



AyuntamientodeCabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. Ángel Moreno Millán.

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.

D. Guillermo González Cruz.

D^a. Encarnación Priego Jiménez.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D^a. M^a Pilar López Gutiérrez.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. Sara Alguacil Roldán.

D^a. M^a José Romero Gómez.

D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.

D^a. Antonia Jesús García Herrera.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D^a. Antonia Ruiz Muñoz.

D. Jesús Chacón Castro.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D^a. M^a Sierra Guardañó Guardañó.

D^a. Rocío Valle Ramírez.

D. Pedro José Palomeque Herencia.

Interventora de Fondos:

D^a María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón; asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO, 2 SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 23 DE JUNIO (PLENO ORGANIZATIVO Y PLENO DEL SORTEO DE MESAS ELECTORALES) Y LA SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2023.
- 2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.-DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS LOCALES RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE CUSTODIA DE LOS HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS (GEX 2023/15872).

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

- 6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR DE LA VECINDAD (GEX 2021/3725).
- 7.-DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA SOBRE ADHESIÓN A LA "DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS" (GEX 2023/16080).
- 8.-DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE AYUNTAMIENTOS COMO REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (GEX 2023/15043).
- 9.-DICTAMEN RELATIVO A INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2013/10798).
- 10.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.
- 11.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (3-2023) Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (2-2023) Y MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO EN VIGOR (GEX 2023/15215).
- 12.-DICTAMEN SOBRE INFORME DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA 2023 (GEX 2023/15287).
- 13.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1-2023 (M.C. 3-2023) (GEX 2023/15406).
- 14.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2023 (M.C. 2-2023) (GEX 2023/16073).
- 15.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2023 (M.C. 4-2023).(GEX 2023/16087).
- 16.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX REFERENTE A LA ADAPTACIÓN, RECONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE EN EL PARQUE DEPORTIVO DON HELIODORO MARTÍN (GEX 2023/16034).
- 17.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (GEX 16036).
- 18.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO VIOLENCIA (GEX 2023/16031).
- 19.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE REFERENTE A LA POSIBLE SUPRESIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL VALERA (GEX 2023/16032).
- 20.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE LA DESAPARICIÓN DE FRANCISCO BONILLA CHACÓN (GEX 2023/16035).
- 21.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, SENADO, PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA A DECLARAR EL AÑO 2024 COMO AÑO DE VALERA (1824-1905) (GEX 2023/15613).

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

22.-ASUNTOS DE URGENCIA.

23.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos que a continuación se reflejan:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO, 2 SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 23 DE JUNIO (PLENO ORGANIZATIVO Y PLENO DEL SORTEO DE MESAS ELECTORALES) Y LA SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2023.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 17 de junio, 2 sesiones celebradas el día 23 de junio (Pleno organizativo y Pleno del sorteo de mesas electorales) y la sesión celebrada el 7 de julio de 2023. Preguntados los/as Sres. /as Concejales sobre la existencia de alguna observación, no se alega alteración alguna sobre su contenido.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas enunciadas en el epígrafe.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los/as Sres./as Concejales de lo que sigue:

- el día 22 acudí a la entrega de las distinciones SICTED a distintas empresas de egabrenses que apuestan por la calidad en destino de los servicios turísticos de nuestra localidad.
- El día 23 recibí, junto a la Corporación Municipal, en este Ayuntamiento, a la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- Ese mismo día asistí a la toma de posesión del nuevo Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.
- También el día 23 presidí el Pleno donde se aprobó la estructura organizativa de la presente legislatura y posteriormente el Pleno del sorteo de mesas electorales para las elecciones generales.
- El día 24 de junio asistí al encendido de la hoguera de San Juan en el recinto ferial.
- Ese mismo día asistí también, en el Centro Filarmónico Egabrense, a la tradicional serenata de San Juan del coro y orquesta del Centro Filarmónico.
- El día 24 asistí al acto de homenaje a Don Juan Valera, acompañado de los miembros de la Corporación y de la Fundación Cultural Valera, y a la entrega del Premio Valera 2023.
- El 28 de junio asistí a los actos organizados con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, el izado de bandera y lectura del manifiesto en la puerta de nuestro ayuntamiento y a la rotulación del Parque Manuel Piedra “El Zeta”, cumpliendo así con la voluntad aprobada por este Pleno.
- El día 29 asistí a la inauguración de la iniciativa juvenil “La Calle Joven”.
- El día 30 de junio asistí a la toma de posesión de la nueva Corporación de la Diputación de Córdoba.
- El día 2 de julio acompañé a la Asociación de Transportistas y Conductores de Cabra en su romería al Santuario de nuestra Patrona.
- El día 4 de julio asistí al acto del 50 aniversario del establecimiento hostelero de nuestra ciudad, Bar Betrana.
- El día 5 visité el colegio Juan Valera con motivo de la puesta en marcha de una nueva edición de la ludoteca infantil y talleres de ocio y tiempo libre.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

- El 6 de julio asistí a la presentación de la vigésimo sexta edición de los Cursos de Música y Naturaleza.
- El día 6 acompañé a una delegación de la UNESCO que durante varios días ha estado evaluando la revalidación del título de geoparque mundial de la Sierra Subbética.
- El día 7 de julio asistí a la inauguración de las fiestas de La Barriada Nuestra Señora de la Sierra.
- El 11 de julio mantuve una reunión con la nueva junta directiva de la Asociación cabalgata Reyes Magos de Cabra.
- El día 12 di a conocer los cuatro nuevos itinerarios de inserción laboral que se van a llevar a cabo en el presente año a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Cabra + Ciudad, y que van a beneficiar a un total de 60 personas en nuestra localidad.
- Ese mismo día visité el centro de reparación de la Subbética de José Manuel Rodríguez.
- El día 13 de julio acudí a conocer las nuevas instalaciones de mercería Reme García tras invitación cursada a esta alcaldía.
- El 15 de julio asistí al acto de rotulación de la calle Párroco Don Francisco Ramírez Chamizo cumpliendo así también con la voluntad manifestada por acuerdo plenario de esta Corporación.
- El día 26 informé, junto al Delegado de Hacienda, de la propuesta de inversiones a realizar en políticas sociales y el impulso económico de nuestras PYMEs gracias al remanente de Tesorería, que serán aprobados tras su debate en esta sesión plenaria.
- El 27 de julio asistí a la elección del cartel anunciador de las fiestas en honor a María Santísima de la Sierra y a la corte de honor de nuestras fiestas.
- Ese mismo día visité las nuevas instalaciones de la clínica dental de Inés Fernández en nuestra ciudad, tras invitación cursada por la misma.
- El día 28 de julio mantuve una reunión con la Junta de Gobierno de la Real Archicofradía de nuestra Patrona.
- Ese mismo día acudí a los antiguos hangares de la estación para conocer el avance de las obras que se encuentran a un 50% de ejecución del futuro centro de cicloturismo y usuarios de la Vía Verde del Tren del Aceite.
- Además, el día 28 visité varios establecimientos de nuestra ciudad también, tras invitación cursada a esta Alcaldía, como el Restaurante Al Compás y el Taller Mecánico Gargam Performance.
- Hoy, día 31, he estado presente en la presentación del cartel anunciador de las ferias y fiestas en honor a nuestra patrona y también hoy, día 31, he firmado el acuerdo de colaboración con la Peña Flamenca Cayetano Muriel "El Niño de Cabra".

Asimismo me gustaría informar a la Corporación Municipal que en estos apenas 48 días que llevamos del actual mandato corporativo se han licitado y están poniéndose en marcha los nuevos itinerarios de inserción laboral, como he informado anteriormente, que beneficiarán a 60 desempleados de la localidad; las dos escuelas taller, una de albañilería y energías renovables, que también están beneficiando ya a otros 60 jóvenes de nuestra ciudad, en total 120 beneficiarios de políticas activas de empleo con un importe superior al millón de euros en inversión pública en política de empleo en tan solo 50 días.

También informarles de que ha sido concedido al Instituto Felipe Solís el Ciclo de Formación Profesional Superior y Dual en Mecatrónica y el Ciclo de Formación Profesional Superior y Dual en Paisajismo y Medio Rural.

Se ha celebrado la última mesa de contratación para la adquisición de la casa en la que construiremos el nuevo centro cívico de La Barriada Nuestra Señora de la Sierra y se está avanzando en la instalación en Cabra de un área de Salud Mental Infanto Juvenil en nuestra localidad.

Se ha licitado el proyecto de la estación de aguas residuales de Huertas Bajas y se está licitando la adquisición de un nuevo vehículo de Policía Local al mismo tiempo que se están ultimando las pruebas para la incorporación de tres nuevos agentes a la plantilla de nuestra Policía Local.

En materia de obras, informarles que se encuentran en ejecución la obra de remodelación e integración de la Avenida José Solís en la Plaza de España; la construcción del nuevo edificio para la Banda de Música de Cabra; la segunda fase de la construcción de la Ronda Norte; la remodelación de la calle de Los Silos; la construcción de glorieta y distribución de tráfico en la carretera Cabra-Monturque; se ha

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

firmado el acta de inicio de obras en la Urbanización Pedro Garfias; están, como he dicho anteriormente, al 50% de ejecución las obras en los hangares de la estación de tren para centro de cicloturismo y centro de recepción de visitantes; está a punto de concluir también la conversión de las instalaciones del matadero para albergar los nuevos almacenes municipales; se encuentran también en ejecución la renovación de los jardines y parques de mayores en la Avenida González Meneses; igualmente está en ejecución la obra de la calle Almaraz; la renovación de red de aguas en Huertas Bajas y la mejora del entorno de la parada de autobús también en Huertas Bajas.

Como obras terminadas en estos últimos días, han concluido la obra en la Calle Toledano, las obras también en la Calle Priego y en la Calle Doña Leonor.

Igualmente, en caminos rurales hemos concluido las obras en el Camino de Llano Madero y en el Camino Casilla Alcántara.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

En el punto de acuerdos protocolarios, el Sr. Alcalde da lectura a los que han llegado a esa Alcaldía y que son los siguientes:

-Felicitación a Don Adrián Castro Plata por su convocatoria con la Selección Española de Natación para el Campeonato del Mundo Junior de Natación con Aletas.

-Felicitación a Don Cristóbal Cantero Holguín por proclamarse campeón de Liga Cadete en división de honor en el Málaga Club de Fútbol.

-Felicitación a Don Jesús Poyato Varo por su nombramiento como canónico magistral del cabildo catedralicio de Córdoba.

-Felicitación a Don Manuel Moyano Valverde por la medalla de bronce obtenida en el Campeonato de España de ciclismo adaptado.

-Felicitación al Club Deportivo Delphis Cabra Fundación PROMI por los triunfos obtenidos en el Campeonato de España de Natación con Aletas, en categorías infantil y cadetes, celebrado en Pamplona.

-Felicitación a Don Ismael Sánchez Montes por su victoria en el Campeonato de España de Duetlon Cross.

-Felicitación a Don Javier García García por su victoria en la tercera etapa del Campeonato de Andalucía de Karting en categoría sénior.

-Felicitación a Don Luis Paltré Jiménez por el primer premio obtenido en el Certamen Artístico Ciudad de Tomelloso.

-Felicitación a Doña Cristina Cantero Ostos por la medalla de bronce conquistada en el Campeonato de Europa de Baloncesto femenino sub 19.

-Felicitación al equipo junior de la Peña Ciclista Egabrense por sus últimos triunfos, especialmente el cosechado por Juan Sánchez al proclamarse campeón de Andalucía Junior.

-Felicitación a nuestra compañera Doña Sara Alguacil Roldán por su designación como diputada en la Diputación de Córdoba y a Doña Carmen Calvo Poyato y a Doña María José Rodríguez de Millán por la obtención de sendos escaños en el Congreso de los Diputados en las pasadas elecciones generales.

-Felicitación a Don Antonio Jesús Roldán León por su designación como vicepresidente del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en su demarcación de Córdoba.

Preguntados los asistentes si desean sumar algún acuerdo protocolario más, el Sr. Carnerero Alguacil y el Sr. Caballero Aguilera toman la palabra para dirigirse al Pleno, desarrollándose las intervenciones como se indica a continuación:

Sr. Carnerero Alguacil: Primero, como no se va a autofelicitar, felicitarlo por ser Senador.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Y el segundo es que me gustaría que se felicitase a Francisco Javier Ascanio, nuestro guardia de seguridad, por auxiliar en un accidente. Estaba el portavoz del Partido Popular también presente. Un accidente que tuvo una señora aquí cerca en un bloque de viviendas que se cayó por la escalera, con sangre profusa y estuvo ayudando y prestándole su auxilio hasta que vino la ambulancia. Y yo creo que deberíamos de felicitarlo por su trabajo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. También ruego que se haga la felicitación a Don César Velasco López por el subcampeonato de Liga Nacional de Fútbol Sala con su equipo Jaén Paraíso Interior; al equipo femenino premini del Club Deportivo Baloncesto Cabra por su participación en los campeonatos de Andalucía celebrados en Sanlúcar de Barrameda con los mejores equipos de cantera de Andalucía y también he creído escuchar a los representantes de Delphis por el Campeonato de España Infantil y Cadete, celebrado en Pamplona, y que creo que no se ha dicho, porque hay el Infantil y Cadete en Pamplona y, luego, los Campeonatos de España de natación con aletas Junior y Sénior, que se han celebrado también en Torreveja con participación de representantes del Club Delphis e igualmente a Don Iván Morales Sánchez por el reciente fichaje por el Córdoba para las dos próximas temporadas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se suman todos esos acuerdos protocolarios a la propuesta.

La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último pleno ordinario, celebrado el día 24 de abril de 2023, comprendidos entre los números 2023/1421 a 2023/2480, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores concejales que deseen consultarlos.

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de alcaldía.

5.-DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS LOCALES RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE CUSTODIA DE LOS HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS (GEX 2023/15872).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-PROPUESTA SOBRE SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS LOCALES RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE CUSTODIA DE LOS HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS (GEX 2023/15872).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta del teniente de alcalde, delegado de Turismo y Patrimonio:

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TURISMO Y PATRIMONIO

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento suscrito por D. Daniel Botella Ortega, en representación de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba, por el que remite acuerdo de la asamblea ordinaria de dicha Asociación de 28 de enero de 2023, como propuesta de Moción relativa a la modificación de la normativa autónoma sobre custodia de los hallazgos arqueológicos y dar soluciones a la custodia de los depósitos de materiales en nuestros museos locales.

Visto el informe favorable del Director del Museo Arqueológico Municipal de Cabra.

Resultando que la propuesta de la Asociación Provincial de Museos Locales, cuyo detalle y argumentación se exponen sobradamente en la misma, es necesaria para solventar legalmente y de manera definitiva la cuestión de los depósitos materiales de carácter arqueológico en los museos locales de Andalucía, tanto los hallazgos casuales como los procedentes de las intervenciones arqueológicas realizadas en lo referente a nuestro Municipio en la necrópolis de La Beleña, el Cerro de la Merced o, de forma más reciente, en la Villa del Mitra, con la normativa actual, todos estos fondos deberán ingresar, en nuestro caso, en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba.

Por lo anterior, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe eleva al Ilustre Ayuntamiento de Cabra la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a fin de que arbitre las medidas técnicas y jurídicas necesarias de modificación de las leyes y decretos, y en los artículos que figuran al final del acuerdo-propuesta de Moción de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba, a fin de que los museos locales o pertenecientes a “entidades locales” de la Comunidad Autónoma de Andalucía, inscritos en el Registro de Museos de Andalucía, aparezcan como instituciones destinatarias de bienes demaniales en dichas normas, además de en posteriores reglamentos asociados, con el fin de que sean o puedan ser receptores directos de los bienes y depósitos que en su término municipal se generen por cualquier hallazgo casual o tipo de intervención o estudio arqueológico: Proyectos Generales de Investigación Arqueológica, Prospecciones, Actuaciones Puntuales y de Urgencia, en todas sus modalidades, así como incautaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2º.- Dar traslado de esta resolución, en su caso, a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, así como a la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba, adjuntando la solicitud obrante en el expediente GEX 2023/15876. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO, Fdo.: Francisco de Paula Casas Marín.” (Firmado electrónicamente el día 19-07-2023).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.

Para debatir el asunto el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Casas Marín, que se expresa como se indica:

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Bueno, como bien saben, hemos recibido una propuesta de moción por parte de la Asociación Provincial de Museos Locales para que se debata en el Pleno municipal y que, de este modo, si la postura del Ayuntamiento, de la Corporación es positiva pues trasladarla para hacer fuerza.

Consiste en instar a la Junta de Andalucía a que haga una serie de modificaciones sobre la normativa actual vigente en la que obliga a todos los municipios a que en el momento en que aparecen hallazgos, bien de forma casual o bien objeto de alguna excavación, a depositar los elementos que aparecen en el mismo, con la dificultad que esto conlleva.

La intención por parte de esta asociación es que la Junta de Andalucía modifique esta normativa para que sean depositarios aquellos lugares donde realmente se han encontrado los hallazgos. Esto lleva diferentes vertientes. Una de ellas, lógicamente, es engrandecer el lugar donde se encuentran estos yacimientos y estos hallazgos y al mismo tiempo, pues bueno, que aquellos lugares donde se contiene un museo que está dado de alta, que está con todos los parabienes de la legislación, como es el caso de Cabra, en este caso en concreto aquellos hallazgos que hemos tenido recientemente fruto de las excavaciones en La Beleña, en el Cerro de la Merced o en la Villa del Mitra, que queden en Cabra en

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

custodia y exposición del propio museo sin tener que pasar por el Museo Arqueológico Provincial. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Vox, Sr. Palomeque Herencia.

Sr. Palomeque Herencia: A nosotros nos parece estupenda esta propuesta con el fin de evitar fuga de piezas arqueológicas relevantes que pudieran darse. A favor del dictamen.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular, señor Casas.

Sr. Casas Marín: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Pues se aprueba por unanimidad.

La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 DE 21), ACUERDA:

1º.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a fin de que arbitre las medidas técnicas y jurídicas necesarias de modificación de las leyes y decretos, y en los artículos que figuran al final del acuerdo-propuesta de Moción de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba, a fin de que los museos locales o pertenecientes a "entidades locales" de la Comunidad Autónoma de Andalucía, inscritos en el Registro de Museos de Andalucía, aparezcan como instituciones destinatarias de bienes demaniales en dichas normas, además de en posteriores reglamentos asociados, con el fin de que sean o puedan ser receptores directos de los bienes y depósitos que en su término municipal se generen por cualquier hallazgo casual o tipo de intervención o estudio arqueológico: Proyectos Generales de Investigación Arqueológica, Prospecciones, Actuaciones Puntuales y de Urgencia, en todas sus modalidades, así como incautaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2º.- Dar traslado de esta resolución, en su caso, a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, así como a la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba, adjuntando la solicitud obrante en el expediente GEX 2023/15876.

6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR DE LA VECINDAD (GEX 2021/3725).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"3.-PROPUESTA RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR DE LA VECINDAD (GEX 2021/3725).

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto que el Reglamento del Estatuto del Defensor/a de la Vecindad, que en su punto nº 3, elección, dice textualmente: “La elección se realizará por el Pleno del Ayuntamiento por un periodo de cuatro años, sin perjuicio de los motivos de cese que se recogen en el presente Reglamento, pudiendo ser reelegido una sola vez por igual periodo. En caso de cambio de Corporación con mandato vigente de la persona que ocupe el cargo, el Pleno de la nueva Corporación deberá ratificar su nombramiento por dos tercios de la corporación municipal.”.../...

Habida cuenta de que D. José Luis Cohen de la Torre fue nombrado Defensor de la Vecindad en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 2022 y como quiera que se ha renovado la Corporación municipal, el alcalde que suscribe propone al ilustre Ayuntamiento Pleno acuerde la ratificación del nombramiento del Sr. Cohen en el citado cargo”. (Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde el día 21-07-2023).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres. Concejales/as de los grupos políticos municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4) y la abstención del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de VOX (1) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Para comenzar con el debate de la propuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos grupos comenzando por el Sr. Palomeque, que se dirige a los asistentes como se indica:

Sr. Palomeque Herencia: Con todos nuestros respetos al Señor Cohen, consideramos que la figura del Defensor de la Vecindad debe estar para velar por las necesidades de nuestros vecinos. De no darse así, pasa a ser el paraguas de la gestión política local. Por eso los problemas de los egabrenses debemos de solucionarlos nosotros, los políticos, que para eso estamos.

El Grupo Político Municipal de Vox se abstiene en la ratificación de José Luis Cohen como Defensor de la Vecindad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, yo creo que todos o casi todos lo que estamos aquí estamos de acuerdo en la necesidad del Defensor de la Vecindad, más allá de lo que son los criterios políticos o las actuaciones políticas de los que estamos aquí. Y nosotros estamos de acuerdo en que José Luis Cohen siga siendo Defensor de la Vecindad.

Lo que sí nos gustaría es que hubiese una mayor difusión de la existencia de la defensoría de la vecindad puesto que hay muchos de nuestros conciudadanos que desgraciadamente no conocen que existe esta posibilidad y nosotros creemos que se tiene que incidir en el conocimiento del Defensor de la Vecindad para que puedan hacer uso los ciudadanos de esta herramienta, este instrumento que entendemos nosotros muy beneficioso para el pueblo y para la ciudadanía en general.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista está de acuerdo con la propuesta ya que su nombramiento es reciente y, por lo tanto, entendemos que es lógico que cumpla con

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

ese periodo de los cuatro años por el que en su momento fue elegido por la unanimidad de la Corporación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno Millán.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular estamos de acuerdo con la ratificación de la continuidad del señor Cohen como Defensor de la Vecindad.

Le queremos agradecer su buen hacer y es por eso, por su buen hacer y por la fuerza de los hechos, por lo que se va a ratificar su nombramiento en esta sesión plenaria. Entendemos que su independencia y su ejemplaridad a la hora de sus informes y de la búsqueda de soluciones es lo que le han dado fuerza y vienen a ratificar la necesidad y la importancia del Defensor de la Vecindad en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues habiéndose superado el requisito de los dos tercios de votos favorables por el Pleno de la Corporación Municipal queda ratificado el Defensor de la Vecindad, al cual yo también desde aquí quiero transmitirle no solamente el apoyo de esta Corporación sino también mi gratitud personal por el trabajo que viene desempeñando.

Deben de saber nuestros vecinos que es un trabajo totalmente altruista. El defensor no cobra absolutamente nada y dedica muchas horas a gestionar y a informarse y a intentar ayudar a muchos de nuestros vecinos. Y en los expedientes que ha tramitado hasta el momento podemos comprobar cómo su actuación es totalmente aséptica e independiente e intenta perseguir en todo momento el beneficio del conjunto de los ciudadanos que se dirigen a esa defensoría. Por lo tanto, desde aquí quiero también felicitarle y agradecerle por el trabajo que viene desarrollando.

La Corporación municipal, con los votos favorables de los/as Sres/as. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y Unidad Vecinal Egabrense (3), y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Municipal de Vox (1), CUMPLIÉNDOE LEGALMENTE EL QUÓRUM DE DOS TERCIOS REGLAMENTARIOS, ACUERDA:

-Ratificar el nombramiento de D. José Luis Cohen de la Torre como Defensor de la Vecindad habida cuenta de que el Sr. Cohen no ha concluido su nombramiento y la Corporación municipal se ha renovado en el Pleno constitutivo del día 17 de junio de 2023.

7.-DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA SOBRE ADHESIÓN A LA "DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS" (GEX 2023/16080).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-PROPUESTA SOBRE ADHESIÓN A LA "DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS" (GEX 2023/16080).

En relación con el asunto, se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el escrito del Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa de fecha 23-6-2023, por el que remite certificación del acuerdo adoptado por su Junta General sobre

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Adhesión a la “DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS” para que los municipios mancomunados sometan dicho acuerdo a la consideración de sus respectivos Plenos, y, en su caso, se adhieran a la referida Declaración.

El Alcalde que suscribe propone a la ilustre Corporación Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en su integridad la adhesión a la “DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS”, cuyo tenor figura en la parte expositiva del acuerdo adoptado por la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2023.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa, para su conocimiento y efectos. EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón”. (Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde el día 21-07-2023).”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Para debatir sobre el asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Casas en primer lugar para explicar el punto, desarrollándose las intervenciones como se indica:

Sr. Casas Marín: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, la Mancomunidad de la Subbética nos envía este documento para que, de manera mancomunada, los 14 municipios que la integramos pasemos por los Plenos para ratificar esta propuesta y adherirnos a la misma.

La Mancomunidad, en Junta General celebrada el 19 de abril, instó y aprobó mandar, para dar cumplimiento al número 4 del orden del día, en aquel punto de la sesión, mandarles a los ayuntamientos, como decía, la adhesión para la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”.

En dicha declaración, que emana de la “I Conferencia Internacional Starlight”, que se aprueba en 2007, en la que participa la UNESCO entre otras instituciones y organismos internacionales, pues lo que se hace es un llamamiento a los municipios, a la ciudadanía a comprometernos de una manera eficaz a lo que es el mantenimiento, la limpieza del cielo nocturno intentando que nuestras acciones sean para tener un cielo menos contaminado y que al mismo tiempo también la contaminación lumínica seamos capaces entre todos de ir manteniéndola para que consigamos esto llevarlo a puesta en escena.

Esta declaración lleva dos puntos. Uno es la aceptación, si así se considera en el Pleno, y la segunda, traslado a la propia Mancomunidad para que Cabra forme parte de esta declaración sobre la defensa del cielo nocturno y el derecho a la luz de las estrellas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Casas. Por el Grupo de Vox.

Sr. Palomeque Herencia: Nosotros vemos bien y necesario este compromiso y respeto medioambiental, algo que también pone en valor a nuestro municipio siendo un destino de interés turístico. A favor del dictamen. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo. De hecho, ya hay localidades de la Subbética, como puede ser Fuente Tójar, que lo hicieron en su momento como municipio. Y nos parece bien que la Mancomunidad, aunque sea 16 años después de la declaración de la que estamos hablando, pues se adhiera a esa declaración.



Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular entiendo que de acuerdo. Pues se dictamina favorablemente por unanimidad.

La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en su integridad la adhesión a la “DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS”, cuyo tenor figura en la parte expositiva del acuerdo adoptado por la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2023.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa, para su conocimiento y efectos.

8.-DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE AYUNTAMIENTOS COMO REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (GEX 2023/15043).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-PROPUESTA REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE AYUNTAMIENTOS COMO REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (GEX 2023/15043).

La presidencia dio cuenta de la siguiente propuesta:

“Vista la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos Sectoriales de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y Barcelona y por la que se establece el procedimiento de designación de los representantes locales en diversos órganos colegiados y la elección de los representantes locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, creados por el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Visto el artículo 4 de la citada Orden ministerial que dispone que dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de las elecciones municipales, los representantes de las entidades locales en los Consejos de Territorial de la propiedad Inmobiliaria serán renovados siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2 de la citada norma.

Vista la notificación remitida desde Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba registrada de entrada en este Ayuntamiento al nº 013/RET/E/2023/6709, de fecha 19 de julio de 2023, por la que se solicita propuesta de tres ayuntamientos de nuestra provincia para que ostenten la representación municipal,

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

junto al resto de vocales previstos por la normativa vigente, en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Proponer los siguientes ayuntamientos de nuestra provincia para que ostenten la representación municipal, junto al resto de vocales previstos por la normativa vigente, en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

- Ayuntamiento de Puente Genil.

- Ayuntamiento de Lucena

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba. EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón". (Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde el día 21-07-2023).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. "

Sometido el asunto a votación, la Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

PRIMERO: Proponer los siguientes ayuntamientos de nuestra provincia para que ostenten la representación municipal, junto al resto de vocales previstos por la normativa vigente, en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

- Ayuntamiento de Puente Genil.

- Ayuntamiento de Lucena.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba.

9.-DICTAMEN RELATIVO A INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2013/10798).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

“18.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. G) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:

-DICTAMEN RELATIVO A INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2013/10798).

◇◇◇◇

18.-1 DICTAMEN RELATIVO A INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2013/10798).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Secretaría:

“Informe Jurídico-Propuesta de acuerdo

GEX 2013/10798 Gestión del Servicio Público de Limpieza viaria y la Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Cabra

De conformidad con lo establecido en el artículo 173.1 del [Real Decreto 2568/1986](#), de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite informe jurídico que se deducirá de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El contrato de la Gestión del Servicio Público de Limpieza viaria y la Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Cabra, fue adjudicado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2014 - por delegación del Ayuntamiento Pleno a tales efectos según sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014- a la Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A, CESP A S.A. Actualmente, este contrato es gestionado por PreZero España S.A.U, CIF: A82741067, ya que ésta adquirió a CESP A S.A según cambio de denominación social de fecha 17 de febrero de 2022, otorgada ante notario, Don Luis Maíz Cal, con nº de protocolo 520.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de julio de 2023 la entidad solicita la aprobación de la modificación del referido contrato, en base a las consideraciones y valoraciones económicas que expresa en dicha solicitud, habiendo quedado registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 20 de julio de 2023. En esta instancia se solicita la modificación del contrato por ampliación del servicio desde el 01-01-2023. Sin embargo, hoy día 25 de julio de 2023, registran de entrada en este Ayuntamiento escrito en el que manifiestan “... En base a todas estas consideraciones, y la propuesta presentada según registro 013/RET/E/2023/6755 se acepta que la modificación/ampliación del contrato sea efectiva una vez se lleve a cabo la formalización del contrato, sin perjuicio del abono de los servicios prestados con anterioridad a dicha formalización”



Con fecha 21 de julio de 2023 se emiten los siguientes informes técnicos que constan en el expediente 2013/10798:

INFORME TÉCNICO

Asunto: solicitud de modificación del contrato del servicio de limpieza viaria y la recogida y transporte de R.S.U. en el municipio de Cabra.

Exp. GEX: 10798/2013.

Localización: término municipal de Cabra.

Interesados: Prezero España SAU.

1.- Antecedentes. Consideraciones previas

Vista la solicitud de ampliación del servicio de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos en el municipio de Cabra, presentada en registro de entrada con fecha de 20 de julio de 2023 y núm. de registro 013/RET/E/2023/6755, a cargo de la empresa adjudicataria de la prestación de dicho servicio PREZERO ESPAÑA S.A.U., y la propuesta presentada en documento anexo a la solicitud, cabe informar de lo siguiente:

El artículo 44 ("modificaciones del contrato") del pliego de prescripciones técnicas por las que se rige el contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos en el término municipal de Cabra, establece los supuestos en los que puede procederse a la modificación del contrato, siguiendo lo estipulado por los artículos 105 y 106 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP)

La propuesta presentada por el adjudicatario contempla las siguientes ampliaciones en la prestación del servicio.

1.1- Recogida de residuos por incremento de 20 unidades de contenedores de carga trasera:

Consecuencia de la instalación de veinte unidades nuevas de contenedores instalados entre el Hospital Infanta Margarita y el Centro de Diálisis de Cabra, que supone el aumento de una hora y cuarto del horario del servicio de recogida que efectúa el camión recolector, con respecto al horario establecido en la adjudicación del contrato.

1.2.- Punto Limpio y gestión documental de residuos.

El volumen de entrada de residuos en el Punto Limpio, desde que tuvo lugar su apertura en febrero de 2016, se ha incrementado en un 93%, constituyendo una variación o incremento de la gestión de residuos de unas dimensiones considerables.

Ello ha conllevado la necesidad de aumentar las dotaciones de contenedores y cubas para recepcionar los residuos y la posterior gestión documental de los mismos, que ha sufrido también un aumento en las exigencias y tiempo de dedicación ante la nueva normativa que entró en vigor con el Real Decreto 553/2020. Si bien el horario de apertura al público del Punto Limpio, no se ha incrementado y se ha mantenido el contemplado según el contrato, la instalación ha tenido que aumentar en el número de horas de funcionamiento ante la subida tan importante de recepción de residuos y la necesidad de incrementar el tramo horario de actividad de la instalación más allá de lo habitual, para el correcto traslado de los residuos y su entrega a los gestores autorizados pertinentes.

1.3.- Incremento de las plataformas hidráulicas El mantenimiento, conservación y limpieza de las plataformas de contenedores soterrados, corresponde al adjudicatario, según lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas y en el contrato. Desde el inicio del contrato, hasta la actualidad, el número de

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

plataformas de contenedores soterrados ha aumentado de 31 unidades a 37 unidades. Este aumento de seis unidades de plataformas hidráulicas, ha generado el aumento del empleo de recursos por parte del adjudicatario para atender a las nuevas necesidades.

1.4.- Incremento de las zonas de limpieza

Desde el inicio del contrato hasta la actualidad, ha habido un incremento de zonas de titularidad pública donde hay que prestar el servicio de limpieza. Las zonas son fundamentalmente: pasarela peatonal de Gaena, acerado de las Huertas Bajas, acerado de la Fuente del Río (desde las piscinas municipales hasta el puente de hierro) y acerado Fuente de las Piedras (desde Cuesta de los Barreros hasta el hotel).

Asimismo, tras la recepción de los dos tramos de travesía en Huertas Bajas y Fuente de las Piedras, los trabajos de baldeo mecánico de estas zonas y de limpieza de imbornales se han incorporado a las necesidades que debe afrontar el servicio.

2.- Conclusiones

Los cuatro puntos en los que se basa la propuesta que sirve de justificación a la solicitud de ampliación del contrato, son de la misma naturaleza que las dos condiciones indispensables a las que remite el pliego de prescripciones técnicas de conformidad con el artículo 106 de la TRLCSP: existen razones de interés público y razones de mejora de la efectividad de la prestación del servicio. Ambas razones concurren en estos cuatro apartados que sustentan y justifican la ampliación y, por consiguiente, la modificación del contrato.

Asimismo, las ampliaciones que se han enumerado, descrito y detallado en la propuesta, se incardinan claramente en los supuestos que, de conformidad con el artículo 106 de la TRLCSP, pueden dar lugar a la modificación del contrato y que están clara, precisa e inequívocamente reflejados en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato. En concreto, los supuestos aplicables en este caso son:

- Ampliación de las áreas de recogida de residuos municipales y/o de limpieza viaria, por la incorporación de nuevas zonas de recogida de residuos municipales y/o de limpieza viaria.

- Incremento de los medios técnicos para adecuar la prestación del servicio a las modificaciones surgidas.

Las ampliaciones contempladas en la propuesta son correctas y forman parte de la prestación del servicio de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos desde el mismo instante en el que surgieron tales necesidades por la aparición de nuevas zonas de actuación y el aumento de la cobertura del servicio prestado.

Los precios indicados en la propuesta del adjudicatario, se ajustan a los consignados en la oferta o proposición económica presentada para la licitación de la contratación del servicio y que, de acuerdo con la cláusula primera del contrato que rige el servicio, se constituye como documento contractual de obligado cumplimiento.

Asimismo, en los precios indicados en la propuesta se incluye correctamente la revisión de precios aplicada por la subida del IPC (aplicándose la correspondiente al 2023), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del pliego de prescripciones técnicas.

El coste total de todas las ampliaciones presentadas, y cuyos servicios se están prestando desde el mismo instante en el que originaron tales necesidades, asciende a 39.612,75 euros (sin IVA) y 43.574,02 euros (IVA incluido) Y el precio anual del contrato, firmado a fecha de 23 de diciembre de 2014 y considerando la aplicación de las subidas del IPC en la revisión anual de precios con arreglo al artículo 50 del pliego de prescripciones técnicas, es de 1.432.333,44 euros (sin IVA) y 1.575.566,76 euros (con IVA), suponiendo la cuantía económica de la modificación del contrato tan solo un 2,76% con respecto al precio anual.

3.- Pronunciamiento final

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Por consiguiente, cabe informar favorablemente la solicitud de modificación del contrato del servicio de limpieza viaria y recogida y transporte de RSU en el municipio de Cabra, atendiendo a la propuesta presentada por la empresa adjudicataria PREZERO ESPAÑA SAU cuya cuantía económica no supera el 10% del precio anual del contrato de conformidad con el artículo 44 del pliego de prescripciones técnicas del contrato, reconociéndose asimismo la existencia y certeza de las distintas ampliaciones que justifican la propuesta y el empleo de los recursos para atender satisfactoriamente las necesidades derivadas de dichas ampliaciones.”

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma 21 de julio de 2023. Fdo. Técnico de Medio Ambiente Mateo Olaya Marín.)

“INFORME TÉCNICO

Asunto: Solicitud de modificación del contrato de Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y la Recogida y Transporte de R.S.U. en el Municipio de Cabra- Córdoba.

Exp. GEX: 10.798/2013.

Interesados: PREZERO ESPAÑA, S.A.U.

1.- Antecedentes. Consideraciones previas

Vista la solicitud con número de registro 013/RET/E/2023/6755 y de fecha 20 de julio de 2023 relativa a la Modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y la Recogida y Transporte de R.S.U. en el Municipio de Cabra- Córdoba, a cargo de la empresa adjudicataria de la prestación de dicho servicio PREZERO ESPAÑA S.A.U., y vista la propuesta técnica presentada en documento Anexo a la solicitud, el técnico que suscribe tiene el honor de informar de lo siguiente:

De acuerdo con la Cláusula Vigésimo primera (Modificación del Contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares y el artículo 44 (Modificaciones del Contrato) del Pliego de Prescripciones Técnicas por las que se rige el Contrato del Servicio de Limpieza Viaria y la Recogida y Transporte de R.S.U. en el término municipal de Cabra, establece los supuestos en los que puede procederse a la modificación del contrato, siguiendo lo estipulado por los artículos 105, 106, 107, 108, 219 y 306 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP)

La propuesta presentada por el adjudicatario contempla las siguientes ampliaciones en la prestación del servicio.

1.1- Recogida de residuos por incremento de 20 unidades de contenedores de carga trasera:

Consecuencia de la instalación de veinte (20) de nuevas unidades de contenedores instalados entre el “Hospital Infanta Margarita” y en el “Centro de Diálisis de Cabra”, que supone el aumento de una hora y quince minutos del horario del servicio de recogida que efectúa el camión recolector, con respecto al horario establecido en la adjudicación del contrato.

1.2.- Punto Limpio y gestión documental de residuos.

El volumen de entrada de residuos en el Punto Limpio, desde que tuvo lugar su apertura en el mes febrero del año 2016, se ha incrementado en un 93 %, constituyendo una variación o incremento de la gestión de residuos de unas dimensiones considerables. Ello ha conllevado la necesidad de aumentar las dotaciones de contenedores y cubas para recepcionar los residuos y la posterior gestión documental de los mismos, que ha sufrido también un aumento en las exigencias y tiempo de dedicación ante la nueva normativa que entró en vigor con el Real Decreto 553/2020.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Si bien el horario de apertura al público del Punto Limpio, no se ha incrementado y se ha mantenido el contemplado según el contrato, la instalación ha tenido que aumentar en el número de horas de funcionamiento ante la subida tan importante de recepción de residuos y la necesidad de incrementar el tramo horario de actividad de la instalación más allá de lo habitual, para el correcto traslado de los residuos y su entrega a los gestores autorizados pertinentes.

1.3.- Incremento de las plataformas hidráulicas

El mantenimiento, conservación y limpieza de las plataformas de contenedores soterrados, corresponde al adjudicatario, según lo estipulado en el Pliego De Prescripciones Técnicas y en el contrato. Desde el inicio del contrato, hasta la actualidad, el número de plataformas de contenedores soterrados se ha aumentado de 31 unidades a 37 unidades. Este aumento de seis unidades de plataformas hidráulicas, ha generado el aumento del empleo de recursos por parte del adjudicatario para atender a las nuevas necesidades.

1.4.- Incremento de las zonas de limpieza

Desde el inicio del contrato hasta la actualidad, ha habido un incremento de zonas de titularidad pública donde hay que prestar el servicio de limpieza. Las zonas son las siguientes:

Pasarela peatonal de Pedanía de Gaena, acerado de Pedanía de Huertas Bajas, acerado de la Avenida Fuente del Río (desde el recinto de las piscinas municipales hasta el “Puente de Hierro”) y acerado de la Avenida de Fuente de las Piedras (desde Calle Cuesta de los Barreros hasta el Hotel “ Mitra”). Asimismo, tras la recepción de los dos tramos de travesía en Pedanía de Huertas Bajas y Avenida de Fuente de las Piedras, los trabajos de baldeo mecánico de estas zonas y de limpieza de imbornales se han incorporado a las necesidades que debe afrontar el servicio.

2.- Conclusiones

Los cuatro puntos en los que se basa la propuesta que sirve de justificación a la solicitud de ampliación del contrato, son de la misma naturaleza que las dos condiciones indispensables a las que remite el pliego de prescripciones técnicas de conformidad con el artículo 106 de la TRLCSP: existen razones de interés público y razones de mejora de la efectividad de la prestación del servicio. Ambas razones concurren en estos cuatro apartados que sustentan y justifican la ampliación y, por consiguiente, la modificación del contrato.

Asimismo, las ampliaciones que se han enumerado, descrito y detallado en la propuesta, se incardinan claramente en los supuestos que, de conformidad con el artículo 106 de la TRLCSP, pueden dar lugar a la modificación del contrato y que están claras, precisa e inequívocamente reflejados en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato. En concreto, los supuestos aplicables en este caso son:

- Ampliación de las áreas de recogida de residuos municipales y/o de limpieza viaria, por la incorporación de nuevas zonas de recogida de residuos municipales y/o de limpieza viaria.

- Incremento de los medios técnicos para adecuar la prestación del servicio a las modificaciones surgidas.

Las ampliaciones contempladas en la propuesta son correctas y forman parte de la prestación del servicio de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos desde el mismo instante en el que surgieron tales necesidades por la aparición de nuevas zonas de actuación y el aumento de la cobertura del servicio prestado.

3.- Pronunciamiento final

Por consiguiente, cabe informar Favorablemente la “Propuesta Técnica de Servicios ” relativa a la Modificación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y la Recogida y Transporte de R.S.U. en el Municipio de Cabra- Córdoba. Exp. GEX: 10.798/2013, atendiendo a la solicitud presentada por la empresa adjudicataria PREZERO ESPAÑA SAU. En el presente informe se ha valorado la propuesta

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

técnica de necesidad de ampliación de los servicios para garantizar la calidad del Servicio Público de Limpieza Viaria y la Recogida y Transporte de R.S.U. del municipio, no teniéndose en cuenta el Proyecto Económico Financiero presentado por el Adjudicatario, que deberá contar con el visto bueno de los técnicos municipales competentes en dicha materia.”

(Firmado electrónicamente al día de la fecha de la firma. (21 DE JULIO DE 2023)EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL.)

En consecuencia, pueden realizarse las siguientes

CONSIDERACIONES

Fundamentan la pretensión del modificado a tramitar las causas expresadas en los precedentes informes técnicos, cuantificándose el alcance económico de la misma en el informe de D. Mateo Olaya Marín en lo que se corresponde con la solicitud de PREZERO ESPAÑA S.A.U.

Ha quedado justificado en el expediente administrativo la presencia de las circunstancias requeridas para la modificación pretendida del contrato de

El órgano de contratación al que corresponde aprobar la modificación es el Ayuntamiento Pleno.

Las modificaciones del contrato deben formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153, y deberán publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63, todos ellos de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, cabe establecer la siguiente,

CONCLUSIÓN-PROPUESTA

Procede -y por lo tanto así se propone- la modificación del contrato de Gestión del Servicio Público de Limpieza viaria y la Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Cabra, incluyéndose las prestaciones de los servicios descritos en los precedentes informes técnicos, por cuantía económica de 39.612,75 euros anuales (sin IVA) y 43.574,02 euros (IVA incluido), todo lo cual se corresponde con la propuesta presentada por PREZERO ESPAÑA S.A.U., conforme a los mencionados informes técnicos más arriba transcritos.

Esta modificación surtirá efectos desde la formalización de la misma. No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá lo que estime oportuno.” (Firmado electrónicamente por la Secretaria General Accidental el día 25-07-2023).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4) y las abstenciones de los Sres. Concejales de los grupos políticos municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Español de Andalucía (1) y de VOX (1), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Tras la lectura del dictamen, la Secretaria que suscribe manifiesta lo siguiente:

Esta Secretaria Accidental propone asimismo al Pleno que se faculte el señor Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firmas de documentos resulten pertinentes en relación con este asunto entre los que se incluyen la exigencia de prestación de una garantía de 6.932,23 euros a prestar por la adjudicataria en aplicación de los artículos 88, 95 y 99 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a cuyo amparo se contrató este servicio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Sector Público. Este importe es el 5% del valor estimado de la modificación, IVA excluido, durante el resto del contrato y sus posibles dos prórrogas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejal de Medio Ambiente, Sra. Romero, siguiendo las intervenciones como se transcribe a continuación:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la Concejal Delegada de Medio Ambiente, señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde.

La propuesta presentada por el adjudicatario contempla las siguientes ampliaciones en la prestación del servicio:

- Recogida de residuos por incremento de 20 unidades de contenedores de carga trasera, consecuencia de la instalación de veinte unidades nuevas de contenedores instalados entre el Hospital Infanta Margarita y en el Centro de Diálisis de Cabra, que supone el aumento de una hora y cuarto del horario de servicio de recogida que efectúa el camión recolector con respecto al horario establecido en la adjudicación del contrato.

- Punto Limpio y gestión documental de residuos. El volumen de entrada de residuos en el Punto Limpio, desde que tuvo lugar su apertura en el mes febrero del año 2016, se ha incrementado en un 93 %, constituyendo una variación o incremento en la gestión de residuos de unas dimensiones considerables. Ello ha conllevado la necesidad de aumentar las dotaciones de contenedores y cubas para recepcionar los residuos y la posterior gestión documental de los mismos, que ha sufrido también un aumento en las exigencias y tiempo de dedicación ante la nueva normativa que entró en vigor con el Real Decreto 553/2020. Si bien el horario de apertura al público del Punto Limpio no se ha incrementado y se ha mantenido el contemplado según el contrato, la instalación ha tenido que aumentar en el número de horas de funcionamiento ante la subida tan importante de recepción de residuos y la necesidad de incrementar el tramo horario de actividad de la instalación más allá de lo habitual para el correcto traslado de los residuos y su entrada a los gestores autorizados pertinentes.

- Incremento de las plataformas hidráulicas. El mantenimiento, conservación y limpieza de las plataformas de contenedores soterrados corresponde al adjudicatario, según lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el contrato. Desde el inicio del contrato hasta la actualidad el número de plataformas de contenedores soterrados ha aumentado de 31 unidades a 37 unidades. Este aumento de seis unidades de plataformas hidráulicas ha generado el aumento del empleo de recursos por parte del adjudicatario para atender a las nuevas necesidades.

- Incremento de las zonas de limpieza. Desde el inicio del contrato hasta la actualidad ha habido un incremento de zonas de titularidad pública donde hay que prestar el servicio de limpieza. Las zonas son fundamentalmente: pasarela peatonal de Gaena, acerado de las Huertas Bajas, acerado de la Fuente del Río (desde las piscinas municipales hasta el "Puente de Hierro") y acerado Fuente de las Piedras (desde Calle Cuesta de los Barreros hasta el hotel). Asimismo, tras la recepción de los dos tramos de travesía de Huertas Bajas y Fuente de las Piedras, los trabajos de baldeo mecánico de estas zonas y de limpieza de imbornales se han incorporado a las necesidades que debe afrontar el servicio.

Dice el artículo 8 del pliego de prescripciones técnicas, denominado nuevas vías: la apertura de nuevas vías, la recepción de nuevas ubicaciones serán objeto de todos los puntos que le apliquen a este pliego y será objeto de revisión de precios cuando requieran un incremento de la dotación de medios técnicos y/o humanos adscritos al servicio. Definidas las zonas motivo de la ampliación se procederá conjuntamente con el contratista adjudicatario a asignar los medios técnicos y económicos necesarios para atender dicha ampliación de acuerdo con los precios unitarios establecidos por el adjudicatario.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Dice el artículo 44, modificaciones del contrato, que las posibles modificaciones que se produzcan darán lugar al reequilibrio económico del contrato en el caso de que éste se viera afectado. Las modificaciones no podrán superar nunca el 10% del precio anual de adjudicación del contrato.

Los supuestos que podrían dar lugar a la modificación del contrato son los siguientes: ampliación de las áreas de recogida de residuos municipales y/o de limpieza viaria, incorporación de nuevas áreas de recogida de residuos municipales y/o limpieza viaria, creación de nuevas urbanizaciones o ampliación de las existentes, incremento o disminución de los medios técnicos o modificación de su ubicación.

Será obligatoria además adecuar la prestación del servicio a la modificación requerida cambiando en su caso el recorrido o frecuencia inicialmente pactadas para la prestación del servicio, incremento o reducción del número de fracciones a recoger separadamente, incorporación de nuevos sistemas de recogida de residuos sólidos municipales o de limpieza viaria que impliquen la necesidad de incorporar nuevos medios o equipamientos al contrato.

La empresa adjudicataria procederá anualmente a analizar las posibles variaciones que sean convenientes realizar presentando un nuevo plan que recoja dichas variaciones para la aprobación por la entidad local.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Romero. Por el Grupo de Vox, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Siempre y cuando se mantenga un seguimiento oportuno tanto de empresa como de las condiciones de mejoras laborales del personal nuestro voto será sí a la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, en primer lugar, en el informe que se nos plantea, yo creo que el informe no hay técnico de medio ambiente aunque esté firmado por el técnico de medio ambiente. Aunque la persona que lo ha hecho sea técnico de medio ambiente pero no puede firmar como tal puesto que aquí no actúa como tal en el Ayuntamiento. Independientemente de eso, lo que se nos plantea aquí es un aumento de los servicios con respecto a la empresa que tiene la adjudicación de la limpieza y la recogida de residuos sólidos. Hombre, entiendo que para aumentar los servicios lo primero que había que comprobar es que los servicios que están contratados se prestan, con lo cual tendría que haber un informe, entendemos nosotros, donde se nos dijese si los servicios que están contratados se hacen o no se hacen puesto que, si no se hacen o no se hiciesen, no cabría un aumento de los servicios puesto que no se estuviesen haciendo, no los estarían haciendo. No hay informe aquí, con lo cual no podemos hacerlo o decirlo de una manera taxativa que no cumplen con los servicios que tenían en el contrato. Si así fuese y viniese determinado en un informe, pues estaríamos relativamente de acuerdo en que se le pagase por un aumento teórico de los servicios. Y cuando digo teórico, yo creo que en primer lugar tendría que haber ese informe, como digo, de si lo han cumplido o no y ese informe recoger también si lo que dicen aquí que están haciendo, lo están haciendo.

Se habla, por ejemplo, de las plataformas de lo que serían los soterrados, que pasan de 31 a 37. Me parecen muy pocos también que haya subido en el tiempo, pero hay que tener en cuenta dos cosas: en primer lugar, supongo no son 37 porque ha habido dos que se han quitado no hace mucho en la Calle Muñoz Terrones y otro en el hotel que hay en el Bar Betrana. Aparte de eso, cuando se ponen soterrados se quitan normalmente los contenedores de superficie que había allí.

Se habla aquí de un aumento de 20 contenedores en el hospital y en el centro de diálisis. Yo paso por el centro de diálisis muy a menudo. Voy por las tardes a andar y yo no he visto allí que haya más. Posiblemente los haya, pero yo no lo veo. Además creo que son innecesarios el que haya allí puesto que estamos hablando en un centro donde yo creo que hay dos contenedores. Puede ser que haya más, pero yo creo que no. Pero aparte de eso, de que posiblemente esos 20 sea verdad que estén puestos, hay que tener en cuenta una cosa: se han quitado muchos contenedores. Y se han quitado contenedores en sitios donde se ha puesto calle de plataforma única y los contenedores han desaparecido, con lo cual ese aumento de 20 habría también que compensarlo con los que se han disminuido con anterioridad.

Se habla también de limpieza de acerados. Aquí, por ejemplo, habla, y creo que erróneamente, cuando se habla desde los Barreros hasta el hotel, del acerado que hay allí, cuando el acerado, al menos

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

hasta la Fuente de las Piedras, ya existía. Después se ha hecho otro trozo. Y es algo que ya venía recogido puesto que en el pliego de condiciones se habla de acerados en general y ya se tenía que hacer.

Pero tanto eso como la zona que hay desde las piscinas hasta arriba, al Puente de Hierro, que, por cierto, no se han puesto papeleras todavía, o la pasarela de Gaena a mí me gustaría saber, por eso creo que tendría que venir el informe, cuántas son las horas que se va allí; cuántas veces se ha ido porque dudo mucho que se vaya de una manera continuada y dudo mucho también de las cantidades que aquí se presuponen, en razón de lo que se hace, pues que sean lo que aquí se dice. Por eso insisto en que sería muy bueno que hubiese un informe en este sentido.

También se habla de las zonas que se han cedido tanto en Fuente de las Piedras como en Huertas Bajas y de baldeos. Y creo además que habla como teoría o como hipótesis de hacer los imbornales y el baldeo. No sé si se ha hecho alguna vez un baldeo o limpieza de imbornales en estos sitios, pero que, si se hiciese, sería de una manera muy puntual.

Desde mi punto de vista, yo creo que este dinero que se le va a dar a la empresa, porque obviamente se va a dar, no se corresponde con un aumento de los servicios sino que se corresponde con otros motivos. Pero que lo que se refiere a lo que aquí se nos dice, que es un aumento de los servicios, me gustaría contrastar. Me gustaría porque en el informe que se hace únicamente se nos dice lo que dice la empresa que van a hacer o lo que están haciendo, pero no tengo ningún informe que por parte de los servicios técnicos municipales se nos diga que efectivamente se está haciendo lo que aquí se nos dice. Con lo cual, mientras que no haya un informe, no contradictorio, sino objetivo en razón de qué es lo que se hace en los servicios, nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. En relación con esta propuesta del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos, el Grupo Socialista en principio no puede votar a favor mientras, como aquí se ha dicho también ya antes, por parte de la delegación correspondiente exista un informe completo de la empresa y ratificado por el Ayuntamiento de que se cumple con lo estipulado en el contrato. Estamos viendo, por poner algunos ejemplos, maquinaria vieja de otros lugares. Este último día, por ejemplo, he visto una barredora que pone Almendralejo, entre otras. Y hay otras de otros sitios.

La maquinaria, lógicamente, debe estar en buenas condiciones, mantener el servicio, con su documentación al día, con la ITV también al día, con el seguro y condiciones de seguridad para quien lo utiliza a diario.

En papeleras, contenedores, limpieza viaria con la frecuencia estipulada. Los baldeos, por ejemplo, en algunas calles estamos viendo baldeos semanalmente y en otras pues creo que ni se ha estrenado todavía ningún baldeo. Entiendo que también ahora con la carencia de agua es más complicado o no deberían de hacerse con tanta frecuencia.

Luego también el tema del personal: si se cubre o si no se cubre. Deberíamos de tener algún informe sobre ese tema actualizado.

Nosotros no ponemos en duda ese tema, pero, lógicamente, desde el Grupo Socialista para votar a favor necesitamos tener todos esos datos de esa empresa que tiene la responsabilidad de gestionar este servicio y que cumple con todas las condiciones que se estipulan en el propio contrato, incluidas las mejoras económicas para los trabajadores y cumplir también con los derechos laborales de los propios trabajadores.

Otro tema que se habla ahí es del punto limpio. La verdad es que la situación del punto limpio es bastante penosa, sobre todo porque hay muchísimas cosas que se dejan en la puerta. No sé si es por falta de promoción del horario, que entiendo que no porque al horario se le da publicidad, pero sí es verdad que habría que llamar a la responsabilidad de la ciudadanía para que no lo abandonen allí y, ¿por qué no?, incluso aumentar ese periodo, esa frecuencia del propio punto limpio.

También hay una cuestión que nos gustaría que nos contestaran y es que si es lógico que el punto limpio se utilice como cochera de vehículos de la empresa porque por las noches todos los vehículos de la empresa están allí. No sé si eso es lógico o no es lógico.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Esta cuestión que nos presenta, se habla que se viene haciendo desde enero y viene ahora en julio. También queremos saber a ver cómo se va a articular ese tema de los meses que piden a través de esa propuesta porque ellos piden desde el mes de enero.

Nuestro voto va a ser la abstención siempre y cuando no se nos facilite ese informe en el que podamos ver que se está cumpliendo con lo estipulado en el contrato.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. La propuesta que hoy traemos aquí consiste en aprobar las ampliaciones en la prestación del servicio como bien se ha enumerado y como bien dice el pliego de prescripciones técnicas en su artículo 8 y 44 respectivamente. Son todas ellas ampliaciones que la empresa ha ido asumiendo durante años y las cuales no han sido presentadas para revisiones anuales, como dice el pliego técnico, por parte de la empresa.

Además de las ampliaciones que hoy se traen a este Salón de Plenos, la empresa ha ido realizando a lo largo de estos años otras actuaciones y trabajos por los que ha asumido los costes económicos y materiales y que debo mencionar puesto que seguirán realizándose y ninguna de ellas viene hoy incluida en la propuesta que nos hacen llegar para la modificación o ampliación del contrato. Por ejemplo: limpieza de calzadas con desbordes por fuertes lluvias en zonas que no les correspondía entonces, como Avenida Fuente de las Piedras y Huertas Bajas, para que los vehículos pudieran seguir con el sentido de la marcha mientras ha llegado el organismo competente para su limpieza; limpieza de entornos como el antiguo colegio de Huertas Bajas para las múltiples actuaciones al cabo del año; 300 nuevos alcorques en acerados públicos ante la plantación realizada dentro del casco urbano, que suponen 300 nuevos puntos donde deben prestar el servicio de desbroce y mantenimiento de dichos alcorques; desinfecciones de nuestra ciudad incluso en los patios de los colegios en pandemia; recogidas puntuales de enseres y electrodomésticos fuera del entorno urbano en zonas donde no les corresponde; colaboración en campaña de recogida de residuos "Basuraleza" en el entorno natural, retirando la gran cantidad de bolsas y residuos que hemos dejado en un punto fuera del entorno urbano; limpiezas puntuales y extraordinarias en la Ciudad de los Niños; cesión del camión de los enseres a cofradías o colegios para que depositen en el mismo todo lo acumulado durante un año o varios años para su posterior vaciado por los operarios en el punto limpio, no siendo éste el servicio contratado ni la forma de proceder pero ejecutado así para facilitar el reciclaje a distintos colectivos; pintado de buzones del centro en Semana Santa, no estando ésta incluida dentro del mantenimiento de plataformas de soterrados; limpieza de la nueva zona que se ha ampliado en la muralla de La Villa; limpieza como consecuencia de la apertura de la Calle Juan Pérez Marín; limpieza como consecuencia de la apertura del nuevo vial Calle Sima; limpieza como consecuencia de la nueva Calle José Córdoba; limpiezas extraordinarias y puntuales en la zona nueva de autocaravanas; aportación de 70 contenedores para soterrados por importe de 80 euros la unidad;...

Dicen que el bien se hace en silencio y así lo ha ido haciendo la empresa. Por eso creo que es de recibo como mínimo dar la gracias a la empresa por todos esos servicios prestados sin coste alguno para el Ayuntamiento, asumiéndolo la propia empresa. Y además, estoy segura que seguirán haciéndola del mismo modo: prestándose correctamente siempre que lo hemos necesitado.

Nosotros vamos a votar a favor de las propuestas de Secretaría.

También me gustaría, antes de finalizar, puntualizar algunas cuestiones que aquí se han mencionado con respecto a incumplimientos del contrato. Con respecto a que hay una persona que ha firmado el aumento del contrato, son las dos personas que vienen recogidas en el pliego: las dos personas que se mencionan, los dos técnicos, Mateo Olaya y el ingeniero técnico Rafael Poyato.

Con respecto a las plataformas, dice usted que se han quitado dos. Bien, pues le voy a mostrar el listado. En el listado vienen recogidas 37 plataformas. En este listado no se incluye la que se ha quitado en la Calle Priego, en el hotel Santa María, ni tampoco la que se ha quitado en la Calle Muñoz Terrones. Las seis plataformas son: dos en Martín Belda, una en la Calle Villa, junto al mirador de La Paz, otra en la Plaza de la Diputación, otra en la Calle Belén esquina con Calle Lepanto y otra en Avenida de la Libertad esquina con Calle Andovalas.

Dice que se quitan los contenedores de superficie cuando se implantan los soterrados. Sí. Le voy a decir también algunos gastos que conlleva el mantenimiento de los soterrados. Por ejemplo, los últimos:

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

1.352 euros, 1.147 euros, 2.725 euros, 883 euros, 4.399 euros, 837 euros, 698 euros. Yo entiendo que se tienen que quitar. Se meten también debajo esos contenedores de superficie, pero el mantenimiento de los que se están instalando nuevos ya está viendo usted el importe al que ascienden.

Con respecto al acerado de la Fuente de las Piedras, no lo tienen ellos incluido dentro del pliego técnico cuando se hizo. ¿Podría estar hecho cuando se firmó? Pues sí, no se lo voy a negar, pero no estaba incluido dentro del pliego técnico. Ellos presentan un mapa con sus frecuencias que tienen que limpiar y en el mapa el recorrido termina en la glorieta que hay al subir la cuesta de los Barreros.

La limpieza de imbornales y baldeo en Avenida Fuente de las Piedras y Huertas Bajas dice usted que no sabe si se ha hecho alguna vez. Pues mire usted, cuando han venido fuertes tormentas y ha desbordado, seguramente se acordará. Ha desbordado tanto en Huertas Bajas como en Avenida Fuente de las Piedras. Y ha actuado el camión de baldeo aunque no le corresponda. Y ha esperado a que venga el organismo competente para que los vehículos puedan seguir con el sentido de la marcha.

Al señor Caballero, contestarle que ha preguntado que hay una máquina vieja, se referirá a la barredora de otros lugares. Pues sí, ellos tienen en presupuesto dos barredoras y luego ellos pusieron una tercera para tenerla por si se averiaba alguna de estas dos. Esa tercera no es obligatoria por contrato. ¿Qué ocurre? Pues que una de las dos que tienen se ha averiado y ellos, para seguir prestando el servicio, han tenido que traer otra mientras se arregla la que hay ahora mismo en el taller, que lo que tiene es el motor roto y hay que ponerlo nuevo. Esta avería no se va a solucionar de un día para otro y para ellos poder seguir prestando el servicio pues lógicamente han tenido que aportar una barredora de fuera.

La ITV está al día, se lo puedo garantizar. Si usted quiere nos podemos reunir con la empresa y que le presenten todas las ITV de los vehículos. No sería lo más conveniente para una empresa que está prestando un servicio todos los días en la calle tener una ITV cumplida.

Sr. Alcalde: Debe ir concluyendo, Sra. Romero.

Sra. Romero Gómez: Las papeleras, pues le voy a mostrar un informe de las papeleras, hasta el 2020 el recuento de las papeleras era el correcto según estaba firmado en el contrato, de 3.000 euros al año que tenían que ir invirtiendo. En 2021 hacen una inversión que se pasa de los 3.000 euros anuales en 597 euros. En 2022 se hace una inversión de 952,27 que, si se restan a los 3.000 euros anuales del período 2022, faltarían por invertir 2.048 euros. Si le descontamos los 598 de 2021, que se pasaron, faltarían por invertir en 2022, 1.451. En enero de este año, de 2023, se hace un nuevo pedido para este año en el que partimos de los 3.000 euros anuales de este pedido más los que faltaban de 2022, de 1.451 euros, que suman la cantidad de 4.451 euros. El importe gastado hasta enero de 2023 es de 24.000 euros, equivalente a 3.000 euros anuales por 8 años de contrato.

Con respecto al personal, el personal vamos pidiendo el listado que deben de tener en plantilla y cada vez que se lo hemos pedido lo tienen actualizado y tienen toda la plantilla incorporada. Actualmente tienen toda la plantilla incorporada. Ya está. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Romero. Entiendo que con los votos favorables del Grupo de Vox y Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y de Unidad Vecinal Egabrense se dictamina favorablemente la propuesta de Secretaría.

La Corporación municipal, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales del Partido Popular (14) y de Vox (1) y las abstenciones de los/as Concejales/as de los Grupos Político Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y Unidad Vecinal Egabrense (3), ACUERDA:

-Modificar el contrato de Gestión del Servicio Público de Limpieza viaria y la Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Cabra, incluyéndose las prestaciones de los servicios descritos en los precedentes informes técnicos, por cuantía económica de 39.612,75 euros anuales (sin IVA) y 43.574,02 euros (IVA incluido), todo lo cual se corresponde con la propuesta presentada por PREZERO ESPAÑA S.A.U., conforme a los mencionados informes técnicos más arriba transcritos.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Esta modificación surtirá efectos desde la formalización de la misma.

- Facultar al señor Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firmas de documentos resulten pertinentes en relación con este asunto entre los que se incluyen la exigencia de prestación de una garantía de 6.932,23 euros a prestar por la adjudicataria en aplicación de los artículos 88, 95 y 99 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a cuyo amparo se contrató este servicio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Este importe es el 5% del valor estimado de la modificación, IVA excluido, durante el resto del contrato y sus posibles dos prórrogas.

10.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"6.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se DICTAMINA FAVORABLEMENTE y se propone al Pleno, por UNANIMIDAD, la designación de representantes en el siguiente Órgano Colegiado:

-COMISIÓN PARA LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE CABRA

Por el Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense:

- Como representante experto: D. Jorge Carnerero Alguacil.

- Como representante familiar: D. Miguel Güeto Moreno.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

-Como representante experto: D. Manuel Chacón Rodríguez."

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA DESIGNAR a los siguientes miembros en el Órgano Colegiado que se indica:

-COMISIÓN PARA LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE CABRA

*** Por el Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense:**

- Como representante experto: D. Jorge Carnerero Alguacil.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

- Como representante familiar: D. Miguel Güeto Moreno.

*** Por el Grupo Municipal del Partido Popular:**

-Como representante experto: D. Manuel Chacón Rodríguez.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular informa que su Grupo designará al representante familiar en próximas sesiones plenarias.

11.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (3-2023) Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (2-2023) Y MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO EN VIGOR (GEX 2023/15215).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“7.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (3-2023) Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (2-2023) Y MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO EN VIGOR (GEX 2023/15215).

Se dio cuenta del siguiente informe propuesta de Secretaría:

“Expediente nº: GEX 2023/15215

Procedimiento: Modificación de créditos, modalidad de Crédito Extraordinario (3-2023) y Suplemento de Crédito (2-2023) y modificación Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 15/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. nº 3-2023) y Suplemento de Crédito (Expte. nº 2-2023), financiado mediante Remante Líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito y para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería.*

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 15/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. Nº 3) y suplemento de crédito (Expediente nº 2) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Crédito Extraordinario (Expte. nº 2), de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
2316	48914	AYUDAS A LA MATERNIDAD	45.000,00
9334	22798	TRASLASDO MAT. ALMACÉN A MATADERO: EDIFICIOS CORPORACIÓN	20.000,00
9242	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA (GRIETAS CENTRO CÍVICO)	15.000,00
9242	62201	CENTRO CÍVICO LA BARRIADA: PART. CIUDADANA	90.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

9335	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO (PINTURA CMI)	7.500,00
4312	63201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: MERCADO ABASTOS (ARREGLO PUESTO)	4.000,00
		TOTAL	181.500,00

- *Suplemento de Crédito (Expediente nº 2), de acuerdo con el siguiente detalle:*

- **Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
4592	63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	132.500,00
4592	63704	PROY. GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUCTURAS	31.500,00
1331	62705	PARKING CENTRO CIUDAD: ORDEN. TRÁF. Y ESTACIONAMIENTO	300.000,00
1533	61906	AVDA. JOSÉ SOLÍS/PLAZA ESPAÑA EDUSI LA2: VÍAS PÚBLICAS	265.000,00
9121	10000	RETRIBUCIONES Y OTRAS REMUNERAC.: ÓRGANOS GOB.	35.000,00
9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL: ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.000,00
9121	11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL: ORGANOS	14.500,00

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

		<i>DE GOBIERNO</i>	
9334	63261	<i>MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN</i>	55.000,00
3364	61971	<i>CENTRO INTERPRETACION MOLINO DEL DUQUE. EDUSI. L.A. 4</i>	61.000,00
2413	63700	<i>PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER</i>	55.000,00
3371	48201	<i>AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA: JUVENTUD</i>	120.300,00
4331	47905	<i>PLAN ACCIÓN LOCALES COMERCIALES CCA Y BARRIADA: F. A. EMPRES</i>	170.000,00
4315	48345	<i>CONVENIO AECA CONSUMO, COMERCIO Y HOSTELERÍA (BONOS)</i>	120.000,00
4542	61900	<i>OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES</i>	50.000,00
3428	61952	<i>REVESTIMIENTO PVC: PISCINAS</i>	23.000,00
3383	22699	<i>FESTEJOS POPULARES: FERIA Y FIESTAS</i>	100.000,00
3376	22609	<i>GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: AUDITORIO</i>	41.000,00
9242	62200	<i>NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MUSICA CABRA</i>	11.500,00
1621	22799	<i>OTROS CONTRATOS PRESTACION SERV.: RECOGIDA DE RESIDUOS</i>	20.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

1631	22799	OTROS CONTRATOS PREST. SERV.: LIMPIEZA VIARIA	24.000,00
1512	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: URBANISMO (...Asist. Técnica valoración y solución trasera C/ Baltasar)	27.500,00
1722	48358	CONVENIO "SOCIEDAD DE CAZADORES DE CABRA": MEDIO AMBIENTE	1.000,00
1715	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PARQUES Y JARD (ESCOLLERA Y LIMPIEZA ARROYO CHORRÓN)	45.000,00
9200	62600	EQUIPOS INFORMATICOS: ADMINISTRACION GENERAL (SERVIDOR Y EQ. INFORM. AYTO.)	32.000,00
3332	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: TEATRO (EFICIENCIA ENERGÉTICA)	5.800,00
1653	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ALUMBRADO PÚBLICO	200.000,00
9200	48300	APORTACION FEDERACIONES MUNICIPIO Y PROVINC.: ADMON. GENERAL	2.240,00
		TOTAL	1.950.840,00

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación eco-	Descripción	Euros
------------------------	--------------------	--------------

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

nómica		
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.132.340,00
	TOTAL INGRESOS	2.132.340,00

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aplicación		Detalle de la inversión	Modificación propuesta
Progr.	Económica		
9242	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA (GRIETAS CENTRO CÍVICO)	15.000,00
9242	62201	CENTRO CÍVICO LA BARRIADA: PART. CIUDADANA	90.000,00
9335	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO (PINTURA CMI)	7.500,00
4312	63201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: MERCADO ABASTOS (ARREGLO PUESTO)	4.000,00
4592	63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	132.500,00
4592	63704	PROY. GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUCTURAS	31.500,00
1331	62705	PARKING CENTRO CIUDAD: ORDEN.	300.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

		TRÁF. Y ESTACIONAMIENTO	
1533	61906	AVDA. JOSÉ SOLÍS/PLAZA ESPAÑA EDUSI LA2: VÍAS PÚBLICAS	265.000,00
9334	63261	MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN	55.000,00
3364	61971	CENTRO INTERPRETACION MOLINO DEL DUQUE. EDUSI. L.A. 4	61.000,00
2413	63700	PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	55.000,00
4542	61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	50.000,00
3428	61952	REVESTIMIENTO PVC: PISCINAS	23.000,00
9242	62200	NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MUSICA CABRA	11.500,00
9200	62600	EQUIPOS INFORMATICOS: ADMINISTRACION GENERAL (SERVIDOR Y EQ. INFORM. AYTO.)	32.000,00
3332	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: TEATRO (EFICIENCIA ENERGÉTICA)	5.800,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

b) *La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. La Secretaria Acctal.” (Documento firmado electrónicamente por la Sra. Secretaria el día 21-07-2023).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres. Concejales de los grupos políticos municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal VOX, que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Para debatir el asunto, y tras ser leído el dictamen de la comisión, las intervenciones se desarrollan así:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. El presente expediente de modificación de créditos, tanto en su modalidad de crédito extraordinario como suplemento de crédito, consiste en dar una serie de altas en aplicaciones presupuestarias de gastos para las cuales no se ha consignado crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal para que se puedan llevar a cabo las actuaciones previstas.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del año anterior. Los gastos a los que es necesario hacer frente son de varia índole y constan reflejados en el expediente.

La justificación es debido a que estos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente ya que, de no realizarse, afectarían directamente a los ciudadanos y al funcionamiento adecuado de los servicios que este Ayuntamiento debe prestar.

Las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el remanente de Tesorería para gastos generales suponen un importe total de 2.132.340 euros. Ya que son muchas, relaciono sólo algunas, que son las más importantes:

- Ayuda a la maternidad: 45.000 euros
- Reparación grieta centro cívico de Belén: 15.000 euros
- Adecuación centro cívico de La Barriada: 90.000 euros
- Proyecto INEM infraestructura: 132.500 euros
- Parking centro ciudad: 300.000 euros
- Para la Avenida José Solís y Plaza de España: 265.000 euros
- Mejoras en el edificio del matadero: 55.000 euros



- Para el centro de interpretación del Molino del Duque: 61.000 euros
- Para la escuela taller: 55.000 euros
- Para las ayudas al alquiler de vivienda para jóvenes: 120.300 euros
- Para ayudas a empresas en alquiler de locales comerciales y naves: 170.000 euros
- Para un convenio con AECA, consumo, comercio, hostelería y mercado de abastos: 120.000 euros
- Para inversiones de mejoras en caminos rurales: 50.000 euros
- Para feria y fiestas, festejos populares: 100.000 euros
- Para la nueva planta de la sede de la Banda de Música de Cabra: 11.500 euros
- Para trabajo de mejora en el Arroyo del Chorrón: 45.000 euros
- Para el alumbrado público: 200.000 euros

Asimismo, indicar que las modificaciones de crédito producen una correlativa modificación del Anexo de Inversiones por un importe total de 1.138.000 euros. Para ello se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Señor Calvo. Por el Grupo de Vox, Sr. Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, como suele ser habitual, normalmente en julio, meter los remanentes de Tesorería para gastos generales. Bueno, esto estamos de acuerdo lógicamente en que se utilicen. Afortunadamente, al no existir o al suspenderse las reglas fiscales, pues nos podemos permitir hacer un montón de obras, aumentos en muchos casos de ellas, u otras cosas o subvenciones y demás que de no estar suspendidas las reglas fiscales posiblemente no se podrían hacer puesto que, como todos saben, la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2012 pues impedía o ponía como prioritario era la disminución de la deuda pública, de la deuda viva.

Tengo algunas dudas, si me las pueden decir, sobre los planteamientos que vienen en algunas de estas obras o en algunas de estas inversiones. Como por ejemplo, veo que el parking del centro se aumenta en 300.000 euros. Había 475.000 euros en este presupuesto y la verdad es que la desviación es bastante grande.

En la Plaza de España, el presupuesto con el que está adjudicada son 798.825 y se va a aumentar en el 33,3%, en 265.000 euros. Es decir, con respecto a lo que estaba presupuestado se va a aumentar un tercio de lo que había presupuestado. A mí me gustaría saber, y yo creo que estas cosas nos las deberían de decir, o a la mejor es culpa nuestra por no solicitar que nos lo expliquen, cómo puede modificarse en un 33,3%, es decir, un 33% con respecto a una adjudicación de hace nada. Creo que fue en abril cuando se adjudicó esta obra y estamos hablando de un 33,3%, un tercio de lo presupuestado lo que se aumenta con respecto al presupuesto, que ya digo que está adjudicado hace muy poquito, tres meses, en concreto en abril.

Hay 55.000 euros para mejoras en matadero: edificio Corporación. Yo supongo que será para las obras que se están haciendo en el matadero porque tal y como viene aquí recogido no existe una partida presupuestaria que sea mejora del matadero. Lo que viene aquí determinado, con las determinaciones que vienen presupuestarias, en los números que vienen determinados en las partidas yo no la he encontrado en el presupuesto.

En el centro de interpretación del Molino del Duque hay algo que también me extraña porque en presupuesto vienen 260.000 euros y hace muy poquito se ha adjudicado por menos de esa cantidad, por 250.000 euros. Esa también hace muy poco. Hace muy poco, muy poco. Y si se ha adjudicado por menos de la cantidad que está presupuestada, que son 260.000 euros, se adjudica por 10.000 euros menos. La verdad es que no entiendo cómo en muy poquito tiempo, muy poquito, de hecho las obras no han comenzado todavía, se aumentan en 60.000 euros cuando ya está adjudicado en 250.918 euros. No entendemos, y tendrá evidentemente su explicación, pero no entendemos que se aumente en 60.000

Código seguro de verificación (CSV):  D7314FB639C3C1456690

D731 4FB6 39C3 C145 6690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

euros una adjudicación que es de hace nada, de 250.000 euros, es decir, menos de lo que está presupuestado en los presupuestos de 2023.

En los festejos populares también se aumentan las partidas en un 33,3%, o sea, un tercio. Había 300.000 euros y se aumenta en 100.000 euros más para fiestas, que no creo, la verdad, que sería muy adecuado y estamos hablando de un tercio de lo que venía presupuestado.

Y en alumbrado público, en la energía eléctrica: alumbrado público, que lo que viene presupuestado en los presupuestos de 2023 son 130.000 euros para todo el año, pues vemos que se aumenta en 200.000 euros, o sea, bastante más de lo que viene presupuestado para todo el año en los presupuestos para energía eléctrica: alumbrado público; 200.000 euros cuando está presupuestado 130.000, recuerdo, para todo el año, aparte del arrendamiento porque hay que tener en cuenta que no sólo nos gastamos en luz, en energía eléctrica lo que viene determinado como energía: alumbrado público en los presupuestos, sino también alquiler, el arrendamiento que tenemos que pagar a la empresa que se quedó con el mantenimiento de toda la luminaria y que son 193.000 euros, como viene en el presupuesto. Es decir, si sumásemos, todo, el arrendamiento de 193.000, los 130.000 que vienen en el presupuesto y los 200.000 que vamos a dar más ahora, pues tendríamos que es una barbaridad de dinero lo que en teoría nos gastaríamos en el apartado que viene de aquí presupuestario de energía eléctrica: alumbrado público.

Me gustaría que me explicaran algunas de estas partidas porque sobre todo son ampliación de partidas presupuestarias que ya existen y que, al menos desde nuestro punto de vista, se aumenta de una manera muy, muy elevada y nos gustaría que al menos nos explicasen, parcialmente aunque fuese, esta cantidad de estos aumentos de cantidades.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros también vamos a votar a favor pero coincido con el portavoz de Unidad Vecinal Egabrense en el tema de algunas de las partidas que él ha dicho: la del parking centro ciudad, la de EDUSI de Avda. José Solís o incluso también la de energía alumbrado la tenía aquí señalada. Que nos expliquen un poco ese tema para que conozcamos el porqué de esos incrementos.

Sr. Alcalde: Bien, muchas gracias. Entiendo que el voto es ¿a favor?

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto va a ser a favor porque entendemos que la mayoría de las obras son buenas, o todas las que vienen aquí, pero sí nos gustaría que nos explicase.

Sr. Alcalde: Ahora voy a proceder a ello. Se dictamina favorablemente por unanimidad.

Bueno, pues muchas gracias a todos. Es un expediente muy importante y además que desde el punto de vista del propio Equipo de Gobierno nos llena de satisfacción. Nos llena de satisfacción porque un año más, y no era lo común antes de que gobernara el Partido Popular en el Ayuntamiento, tenemos remanentes de Tesorería positivos que nos permiten ahora poder reinvertir ese dinero gracias a una gestión eficiente por parte de nuestro Ayuntamiento para muchas cosas.

Ahora procederemos a explicar los motivos por los cuales hay algunas obras con desviaciones económicas cuyo informes técnicos avalan totalmente a la perfección y justifican a la perfección el porqué de las desviaciones de esos importes, pero no nos vamos a quedar ahí porque parece que se pasar sobre puntillas sobre otra muchas cosas que son muy importantes y que podemos hacer ahora gracias a que tenemos ese saldo positivo en las cuentas de nuestro Ayuntamiento. Por cierto, a la misma vez que no hemos subido los impuestos a los egabrenses en los últimos 10 años. Hay que decirlo porque lo cierto es que antes lo que ocurría era que los impuestos se subían año tras año el IPC y los remanentes no eran positivos, eran negativos. Eran negativos en más de cinco millones de euros. Por lo tanto, en el mes de junio o en el mes de julio era imposible poder traer aquí incorporación de remanentes a los presupuestos, bien para inversiones bien para gastos generales.

Es cierto, como dice el Señor Carnerero, que en el año 2012 se aprueba la ley de racionalización y estabilidad, etcétera. Bueno, tengo que decir que desde que este Ayuntamiento tiene remanentes

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

positivos no ha habido un solo año, con la ley en vigor, no ha habido un solo año que este Ayuntamiento no haya hecho obras financieramente sostenibles, inversiones financieramente sostenibles. Todos los años con esa ley en vigor hemos hecho inversiones que han mejorado nuestra ciudad. Podíamos relatarlas, de hecho tengo un listado casi de 70 obras que ha hecho este Ayuntamiento gracias a que hemos tenido en los últimos años remanentes positivos de Tesorería con esa ley que mencionaba el señor Carnerero en vigor. Porque es cierto que la ley lo que decía era que aquellas administraciones que estuvieran excesivamente endeudadas tenían que destinar de forma prioritaria esos remanentes para intentar reducir esa deuda porque la deuda por sistema, endeudarse por sistema no es nada bueno, no es nada positivo.

La deuda no es algo que no se vaya a pagar nunca. La duda es algo que vamos a pagar todos, seguramente nuestros hijos, nuestros nietos, etcétera y, por lo tanto, no tenemos derecho a endeudar Ayuntamientos con más de mil millones de euros, como se ha dado el caso, para que después sean otros los que lo paguen. Por eso esa ley establecía que los Ayuntamientos conforme se fueran saneando, gracias precisamente a esa ley, destinaran una parte importante de estos recursos para aminorar su deuda, su deuda pública. Pero los Ayuntamientos, como era el caso del Ayuntamiento de Cabra, que nunca tampoco en sus Corporaciones ha estado excesivamente endeudado, sí podía destinar los remanentes positivos de Tesorería a obras financieramente sostenibles. Por lo tanto, no puede usted decir que ahora se hacen inversiones porque están las leyes, porque están las reglas del gasto suspendidas. No. Se podían hacer antes porque habíamos cumplido con nuestros deberes. Por supuesto se podían hacer porque teníamos remanentes positivos porque con su gestión no se podían hacer, porque eran negativos hasta en 5 millones de euros. Por lo tanto, hemos hecho muchas obras, muchas inversiones gracias a esa gestión eficiente de nuestro Ayuntamiento.

Es cierto que ahora, al estar la regla de gasto suspendida por la Unión Europea, no solamente podemos destinar este dinero a obras financieras, a inversiones, por decirlo de alguna forma, sino que también lo podemos incorporar a gastos generales, a gasto corriente, por decirlo de alguna forma. Hombre, faltaría más. Si lo están haciendo todas las administraciones, si lo está haciendo el Estado de una forma exponencial e imprudente, si lo están haciendo las comunidades autónomas, ¿cómo no lo vamos a hacer los Ayuntamientos cuando hemos sido los que más hemos aportado al saneamiento de las finanzas públicas, cuando hemos sido los que más hemos aportado en los momentos complicados y difíciles como la pandemia? ¿Cómo no nos van a dejar ahora a nosotros también poder mejorar la vida de nuestros vecinos o cuadrar cuentas en base a los propios ahorros que nosotros hemos generado? Por cierto, ahorros que tuvimos que parar en el Senado porque no los quería quitar el Gobierno. Se los quería apropiarse el Gobierno los ahorros de todos los Ayuntamientos.

Decirles que sí, es cierto que hay algunas inversiones destacables e importantes, por ejemplo, compromisos que tenemos con nuestros vecinos. Acabamos de terminar de limpiar el Arroyo Gorguera, pero tenemos un compromiso para limpiar el Arroyo del Chorrillo y hacer una escollera porque está en una situación verdaderamente peligrosa y aquí vienen 45.000 euros para poderlo hacer.

Tenemos que dar solución a algunos problemas que hay en centros cívicos de nuestros barrios, a la construcción del centro cívico de La Barriada, que ya he informado en el informe de Alcaldía que está ultimándose la compra de esa vivienda.

Tenemos, en definitiva, que dar respuesta a demanda de vecinos y a inversiones que entendemos que son importantes. Importantes como la de la mejora del matadero porque cuando se inicia la obra, si después hay alguna desviación previamente justificada, lo importante es terminarla y hacerla bien, insisto, previamente justificada por parte de los técnicos y terminar de hacer allí un gran centro logístico para el Ayuntamiento en vez de tenerlo como lo teníamos hasta ahora en unas instalaciones que entendemos que tienen que ser de mero uso turístico y educativo como son los hangares de la estación al pie de la Vía Verde y justo en la entrada del Parque Natural. No era, no es normal tener allí los almacenes municipales cuando se pueden rentabilizar esas instalaciones para cosas mucho más productivas para la ciudad y, por lo tanto, nos vamos a llevar toda la logística municipal al matadero, que era un edificio en total desuso, y liberamos todos aquellos espacios para usos formativos y para uso turístico.

Habla usted del parking. ¿Usted sabe cuándo se licitó la obra del parking? Usted sabe qué ha ocurrido después y usted no sé si es ajeno, yo entiendo que no, a la crisis inflacionista y de precios que ha existido en este país. Una crisis inflacionista que no se ha controlado y que por lo tanto ha subido y ha

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

provocado desviaciones también en las ejecuciones de las obras públicas previamente adjudicadas. Y claro que ahora, con los imprevistos también previamente argumentados, justificados, firmados por los técnicos responsables de la obra, pues nos dicen que para terminar esa infraestructura hace falta ese complemento.

Mire usted, la obra de la Plaza de España también pongo a su disposición los informes de los arquitectos, del arquitecto EDUSI y de todos los técnicos de la obra. Hemos tenido problemas que no se habían detectado en el proyecto de obra, en la red de saneamiento. Hemos tenido problemas sobrevenidos en el subsuelo. Ahora sí entendemos por qué se rompían tanto todas las losas de la Plaza de España y es porque el subsuelo estaba en unas condiciones deplorables, deplorables. Esa obra no se hizo bien en ese momento y, por lo tanto, hemos tenido que intervenir porque ya que se hace la obra, hombre, un parche no lo vamos a hacer. Vamos a hacer una obra en condiciones y está dentro de los modificados que admite la ley y están también plenamente justificados por los técnicos de la misma.

Hemos tenido, no sé, lo digo por mencionar algunas de las cuestiones que deja caer el señor Carnerero, hemos tenido no sé cuantas reuniones de la Comisión de Feria y Fiestas con los distintos colectivos que intervienen en nuestras ferias. Se han planteado muchas opciones. Todo vale dinero. Todo cuesta dinero. Ustedes mismos plantean continuamente cosas, pero todo eso no es gratis, Sr. Carnerero. Por lo tanto, si queremos hacer más cosas para mejorar nuestras fiestas también tenemos que tener el compromiso. Si somos honestos. Ahora, si lo que queremos decir es “usted tiene que hacer esto, esto y esto pero además tiene que hacerlo por menos dinero”, bueno pues me dice usted cómo. Pero si somos honestos sabremos que si se pide hacer más cosas habrá que financiarlas y, por lo tanto, pues hay que reforzar también esa partida.

Y en cuanto a la energía eléctrica, estoy totalmente de acuerdo. Es un auténtico problema de este país. Es un auténtico disparate lo que se está pagando por la luz. También igual que les ha afectado a las familias les afecta a los Ayuntamientos y es una auténtica barbaridad que el Gobierno no haya sabido darle respuesta a estas circunstancias.

Pero le decía que, con independencia de las inversiones, se quiere a lo mejor pasar de puntillas por otras cuestiones que incorporan estos remanentes. Y tenemos que hablar de las ayudas a la maternidad que por primera vez se han puesto en marcha por parte de este Ayuntamiento con muy buena aceptación y vamos a destinar otros 45.000 euros para esas ayudas a la maternidad este año.

Podemos hablar de las ayudas al alquiler para jóvenes que por primera vez ha puesto en marcha este Ayuntamiento con un Gobierno del Partido Popular: 120.300 euros para las ayudas a nuestros jóvenes.

Podemos hablar de que por primera vez este Ayuntamiento (Gobierno del Partido Popular) es el que ofrece a nuestros comerciantes, a nuestros empresarios ayudas para pagar su alquiler, ayudas importantes que no da ni siquiera la Diputación en muchas ocasiones ni siquiera en otras de la Junta de Andalucía con casi 3.000 euros de ayuda para pagar los alquileres a través del plan de acción local de ayudas a PYMEs. Ciento setenta mil euros más aparte de los que ya estaban en el presupuesto los que incorporamos con estos remanentes.

Y también el apoyo a nuestra hostelería, a nuestro comercio y a nuestro mercado de abastos con una experiencia muy buena que hubo el año pasado con los bonos de consumo, 50.000 euros en bonos para comercio, 50.000 euros en bonos para hostelería y 20.000 euros para nuestro mercado de abastos.

Son infraestructuras importantes como los caminos rurales, ¿no?, que tanto se están intentando conservar y proteger.

Son, en definitiva, muy buenas noticias para nuestra ciudad que podemos hacer por tener un Ayuntamiento saneado y que vamos a seguir en la determinación de seguir mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos. Por lo tanto, espero haberles resuelto algunas de las dudas. Pongo a su disposición todos los informes de los técnicos que avalan las modificaciones de crédito y les agradezco a todos su voto favorable.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

-PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 15/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. Nº 3) y suplemento de crédito (Expediente nº 2) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Crédito Extraordinario (Expte. nº 2), de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
2316	48914	AYUDAS A LA MATERNIDAD	45.000,00
9334	22798	TRASLASDO MAT. ALMACÉN A MATADERO: EDIFICIOS CORPORACIÓN	20.000,00
9242	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA (GRIETAS CENTRO CÍVICO)	15.000,00
9242	62201	CENTRO CÍVICO LA BARRIADA: PART. CIUDADANA	90.000,00
9335	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO (PINTURA CMI)	7.500,00
4312	63201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: MERCADO ABASTOS (ARREGLO PUESTO)	4.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

		TOTAL	181.500,00
--	--	--------------	-------------------

- Suplemento de Crédito (Expediente nº 2), de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
4592	63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	132.500,00
4592	63704	PROY. GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUCTURAS	31.500,00
1331	62705	PARKING CENTRO CIUDAD: ORDEN. TRÁF. Y ESTACIONAMIENTO	300.000,00
1533	61906	AVDA. JOSÉ SOLÍS/PLAZA ESPAÑA EDUSI LA2: VÍAS PÚBLICAS	265.000,00
9121	10000	RETRIBUCIONES Y OTRAS REMUNERAC.: ÓRGANOS GOB.	35.000,00
9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL: ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.000,00
9121	11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL: ORGANOS DE GOBIERNO	14.500,00
9334	63261	MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN	55.000,00
3364	61971	CENTRO INTERPRETACION MOLINO DEL DUQUE. EDUSI. L.A. 4	61.000,00
2413	63700	PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

			55.000,00
3371	48201	AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA: JUVENTUD	120.300,00
4331	47905	PLAN ACCIÓN LOCALES COMERCIALES CCA Y BARRIADA: F. A. EMPRES	170.000,00
4315	48345	CONVENIO AECA CONSUMO, COMERCIO Y HOSTELERÍA (BONOS)	120.000,00
4542	61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	50.000,00
3428	61952	REVESTIMIENTO PVC: PISCINAS	23.000,00
3383	22699	FESTEJOS POPULARES: FERIA Y FIESTAS	100.000,00
3376	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: AUDITORIO	41.000,00
9242	62200	NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MUSICA CABRA	11.500,00
1621	22799	OTROS CONTRATOS PRESTACION SERV.: RECOGIDA DE RESIDUOS	20.000,00
1631	22799	OTROS CONTRATOS PREST. SERV.: LIMPIEZA VIARIA	24.000,00
1512	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: URBANISMO (...Asist. Técnica valoración y solución trasera C/ Baltasar)	27.500,00
1722	48358	CONVENIO "SOCIEDAD DE CAZADORES DE CABRA": MEDIO	1.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690

D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

		AMBIENTE	
1715	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PARQUES Y JARD (ESCOLLERA Y LIMPIEZA ARROYO CHORRÓN)	45.000,00
9200	62600	EQUIPOS INFORMATICOS: ADMINISTRACION GENERAL (SERVIDOR Y EQ. INFORM. AYTO.)	32.000,00
3332	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: TEATRO (EFICIENCIA ENERGÉTICA)	5.800,00
1653	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ALUMBRADO PÚBLICO	200.000,00
9200	48300	APORTACION FEDERACIONES MUNICIPIO Y PROVINC.: ADMON. GENERAL	2.240,00
		TOTAL	1.950.840,00

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.132.340,00
TOTAL INGRESOS		2.132.340,00

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aplicación	Detalle de la inversión	Modificación propuesta
------------	-------------------------	------------------------

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Progr.	Económica		
9242	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA (GRIETAS CENTRO CÍVICO)	15.000,00
9242	62201	CENTRO CÍVICO LA BARRIADA: PART. CIUDADANA	90.000,00
9335	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO (PINTURA CMI)	7.500,00
4312	63201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: MERCADO ABASTOS (ARREGLO PUESTO)	4.000,00
4592	63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	132.500,00
4592	63704	PROY. GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUCTURAS	31.500,00
1331	62705	PARKING CENTRO CIUDAD: ORDEN. TRÁF. Y ESTACIONAMIENTO	300.000,00
1533	61906	AVDA. JOSÉ SOLÍS/PLAZA ESPAÑA EDUSI LA2: VÍAS PÚBLICAS	265.000,00
9334	63261	MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN	55.000,00
3364	61971	CENTRO INTERPRETACION MOLINO DEL DUQUE. EDUSI. L.A. 4	61.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

2413	63700	PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	55.000,00
4542	61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	50.000,00
3428	61952	REVESTIMIENTO PVC: PISCINAS	23.000,00
9242	62200	NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MUSICA CABRA	11.500,00
9200	62600	EQUIPOS INFORMATICOS: ADMINISTRACION GENERAL (SERVIDOR Y EQ. INFORM. AYTO.)	32.000,00
3332	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: TEATRO (EFICIENCIA ENERGÉTICA)	5.800,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

- **SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

12.-DICTAMEN SOBRE INFORME DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA 2023 (GEX 2023/15287).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, la cual tomó conocimiento del mismo, como consta en el acta de dicha sesión:

"8.-INFORME DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA 2023 (GEX 2023/15287).

Se dio cuenta a la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, del informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva, de fecha 11-07-2023, que transcrito literalmente dice así:

"Negociado: Intervención.

MRMC

ASUNTO: Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del primer trimestre de 2023.

GEX: 2023/15287

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME:**

PRIMERO.- La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.

- Situación del Remanente de Tesorería.

- Calendario y presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

- Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.

- Calendario y Presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.0 Datos de control

F.0.2: Observaciones de la Intervención

Datos presupuesto actualizado y ejecución

F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.

F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.

F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.

F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.

F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieras.

F.1.1.8: Remanente de Tesorería.

F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.

F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones.

F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.

F.1.1.14: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

F.1.1.16: Pasivos Contingentes.

F.1.1.17: Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.

F.1.1.18: Préstamos morosos.

Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.1.B1: Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.

F.1.1.B2.1: Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

Anexo IA1: Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).

Anexo IA4 : Aavales de la Entidad.

Anexo IA5: Flujos internos.

Anexo IB1: Ventas de acciones y participaciones.

Anexo IB3: Adquisición de acciones y participaciones.

Anexo IB4: Operaciones atípicas.

Anexo IB5: Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"

Anexo IB9: Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".

Anexo IB10: Intereses y rendimientos devengados (ingresos).

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Anexo IB12: Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

F.1.1.2 MRR Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.3 MRR Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.4 MRR Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.5 MRR Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR

Anexo IA5 MRR Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Anexo IB5 MRR Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR

Anexo IB16 Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F1.1.3

Gastos financiados con cargo a componentes/inversiones

F. MRR Gastos CI Consolidado de la Entidad Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el primer trimestre considerado de 2023, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Nivel de deuda viva.

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del **Principio de Estabilidad Presupuestaria**.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2023 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2023, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de - 371.529,12 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	26.982.265,90	26.608.570,08	-371.529,12	0,00	2.166,70
P. Bienestar Social	4.205.936,78	4.195.267,00	0,00	0,00	10.669,78
P.M. Deportes	725.635,12	712.644,00	0,00	0,00	12.991,12
F. Cultural Valera	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local...					25.827,60

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de Deuda Viva de la corporación local.

A partir de los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

Código seguro de verificación (CSV):  D7314FB639C3C1456690

D731 4FB6 39C3 C145 6690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - Factoring sin recurso
 - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
 - Otras operaciones de crédito
3. Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo
4. Avales reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (31/03/2023), que es la siguiente:

Entidad	Deuda a corto	Operaciones con entidades de crédito	Otros	Total deuda viva PDE a 31-03-2023
Ayto. de Cabra	0,00	1.590.056,66	0,00	1.590.056,66
P.M.B. Social	0,00	0,00	0,00	0,00
P.M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	1.590.056,66	0,00	1.590.056,66

QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.

En la información acumulada del primer trimestre del ejercicio 2023 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el nivel de Deuda Viva se situó, a 31/03/2023, en 1.590.056,66 euros, lo que supone un 7,7136 % de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2022.

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.

Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento. LA INTERVENTORA” (Firmado electrónicamente por la Sra. Interventora el día 11-07-2023).”

Las intervenciones en este punto se desarrollaron de la siguiente manera:

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Se da cuenta del informe de Intervención en el cual se evalúa el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023. Y según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se le ha suministrado dentro de plazo la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su seguimiento del cumplimiento de los objetivos que contempla. Una vez completada y remitida a dicho Ministerio toda la documentación correspondiente, se puede comprobar que cumplimos con el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación. Y el nivel de deuda viva se situó a 31 de marzo de 2023 en un 1.590.056,66 euros, lo que supone un 7,71 % de los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio 2022. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Calvo. Creo que, volviendo al debate anterior, es importante que nuestros vecinos sepan que cumplimos. Y cumplimos con la estabilidad presupuestaria, con el nivel de deuda que, por cierto, hay menos deuda que el año anterior y cumplimos también con el pago a proveedores. Es que es muy importante. Estamos por debajo de los 13 días pagando nuestras facturas, que creo que es fundamental también para que las empresas proveedoras del Ayuntamiento puedan respirar y no seamos un problema para ellas.

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de informe de estabilidad y nivel de deuda 2023 instruido en el expediente Gex 2023/15287 más arriba transcrito.

13.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1-2023 (M.C. 3-2023) (GEX 2023/15406).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"9.-EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1-2023 (M.C. 3-2023). (GEX 2023/15406).

En relación con este asunto, se dio cuenta de la siguiente propuesta:

"Expediente nº: Gex 2023/452

Asunto: Expte. de Suplemento de Crédito 1-2023 (MC03/2023)

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 3/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Código seguro de verificación (CSV):  D7314FB639C3C1456690

D731 4FB6 39C3 C145 6690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

plm_lima_corta_fibu_01

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Presidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con igual fecha, Intervención informó favorablemente la propuesta de Presidencia y elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 1-2023), financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2312	62500	LABORAL INDEFINIDO: SERVICIOS SOCIALES	67.461,56 €
2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	21.233,60
		TOTAL	88.695,16 €

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	88.695,16
	TOTAL INGRESOS	88.695,16

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. La Secretaria Acctal.” (Firmado electrónicamente por la Sra. Secretaria el día 11-07-2023).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Una vez leído el dictamen emitido por la comisión, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Calvo para que explique el asunto:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. El presente expediente de modificación de crédito, en su modalidad de suplemento de crédito, consiste en dar una serie de altas en aplicaciones



presupuestarias de gastos para las cuales el crédito consignado es insuficiente. Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del Patronato de Bienestar Social, resultante de la liquidación del año anterior. Los gastos corresponden al capítulo 1 a los cuales es necesario hacer frente y constan reflejados en el expediente. La justificación es debido a que esos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente. Muchas gracias.

Tras la explicación y sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

-PRIMERO. Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (expte. 1-2023), financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2312	62500	LABORAL INDEFINIDO: SERVICIOS SOCIALES	67.461,56 €
2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	21.233,60
		TOTAL	88.695,16 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	88.695,16
	TOTAL INGRESOS	88.695,16

Código seguro de verificación (CSV):  D7314FB639C3C1456690

D731 4FB6 39C3 C145 6690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023
 VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

-SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

14.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2023 (M.C. 2-2023) (GEX 2023/16073).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"10.-EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2023 (M.C. 2-2023). (GEX 2023/16073).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Secretaría:

"GEX: 2023/398

Asunto: Expte. De Crédito Extraordinario 1/2023 (M.C. 2-2023).

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 2/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. n.º 1/2023), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto, por providencia de Presidencia se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Con fecha 21/07/2023, se emitió Memoria del Presidente en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 21/07/2023, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 21/07/2023, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Presidencia y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 2/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. Nº 1), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3400	15100	GRATIFICACIONES: ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES	1.000,00
		TOTAL	1.000,00 €

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripción	Transferencias de crédito
------------	-------------	---------------------------

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Progr.	Económica		
3400	13100	LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE DEPORTES	1.000,00
		TOTAL	1.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. La Secretaria Acctal.” (Documento firmado electrónicamente por la Sra. Secretaria el día 21-07-2023).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Leído el dictamen de la comisión, las intervenciones comienzan por el Sr. Calvo de la siguiente manera:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que en el vigente presupuesto de la Corporación no existe crédito y dado que son posibles las anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto, se hace preciso la modificación del presente crédito número 2/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del

Código seguro de verificación (CSV):  D7314FB639C3C1456690

D731 4FB6 39C3 C145 6690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

p16_lima_corra_0910_01

presupuesto vigente, no comprometidas, cuya dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se produce un alta de aplicaciones de gastos creando una partida económica denominada “gratificaciones en administración general de Deportes” por valor de 1.000 euros y esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, por valor de 1.000 euros correspondiente a la partida económica “laboral temporal administración general de Deportes” y se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

Sr. Palomeque: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo, pero a mí me gustaría que cuando el señor Felipe Calvo hable (yo estoy seguro que la gente no se entera de lo que está diciendo) me gustaría que explicara a qué se refieren esos 1.000 euros. Igual estoy diciendo una cosa que no debiera, pero desde aquí yo mismo no me entero, salvo que lo he leído y me gustaría que las personas que nos están viendo supieran de qué se está hablando. Nuestro voto es a favor, evidentemente.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: De acuerdo. Pues señor Calvo, si quiere usted aclarar algún concepto, lo digo para que ya también aclare el punto siguiente, que es el mismo, del otro Patronato, pues ya queda claro.

Sr. Calvo Serrano: Bien, pues tanto éste, como bien dice el señor Alcalde, y el siguiente, que es del otro Patronato, que es el de Bienestar Social, pues la cuestión es que ante la necesidad de dar cobertura presupuestaria de posibles servicios extraordinarios que se deban hacer o se puedan hacer, pues por ello se hace este alta de crédito nuevo que no existía. Entonces, como no existía, pues se da de alta con mil euros y se crea a esos efectos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, se aprueba por unanimidad.

De lo que estamos hablando, yo cogiéndole la mano tendida al Señor Carnerero, de lo que estamos hablando es de finalmente un paso más dentro de esa línea de acuerdos a que la Corporación Municipal está llegando con el personal funcionario y trabajadores de este Ayuntamiento, de tal forma que a través del diálogo y del consenso con los representantes de los trabajadores y también representantes de esta Corporación hemos alcanzado determinados acuerdos a la hora de las retribuciones por servicios extraordinarios que se realicen en la institución. Y como eso no se venía haciendo así hasta el momento, para dar cumplimiento dentro de la línea de los acuerdos alcanzados es por lo que tenemos que hacer estas modificaciones presupuestarias. Y yo lo que quiero es precisamente felicitar tanto a los trabajadores de la casa como también a las personas que han estado involucradas en estos acuerdos por la parte de, se dice coloquialmente la empresa, por parte del Ayuntamiento, entre los que se encuentra también el señor Carnerero, y muy especialmente al señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, Ángel Moreno, que está alcanzando ese clima de consenso, de diálogo, de acuerdo, de claridad, de transparencia a la hora de la retribución de los servicios extraordinarios que se puedan realizar en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

-PRIMERO. Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 2/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. Nº 1), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3400	15100	GRATIFICACIONES: ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES	1.000,00
		TOTAL	1.000,00 €

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3400	13100	LABORAL TEMPORAL: ADMÓN GRAL. DE DEPORTES	1.000,00
		TOTAL	1.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

-SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado

Código seguro de verificación (CSV):  D7314FB639C3C1456690

D731 4FB6 39C3 C145 6690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

15.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2023 (M.C. 4-2023).(GEX 2023/16087).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"11.-EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2023 (M.C. 4-2023).(GEX 2023/16087).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Secretaría:

"GEX: 2023/1589

Asunto: Expte. De Crédito Extraordinario 1/2023 (M.C. 4-2023).

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 4/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. n.º 1/2023), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto, por providencia de Presidencia se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

SEGUNDO. *Con fecha 21/07/2023, se emitió Memoria del Presidente en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

TERCERO. *Con fecha 21/07/2023, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y*

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 21/07/2023, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Presidencia y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 4/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. Nº 1), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2311	15100	GRATIFICACIONES: BIENESTAR SOCIAL	500,00
2312	15100	GRATIFICACIONES: SERVICIOS SOCIALES	500,00
		TOTAL	1.000,00 €

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2312	13100	LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS SOCIALES	1.000,00
		TOTAL	1.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. La Secretaria Acctal.” (Documento firmado electrónicamente por la Sra. Secretaria el día 21-07-2023).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Tras ser sometido a votación este asunto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

-PRIMERO. Proponer y elevar al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 4/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. Nº 1), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2311	15100	GRATIFICACIONES: BIENESTAR	500,00

Código seguro de verificación (CSV):  D7314FB639C3C1456690
D731 4FB6 39C3 C145 6690
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

		SOCIAL	
2312	15100	GRATIFICACIONES: SERVICIOS SOCIALES	500,00
		TOTAL	1.000,00 €

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2312	13100	LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS SOCIALES	1.000,00
		TOTAL	1.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

-SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

16.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX REFERENTE A LA ADAPTACIÓN, RECONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE EN EL PARQUE DEPORTIVO DON HELIODORO MARTÍN (GEX 2023/16034).

Código seguro de verificación (CSV):  D7314FB639C3C1456690

D731 4FB6 39C3 C145 6690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“12.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX REFERENTE A LA ADAPTACIÓN, REACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE EN EL PARQUE DEPORTIVO DON HELIODORO MARTÍN (GEX 2023/16034).”

Se dio cuenta de la moción que figura en el epígrafe y que es del siguiente tenor:

“ADAPTACIÓN, REACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL EDIFICIO QUE EXISTE EN EL PARQUE DEPORTIVO DON HELIODORO MARTÍN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vox apuesta firmemente por políticas que beneficien a las familias, por eso desde hace unos años este grupo (y pese a no estar constituido) ha trabajado en ideas que marcan nuestro partido en base a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos egabrenses.

Hemos podido comprobar el desaprovechamiento del edificio que se encuentra en el Parque Deportivo Don HELIODORO MARTÍN, lo que siempre ha sido el salón de celebraciones del antiguo bar que allí se encontraba, en estos momentos completamente en desuso.

La estructura se encuentra a primera vista sin daños graves, lo cual quiere decir que es un punto positivo de cara a poder trabajar sobre ella en diferentes materias. El Ayuntamiento necesita hacer el esfuerzo necesario y fundamental para de esta forma potenciar los recursos de los que Cabra contiene.

Como bien saben la conciliación familiar es clave en nuestras vidas como padres, por eso vemos con buenos ojos la posibilidad de trabajar en esta adaptación del edificio a un área recreativa de cara a un futuro inminente, es urgente evitar que este edificio quede lleno de polvo y suciedad, falta de pintura, como almacén de mesas de tenis o con los tejados llenos de maleza, sentimos que es necesario explotar al máximo este lugar, que nuestros vecinos vean sus impuestos a buen recaudo.

Nuestra idea es la de poder implantar una de las mejores escuelas de verano de toda la provincia, pero podría tener una infinidad de usos recreativos donde no solo nuestros menores disfruten de ello, también nuestros mayores, a ellos les debemos todo.

Por ofrecer ideas desde talleres de aprendizaje en música, agricultura, deporte y evidentemente disfrute de nuestras piscinas, pasando por conferencias culturales y disponibilidad de salones de ocio para sociabilizar tanto a menores y mayores, todo en un privilegiado entorno como nuestra Fuente del Río, nuestro Auditorio Don Juan Muñoz o los formidables huertos que tan cerca se encuentran.

ACUERDOS

1. Realización de estudio de remodelación, reacondicionamiento y recuperación del edificio en su estructura para darle un uso recreativo y aprovechar cada rincón del mismo, con la posibilidad de disfrute de usuarios.

2. Que siendo Cabra otorgada con distinciones de Ciudad Amiga de la Infancia se trabaje en pos de mejoras del recinto y edificio de cara a usos de fomento deportivo, cultural y social entre menores.

3. Que este Gobierno local se comprometa a mejorar este edificio y tenerlo en óptimas condiciones de cara al próximo verano, con el fin de facilitar y ayudar a todas las familias egabrenses que tengan que hacer uso del mismo. Cabra, 20 de julio de 2023, Pedro José Palomeque Herencia”

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

La Comisión informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal VOX y las abstenciones de los Sres. Concejales de los grupos políticos municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

El primer interviniente en el debate de este punto es el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Vox, Sr. Palomeque, que se dirige al Pleno en los siguientes términos:

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Vox apuesta firmemente por políticas que beneficien a la familia. Por eso, desde hace unos años, este grupo, y pese a no estar constituido, ha trabajado en ideas que marcan nuestro partido en base a mejorar la calidad de vida de todos los egabrenses.

Hemos podido comprobar el desaprovechamiento del edificio que se encuentra en el Parque Deportivo Don Heliodoro Martín. Lo que siempre ha sido el salón de celebraciones del antiguo bar que allí se encontraba, en estos momentos completamente en desuso. La estructura se encuentra a primera vista sin daños graves, lo cual quiere decir que es un punto positivo de cara a poder trabajar sobre ella en diferentes materias.

El Ayuntamiento necesita hacer el esfuerzo necesario, y así lo consideramos, fundamental para de esta forma potenciar los recursos de los que Cabra contiene.

Como bien saben, la conciliación familiar es clave en nuestras vidas como padres, por eso vemos con buenos ojos la posibilidad de trabajar en esta adaptación del edificio a un área recreativa de cara a un futuro inminente. Es urgente evitar que este edificio quede lleno de polvo y suciedad, falta de pintura, como almacén de mesas de tenis o con los tejados llenos de maleza. Sentimos que es necesario explotar al máximo este lugar, que nuestros vecinos vean sus impuestos a buen recaudo.

Nuestra idea es la de poder implantar una de las mejores escuelas de verano de toda la provincia, pero podría tener una infinidad de usos recreativos donde no sólo nuestros menores disfruten de ello, también nuestros mayores, a ellos les debemos todo.

Por ofrecer ideas: talleres de aprendizaje, música, agricultura, deporte y, evidentemente, disfrute de nuestras piscinas, pasando por conferencias culturales y disponibilidad de salones de ocio para sociabilizar tanto a menores como a mayores. Todo en un privilegiado entorno como nuestra Fuente del Río, nuestro Auditorio Don Juan Muñoz o los formidables huertos que tan cerca se encuentran.

¿Qué es lo que pedimos? Pues la realización de este estudio de remodelación, reacondicionamiento y recuperación del edificio en su estructura para darle un uso recreativo y aprovechar cada rincón del mismo, con la posibilidad del disfrute de usuarios.

Que siendo Cabra otorgada con distinciones de Ciudad Amiga de la Infancia, se trabaje en pos de mejoras del recinto y edificio de cara a usos de fomento deportivo, cultural, social entre menores.

Que este Gobierno local se comprometa a mejorar este edificio, de tenerlo en óptimas condiciones de cara el próximo verano con el fin de facilitar y ayudar a todas la familias egabrenses que tengan que hacer uso del mismo.

Y por último, que se potencie esta zona y se explote al máximo, manteniendo la actividad de forma continua y no solo en los meses de verano. Así se daría origen un mayor número de turistas y participación ciudadana. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Palomeque. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnero.

Sr. Carnero Alguacil: Muchas gracias. Este asunto se ha tratado en múltiples ocasiones en el Ayuntamiento. Todos los grupos, creo, que estamos aquí, tanto en estas elecciones como en otros



programas electorales, hemos incluido este asunto porque es algo obvio que hay que arreglar aquella zona.

Yo, estando de acuerdo con este planteamiento, que ya digo que es algo que se ha traído aquí, si no recuerdo mal, el Partido Socialista lo trajo en 2016, que por eso no hemos presentado nosotros una moción en este sentido, porque ya lo trajo el Partido Socialista y la verdad que no quería que nos dijeran que nos habíamos copiado de lo que ya se ha planteado con anterioridad, pero es algo evidente que hay que trabajar allí.

En el año 2009-2010, creo recordar el señor Moya, anterior arquitecto municipal, elaboró un estudio sobre, yo supongo que estará, digo yo, en su despacho, en su antiguo despacho, entre su documentación, donde se hacía una valoración de todos los problemas que tenía esta zona. Hay muchos despachos. Nada más que la instalación eléctrica creo recordar, bueno, no voy a decir una cantidad, pero que era una barbaridad lo que costaba. Hay muchísimos despachos allí y esto yo creo que tiene que ser un proyecto de ciudad, algo muy recurrente que lo decimos entre todos.

Hombre, lo que se dice aquí de un uso determinado, nosotros no vamos a apoyar que tenga un uso determinado. Lo que sí creemos, y si el redactor de la moción así lo estima oportuno, sería aprobar que por parte de la Corporación Municipal o por parte del Equipo de Gobierno o como se quiera llamar que se haga de manera mancomunada, que creo que es como se tienen que hacer estas cosas, al menos aportar ideas para ver qué es lo que creemos que se puede hacer con esta zona del Parque Deportivo Heliodoro Martín porque es algo muy importante. Ya digo que es muy grande y vale muchísimo dinero lo que se tiene que hacer allí. Por eso, siendo tan importante, tenemos que participar todos, al menos esta es nuestra idea, para mejorar o ver qué es lo que se puede hacer allí, mejorar o incluso derribar y hacer de nueva planta.

Hombre, me parece muy bien lo de los niños pero aquí estamos hablando de algo muy importante. No puede ser, y además entendemos que no debe ser, para la época estival sino que tiene que ser para todo el año.

Nosotros en nuestro programa planteamos hacer un Palacio de Congresos. No existe aquí. Creo que no existe por aquí por la zona y posiblemente sería algo positivo. Pero bueno, es nuestra idea y nosotros en ese sentido pues la vamos a plantear. Pero yo estoy seguro que todos lo que estamos aquí tenemos nuestra idea, como lo hace el Partido Vox en su moción. Pero creo que lo suyo sería o bien aunque sea un concurso de ideas o hacer un planteamiento común a ver qué es lo que se puede hacer allí.

Ya digo que un planteamiento determinado de una actuación determinada desde nuestro punto de vista no es lo más adecuado porque entonces se nos está abocando, se está abocando al Equipo de Gobierno a ir por ese sentido. Y si le parece, bueno eso ya es una cosa evidentemente de usted, si le parece, yo creo, estando todos de acuerdo lógicamente, porque siempre lo hemos estado en este asunto, y de hecho lo llevamos en nuestros programas electorales, sería hacer un planteamiento como lo hacemos para que de esa manera que he comentado, con la mayor participación posible, determinar cuál sería el uso más adecuado, que yo entiendo que como mínimo tendría que ser un uso no destinado sólo al verano aunque, evidentemente, con partes que fuesen para el verano, sino que fuese un continuado. Ver qué se puede hacer que fuese una atracción turística, que fuese una atracción cultural, que también lo puede ser, que fuese una atracción, en nuestro caso lo que hemos planteado, para turismo de congresos y para el verano también para las piscinas. Por eso yo creo que tenemos que hacerlo de esa manera lo más participativa posible.

Si Vox lo plantea en este sentido, de que se haga un estudio en este sentido, estaremos a favor y si no, si es esta determinación que viene en su planteamiento, nuestro voto sería la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Que el parque deportivo, y concretamente la zona destinada al restaurante, está en pésimas condiciones es lógico que es una realidad, por lo tanto se necesita una actuación y que se considere como prioritario su puesta en valor. Ya son muchos años los que este espacio no está operativo, está abandonado y, lógicamente, es una zona en la que se pueden hacer muchas cosas.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Como bien se ha dicho, en el año 2016 hay una moción que presenta el Grupo Socialista en la cual se pide que se haga o se tenga en cuenta para el presupuesto del 2017 una partida económica para la rehabilitación o nueva construcción, etcétera. Aquí en ese momento esa emoción se debatió y, lógicamente, pues por parte del Equipo de Gobierno se dijo que en ese momento pues no existía esa prioridad porque entendían que había otras prioridades. Por lo tanto, aquello se quedó ahí. Incluso la moción no llegó a salir adelante, pero está claro que es una cuestión, un sitio, un espacio donde yo creo que, como bien se ha dicho aquí, habría que ver qué mejor uso se le puede dar. El sitio es magnífico, el entorno es extraordinario porque nadie tiene un espacio como ese en un entorno como el geoparque, con la Fuente del Río y con todo lo que lleva esa zona. Por lo tanto entendemos que es un proyecto que se debe volver a retomar quizás para los próximos presupuestos.

Sabemos que, como también se ha dicho, es un proyecto bastante caro, donde hace falta mucho dinero, pero bueno, yo creo que es un tema que se podría priorizar porque debería tener el Equipo de Gobierno prioridad para futuros años. También incluso en el propio año 2020 una moción que presentó el Grupo Socialista sobre la mejora de la Fuente del Río pues también se hacía referencia en parte a esa situación, a ese espacio que sigue estando en esas condiciones y nosotros pues estamos de acuerdo en que se haga pero también es verdad que estamos de acuerdo en que sea un espacio para todo el año, con unas posibilidades magníficas que se pueden tener. Que sea sólo para el verano, pues tampoco lo vemos lógico.

Por lo tanto, si el grupo proponente cambia esa situación y se dice que se ponga en valor y que se busque la mejor opción para mejorar ese espacio, estaríamos a favor y en caso contrario, que no se modifique, pues nuestro voto sería la abstención porque coincidimos en el fondo de que es verdad que está mal, pero no en la forma en lo que respecta al planteamiento que hace Vox, sino que nosotros creemos y entendemos como lógico que debe ser un planteamiento mucho más amplio y con una inversión de futuro para un entorno como en el que está situado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Efectivamente, el asunto, la moción que nos trae hoy el Grupo Político Vox es un asunto largamente estudiado. Tan estudiado y meditado por este Equipo de Gobierno como por otros Equipos de Gobierno anteriores. Todos en Cabra somos conscientes de lo que significa este lugar, el entorno tan privilegiado que tiene, los recursos o el uso que tenía en tiempos que hoy en día no tendría ningún sentido y ahí está.

Yo creo que lo hablado tanto el señor Carnerero como el señor Caballero ha dado con el quid de la cuestión. Somos todos conscientes de la necesidad de rehabilitar este sitio emblemático, igual que presenta Vox, pero la dificultad la encontramos en el punto y hora de realmente a qué vamos a dedicar este edificio tan emblemático para que tenga una utilidad a lo largo del año y que la ingente cantidad de dinero que hay que meter para su reforma pues realmente no sea un edificio que sólo se abra durante dos meses con la mejor Escuela de Verano comarcal que, por otra parte, me parece una buena idea e iniciativa. Pero creo que los costes que supone la inversión de este edificio deben de abogarnos a todos a buscar una solución para que este edificio tenga sentido su rehabilitación.

En el primer punto de la moción, son tres puntos los que nos pone el acuerdo, en el primero insta al equipo de gobierno organizar un proyecto o un anteproyecto para ver la viabilidad y las posibilidades. Bueno, pues tanto es así, que nos ocupa y nos preocupa, que este anteproyecto está solicitado y lo tengo aquí, el cual está a disposición de todos los miembros de los grupos políticos, y que tiene una vigencia de este año. O sea, que no estamos hablando de que es un proyecto que hemos desempolvado del estudio de arquitectura del señor arquitecto municipal de buena memoria.

Lo que digo es que este es un tema en el que estamos trabajando tan serio como que ya este encargo estaba hecho desde el año pasado. O sea, somos conscientes que tenemos un enclave privilegiado, pero que tenemos que tener muy claro que no nos podemos equivocar.

Hemos hablado de muchos usos: deportivos, turísticos, cultural,... pero ¿se imaginan una escuela de hostelería? ¿Se imaginan un TAFAD, un centro de Formación Profesional del Grado de Técnico Deportivo? ¿Se imaginan sedes sociales? ¿Se imaginan un pabellón de congresos? O sea, realmente tenemos que ponernos todos de acuerdo porque la inversión económica que hay que hacer es una

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

inversión muy grande. El Equipo de Gobierno está dispuesto a asumirlo pero tenemos que definir, ver qué oportunidades se nos pueden plantear para que esta reforma que hagamos la encontremos con un edificio que nos dé respuesta tanto en invierno como en verano. Ahora mismo la respuesta en verano es dos meses para utilizarlo con una barra bar en unas condiciones que no son las mejores para estas instalaciones. Pero realmente lo tenemos que definir entre todos. Por lo tanto, entiendo que lo que se pide en el primer punto está hecho. No tiene sentido aprobarlo porque tengo aquí la copia de anteproyecto.

Lo que se nos pide en el segundo punto de dedicarlo a la escuela de verano creo que tenemos que aspirar entre todos a que sea un uso prolongado en el tiempo, por lo tanto ese punto decaería.

Y el tercer punto, que sería instar a este Equipo de Gobierno para que lo llevara a cabo, como entiendo que ya lo estamos haciendo, el sentido de nuestro voto, del Partido Popular, va a ser contrario. Vamos a votar no a la moción, pero entiendo que es una moción fundamental e importante para Cabra, que entre todos tenemos que ver ese uso importante que se le puede dar al edificio y que todos coincidimos en la mayor, que es un sitio emblemático y que estamos obligados o que debemos de trabajar todos en pro de recuperar esas instalaciones con algo de futuro y que redunde en la ciudadanía de Cabra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, Sr. Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Pues nada, sentimos que no se haya podido llevar a cabo. Seguiremos trabajando en ello.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias. Yo sí quiero insistir en eso. No es que no se haya podido llevar a cabo, es que ya está hecho. ¿Acepta la enmienda que le han propuesto?

Sr. Palomeque Herencia: Nosotros estamos abiertos a cualquier negociación que cualquier grupo nos pueda ofrecer en ello.

Y comentarle también al Señor Caballero, bueno, pues que en uno de los puntos de los que he hablado hoy en este caso se daría una forma continua de lo que es la actividad, con lo cual sería para trabajar durante todo el año en esa zona.

Sr. Alcalde: ¿Pero entonces acepta usted la enmienda del Sr. Carnerero o no la acepta?

Sr. Palomeque Herencia: Sí, sí, claro.

Sr. Alcalde: Acepta la enmienda. De acuerdo, entonces entiendo que el pronunciamiento de su voto es la abstención, ¿o el voto favorable?

Sr. Carnerero Alguacil: A ver, si acepta lo que nosotros hemos planteado, que es que no fuese en concreto una cosa determinada sino que fuese amplio, que se hiciese un estudio participativo para ver qué es lo que hacíamos, pues lógicamente... Además, que es lo que decís vosotros también. Nosotros votamos a favor si es el planteamiento que hace Vox.

Sr. Alcalde: La acepta. Y el grupo Socialista, ¿el posicionamiento del voto es la abstención o el voto favorable?

Sr. Caballero Aguilera: Nosotros la abstención.

Sr. Alcalde: Pues entiendo que con los 3 votos del Grupo de Unidad Vecinal Egabrense y el voto de Vox que son 4 votos, las abstenciones de 3 concejales socialistas y el voto contrario del Grupo Popular **se rechaza la moción**, pero insistiendo en los argumentos que ya han explicado, en este caso el portavoz de Grupo Popular, en esta moción.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Se pide la realización del estudio de remodelación y ya está hecho. Por lo tanto, es un sinsentido que votemos a favor de algo que ya ha hecho el propio Equipo de Gobierno. Tengo que recordar que además era un proyecto que venía incluido dentro de la relación de inversiones que íbamos a realizar con cargo a los remanentes de Tesorería del año anterior y, por lo tanto, no es algo que sea extemporáneo, sino que es relativamente reciente. Lo incluimos en los remanentes y aquí está ya ese primer anteproyecto.

En segundo lugar, nosotros tampoco estamos de acuerdo en vincular a una actividad determinada esa infraestructura hasta que no veamos qué es lo que puede tener mayor rentabilidad para el interés general de la población y, por lo tanto, no podemos ligarla a las pretensiones que quería el Grupo de Vox.

Y en tercer lugar, decir que es totalmente y materialmente imposible cumplirlo. Es decir, que tenerlo en óptimas condiciones de cara el próximo verano es totalmente imposible. Pero es que, aunque tuviésemos la financiación ya conseguida, no sé el señor Palomeque si conoce cuánto se tarda en licitar una obra y en adjudicarla y posteriormente en ejecutarla, es imposible que en poco más de 10 meses podamos tener la obra licitada, adjudicada y terminada para que en junio del año que viene estuviera en óptimas condiciones como pretende en la moción. Por lo tanto, tampoco vamos a votar imposibles porque eso estaría mal por nuestra parte.

Lo que sí tienen todos nuestros vecinos es el compromiso, como se demuestra con el borrador del anteproyecto, es en trabajar por darle la mejor de las salidas a esta infraestructura que, por cierto, seguramente tendremos que recurrir a subvenciones o ayudas porque solamente el anteproyecto que no vincula o no incluye lo que finalmente decidamos que sea el centro, sino instalaciones genéricas, etcétera, ya se va por encima de los 525.000 euros. Por lo tanto, estamos hablando para empezar. Por lo tanto, es algo que, bueno, conviene no crear falsas ilusiones o expectativas a los ciudadanos y mucho menos comprometernos con que algo así va a estar terminado en 10 meses cuando es imposible, incluso cuando no se tiene garantizada la financiación.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y Unidad Vecinal Egabrense (3), las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14), RECHAZA la moción del Grupo Político Municipal de Vox referente a la adaptación, reacondicionamiento y recuperación del edificio existente en el Parque Deportivo Don Heliodoro Martín.

17.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (GEX 16036).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"13.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (GEX 16036).

Se dio cuenta de moción cuyo tenor literal dice como sigue:

"Pedro José Palomeque Herencia, portavoz del grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Cabra presenta a consideración del pleno municipal ordinario a celebrar el día 30 de julio de 2023 la siguiente moción sobre atención a las personas en situación de dependencia.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006 de 14 de diciembre de promoción a la autonomía personal y atención a la dependencia se instauró con el fin de brindar apoyo para el desarrollo de las actividades esenciales de la vida cotidiana a personas en situación de especial vulnerabilidad.

Los objetivos fundamentales del Servicio de atención domiciliaria son:

-Incrementar la autonomía de la persona atendida y la de su familia o unidad de convivencia para que el usuario pueda permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible manteniendo su autonomía personal y el control de su propia vida.

-Evitar el ingreso en instituciones.

-Prevenir el riesgo de desarraigo, aislamiento social o abandono.

-Prevenir el progresivo deterioro de las familias paliando déficits personales.

Nos consta el gran trabajo y esfuerzo que realizan diariamente en nuestra ciudad las auxiliares de ayuda a domicilio que cubren el servicio de atención domiciliaria, llevando a cabo multitud de funciones de atención personal, servicios domésticos y servicios de carácter social. También somos conscientes de que en la mayoría de los casos el tiempo asignado para la prestación por servicio es escasa para la cantidad de funciones a realizar y tenemos presente que la asignación de horas de servicio se realiza a través de un baremo según el grado de dependencia.

Cuando decimos que el tiempo resulta escaso para la gran cantidad de tareas que las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio realizan lo hacemos también porque dentro del servicio se supone que anualmente se deberían incluir las limpiezas de carácter general que no se llevan a cabo en la vida cotidiana..... Cortinas, azulejos, cocinas etc... Y no nos referimos a limpiezas de choque sino a la limpieza general normal que todas las personas realizan en su domicilio periódicamente.

Desde el grupo municipal de Vox vemos necesario un apoyo extra tanto a usuarios como a familiares y auxiliares para la realización de las tareas de limpieza general en los domicilios que se podrían realizar dos veces al año. Para ello se llevaría a cabo la creación de un bloque independiente al que ya existe y para el que según el número de usuarios a los que actualmente se les presta dicho servicio sólo sería necesario contratar dos auxiliares más que irían rotando durante todo el año visitando los domicilios cada seis meses y realizando la limpieza general de las estancias utilizadas por el usuario.... Cocina, baño, salón y dormitorio.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que una ciudad como Cabra debe seguir trabajando para mejorar la calidad de vida de los usuarios de ayuda a domicilio, de sus familiares y por supuesto de las auxiliares que cubren el Servicio de atención domiciliaria.

Es por ello que el Grupo Municipal Vox presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cabra para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

1. Que para el año 2024, dentro del área de Servicio Sociales se incluya un nuevo bloque dentro del servicio de ayuda a domicilio destinado a las limpiezas generales de los domicilios dotándolo de la

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

asignación presupuestaria correspondiente para ello. Cabra, 20 de julio de 2023, Pedro José Palomeque Herencia.”

La Comisión informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal VOX, y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los grupos políticos municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

El Sr. Alcalde cede la palabra, para explicar el asunto, al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Vox, desarrollándose el debate de la siguiente manera:

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Para despejar dudas de lo que vendría a ser nuestra moción presentamos los puntos más relevantes de la misma y nuestra intención.

En primer lugar, aumentar la calidad del servicio de ayuda a domicilio en la ciudad. Nos consta el gran trabajo y esfuerzo que realizan diariamente todas y cada una de las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio de nuestra localidad y sabemos perfectamente que la cantidad de horas asignadas a cada servicio depende del grado de dependencia de cada usuario. Pero tenemos que ser realistas, las auxiliares no disponen de tiempo físico para realizar el trabajo de limpieza a fondo.

En segundo lugar, mejorar las condiciones laborales de las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio. Con la aprobación de la presente moción se pretende descargar de trabajo a las auxiliares que realizan el servicio. En el octavo convenio marco estatal de servicio de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal publicado en el BOE, el 9 de junio de 2023, no especifica que la auxiliares tengan que dedicar ciertas horas al año a la realización de las limpiezas generales. Sin embargo, desde servicios sociales se agregó la cláusula al adjudicar el servicio a la empresa que lo gestiona y por consiguiente la empresa exige a las trabajadoras que realicen la limpieza general dos veces al año.

Desde Vox no pretendemos en absoluto criticar la gestión del servicio, de hecho nos parece bien que se incluya la limpieza general para el bienestar de los usuarios, pero creemos que las auxiliares disponen de poco tiempo para realizarlo y ya de por sí hacen muchos esfuerzos diarios. Además, esas horas que dedican a la limpieza a fondo podrían dedicarlas exclusivamente a la atención de las personas dependientes, mejorando su calidad de vida a la vez que mejoraríamos las condiciones laborales de las trabajadoras.

El tercer punto, proteger la conciliación familiar ayudando a llevar a cabo este tipo de trabajo que también suele hacer el familiar directo pese a sus circunstancias personales, familiares y/o laborales. Muchos de los de aquí presentes tenemos casos cercanos de personas en situación de dependencia. Sabemos bien que las familias hacen lo posible por ayudar a realizar tareas domésticas dentro de la situación personal, familiar y laboral. Con la aprobación de esta moción estaríamos tendiendo la mano también a estos familiares y mejorando su calidad de vida.

Por el último punto, la creación de puestos de trabajo estable en nuestra ciudad, al instaurar este servicio se estarían creando nuevos puestos de trabajo en la ciudad.

En la reunión mantenida con los diferentes grupos políticos nos sugerían que deberían ser limpiadoras, al ser un servicio de limpieza, pero en realidad pensamos que los trabajadores o trabajadoras que se incorporasen al servicio deberán ser auxiliares de ayuda a domicilio por diferentes motivos entre los cuales está la formación que reciben quienes obtienen el título sociosanitario, ya que deben conocer de manera extensa el funcionamiento en servicios de ayuda a domicilio. Y tampoco podemos olvidarnos de que estarían trabajando con personas dependientes o enfermas y han de tener la formación adecuada para cualquier necesidad física o psíquica o cualquier contratiempo, accidente o enfermedad que pueda producirse dentro del horario de servicio en el domicilio. El servicio de limpiezas generales estaría destinado únicamente a la limpieza de las estancias que utiliza el usuario diariamente: cocina, baño, salón y dormitorio.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Para ofrecer diez horas de limpieza general al año bastaría con dos visitas anuales de 5 horas cada una, así la persona que cubra el servicio haría solo un domicilio por día y, según el número de usuarios que actualmente tiene asignado el servicio de ayuda a domicilio en Cabra, podrían crearse tres puestos de trabajo.

Por último, tenemos que decir que en Córdoba capital se está ofreciendo este servicio desde 2018 con muy buenos resultados, y por cierto, con el Gobierno Popular de Bellido.

Como es evidente, son muchos los beneficios que conllevaría aprobar esta moción. Es por ello que pedimos el voto a favor de todos los grupos políticos para poderla llevar a cabo, demostrando así que esta Corporación Municipal se esfuerza por apoyar a la familia, a las personas en situación de dependencia, a los trabajadores y al pueblo de Cabra en general. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Guardes.

Sra. Guardes Guardes: Gracias. Buenas noches. Bueno, en principio nosotras nos vamos a abstener ante esta moción porque entendemos que, aunque el planteamiento puede parecer realmente bien, no lo es en el fondo porque se ha insistido cuando creo que se le dijo al señor Palomeque que esto no debería de ser auxiliares de ayuda a domicilio, sino que debería de ser un anexo aparte en el que hubiese limpiadores y limpiadoras, que no se nos olvide que los hombres también limpian. Entendemos que la auxiliares de ayuda a domicilio son eso, como usted acaba de decir, personas que están han recibido una formación y esa formación no la han recibido para limpiar. Entonces, además es una pelea de ellas, que además la conozco bastante cercana, es una pelea de ellas y de ellos, que afortunadamente cada vez hay más hombres en ayuda a domicilio, es una pelea de ellos y de ellas, que no son limpiadores porque se les exige una titulación y se le exige una formación. Entonces, ellas y ellos lo que quieren es ser auxiliares de ayuda a domicilio y la limpieza que vaya por otro sitio.

Nosotros entendemos que es bueno el planteamiento y que la limpieza debe de realizarse siempre con una baremación justa. Cuando esa persona por su dependencia, por sus problemas económicos, por su soledad, por muchas cosas que tendrían que valorar los servicios sociales, pues fuese necesario pero siempre desde un anexo diferente a lo que es la ayuda a domicilio.

Hay un refrán popular que se dice que no se puede estar en misa y repicando. Si uno está limpiando difícilmente... Y más limpiando como estamos aquí planteando, que son limpiezas a fondo. Estamos hablando de limpiar azulejos, lámparas, cortinas,... cosas que no son de un diario. Entonces, uno no puede estar pendiente de ese usuario y de lo que está haciendo (uno o una).

Entonces, entendemos que el planteamiento en sí es bueno, pero no desde donde se ha planteado. Se ha planteado desde la ayuda a domicilio como tal. Nosotros entendemos que eso debe de ir por otra rama. Por lo tanto, nuestro voto va a ser la abstención, sintiéndolo mucho, pero es que entendemos que hay que plantearlo de otra forma. Hay que plantearlo desde el punto de vista de eso, de la limpieza, y de que sean personas limpiadoras, hombres o mujeres, pero que sean dedicadas a la limpieza. Y la ayuda a domicilio, las auxiliares del SAD pues que vayan por otro sitio, que es más o menos su cometido y para lo que están habilitados. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, aquí también coincidimos en el tema de que, además se dijo en la propia Comisión, incluso después estuvimos hablando con el propio portavoz del grupo municipal, que son auxiliares de ayuda a domicilio no tienen entre sus cometidos ese tema de la limpieza a fondo. Porque además, está claro que el planteamiento, como bien se ha dicho, pues no nos parece mal, creo que es un planteamiento importante, pero un planteamiento importante que debería ir acompañado del informe preceptivo de los servicios sociales: que sean limpiadoras o limpiadores, hombre o mujeres, que hagan esos servicios de limpieza específicamente pero que vengán acompañados de un informe de servicios sociales porque si no corremos el riesgo de tener las criadas gratis. Y yo entiendo que la limpieza se hará en los casos en los que así lo estimen los servicios sociales municipales, que además creo que, y la propia concejal lo podría corroborar, que desde los servicios sociales, si hay que hacer algunas actuaciones de emergencia en cuanto a limpieza se refiere, pues se actúa y se hacen.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Lógicamente, repito, con el informe pues de lo contrario vamos desvirtuando el espíritu del tema de la dependencia. La ayuda a la dependencia está claro que es atender y priorizar al enfermo o enferma por parte de los auxiliares de ayuda a domicilio, que además tienen su formación y se lo curran bastante bien. Yo creo que poco a poco es un tema que se ha consolidado y las personas que atienden estos servicios pues son personas que tienen una excelente formación, mucha sensibilidad y saben perfectamente de lo que se trata y lo que están haciendo a diario con esas personas que lógicamente lo necesitan.

Por lo tanto, como veo que el señor portavoz de Vox no modifica ese tema de que se haga por parte de personas limpiadoras, de limpiadores y limpiadoras, nosotros, si no se modifican, nos vamos a abstener porque entendemos que la idea puede ser buena que por parte del ayuntamiento y dentro de la disponibilidad económica que haya se puede articular un servicio sobre este tema de las limpiezas generales, repito, siempre teniendo en cuenta los informes de los servicios sociales, porque si no creo que sería un agravio comparativo de que unos sí y otros no y habría que ver si efectivamente lo necesitan o no. Por lo tanto, nuestro voto será la abstención siempre y cuando no se modifique esa situación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo Popular, señora Priego.

Sra. Priego Jiménez: Gracias, señor Alcalde. Yo entiendo que cuando se presenta una moción lo primero que sería conveniente es acompañarlo de un estudio de necesidades y de la realidad de las situaciones de dependencia en Cabra. Usted plantea en su moción, bueno, planteaba en un principio la necesidad de dos auxiliares para realizar labores de limpieza, ahora dicho tres, de limpieza de todos los domicilios de personas dependientes de la localidad. Actualmente, desde los servicios sociales se están atendiendo a 513 personas en atención domiciliaria de ayuda a la dependencia. Dos limpiezas anuales supondrían 1.026 limpiezas. Teniendo en cuenta, si los cálculos no fallan, que en el año 2024, que es para cuando usted plantea que se establezca este servicio, tiene 252 días hábiles, tendrían que realizarse más de cuatro limpiezas diarias. A mí, aún con tres auxiliares, me siguen sin salir las cuentas.

En cuanto al apunte que usted realiza de que este servicio está implantado en Córdoba, donde entiendo que deberán contar con una mayor asignación presupuestaria que la nuestra, el servicio del que usted está hablando lo realiza una empresa independiente, con una licitación independiente y con personal al que se le exige una formación distinta a la de personal de ayuda a domicilio.

Dicho esto, desde este Ayuntamiento somos conscientes de la necesidad y de la importancia de la asistencia a las personas con ayuda a domicilio. De hecho, yo creo que ya se ha repetido en muchas ocasiones que Cabra es uno de los Ayuntamientos que más inversión social realiza. Y esta inversión social está reflejada, entre otros, en el programa de ayuda a domicilio. No solamente en la ayuda a domicilio de dependencia, sino también, y además y aquí es donde Cabra es uno de los pueblos que más partida presupuestaria invierte en este sentido, en la ayuda a domicilio de prestación básica. En esta ayuda a domicilio de prestación básica se da cobertura a personas que por distintos motivos no tienen acceso a las prestaciones de la ley de dependencia, pero que aún así necesitan que unas determinadas necesidades estén cubiertas. Hablo por ejemplo de personas de una determinada edad avanzada que no tienen el grado suficiente pero que viven solas y no tienen familia, no tienen hijos, pero que necesitan de un apoyo. Hablo de personas que en un determinado momento, de manera puntual necesitan un apoyo en su autonomía, por ejemplo, por necesidades de convalecencia, por un agravamiento o por cuidados paliativos. Y personas que también han solicitado o que han podido solicitar la prestación por dependencia, pero que esta prestación puede tardar en ser efectiva. Es decir, no solamente se da atención a las personas que tienen concedida por ley de dependencia una ciertas prestaciones, sino que también se da cobertura a aquellas personas que sin tenerla tienen una serie de necesidades. Y en eso le digo que Cabra, en este tipo de prestaciones es uno de los pueblos que más presupuesto municipal invierte. En el año 2022 se destinaron en total 16.261 horas en ayuda a domicilio de dependencia y 15.009 horas de ayuda de prestación básica y en el año 2023 vamos por el mismo camino.

El servicio de ayuda a domicilio está constituido por una serie de acciones que deberán ser preventivas y rehabilitadoras. Es la función principal de esa ayuda a domicilio. Y están destinadas sobre todo a mejorar las actividades diarias de la vida de las personas dependientes y son llevadas a cabo por profesionales cualificados. Y quiero insistir en lo de profesionales cualificados porque el personal que atiende en ayuda a domicilio se les exige una titulación de profesional de atención sociosanitaria a

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

personas en su domicilio. Y cuando se les exige esta titulación se les exige precisamente porque básicamente y fundamentalmente la mayor parte de su trabajo se basa en la atención personal a las personas que atienden. Es decir, entre sus competencias está la de realizar todas las actuaciones que están prescritas dentro de un proyecto de intervención social de cada uno de los usuarios, como el que va en la planificación en educación de hábitos de higiene, ayuda en la vestimenta, realizar cambios posturales, ayuda en la movilidad dentro del hogar, control y administración medicamentos,... pero además, y esto también es importante, las auxiliares de ayuda a domicilio realizan una ayuda en cuanto a que prestan una atención para que las personas dependientes vuelvan a recuperar y adquirir habilidades que habían perdido. Se trabaja también para estimular que el protagonista de estas personas vuelva, puedan ser protagonistas de su vida. Es decir, vuelvan a tener una autonomía que han perdido. Eso también es trabajo de las auxiliares de ayuda a domicilio.

La limpieza de los domicilios y la limpieza de un hogar no es ni puede ser en ningún momento una función fundamental del las auxiliares de ayuda a domicilio (ustedes plantean que tienen que ser auxiliares) sino que, como mucho, puede ser un trabajo accesorio y complementario para mantener de manera adecuada el sitio en el que la persona dependiente vive. Cuando ha habido necesidad de hacer realizar limpiezas de choque, como a puntualizado el señor Caballero, se han hecho y se seguirán haciendo, pero siempre después de un informe que tiene que ser emitido por el técnico de dependencia porque además es que así lo estipula la ley. Es decir, en la ley 39/2006, del 14 de diciembre, en el artículo 23, establece que los servicios de limpieza, de lavado o de cocina sólo se podrán prestar conjuntamente con los servicios relacionados con la atención personal y la realización de actividades de la vida diaria. Es decir, como hemos apuntado al principio, no se pueden hacer de manera independiente en ningún momento. Pero es que además, en la orden del BOJA del pasado jueves, día 27, en el artículo 13, en el apartado 3, en el punto tercero, establece que las tareas relacionadas con la limpieza general de la vivienda tendrán un carácter excepcional y en su caso serán determinadas por el personal técnico de los servicios sociales comunitarios, que es exactamente lo que estamos haciendo.

Por lo que se refiere a la moción que usted presenta, sería inviable ya que estaríamos fuera del marco de la ley, con lo cual nuestro voto será en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Priego. Para concluir, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Bien, pues nada, Vox seguirá trabajando para mejorar lo que son las condiciones de este sector laboral tan olvidado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias. Con 1 voto a favor, 6 abstenciones y 14 votos en contra decae la moción.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de Vox (1), las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y de Unidad Vecinal Egabrense (3) y el voto en contra de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14), RECHAZA la moción del Grupo Político Municipal de Vox sobre atención a las personas en situación de dependencia.

18.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO VIOLENCIA (GEX 2023/16031).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

“14.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO VIOLENCIA (GEX 2023/16031).

Se dio cuenta de la moción que aparece epigrafiada cuya literalidad dice así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO VIOLENCIA

La Constitución Española de 1978 consagra el principio de igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, estableciendo en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Además, el artículo 9.2 nos dice que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, debiendo remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Igualmente, el derecho de todas las personas a participar en los asuntos públicos se reconoce expresamente en el artículo 23 del texto constitucional.

Partiendo de estos presupuestos no cabe duda alguna que es ineludible garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, debiendo adquirir la intervención de los poderes públicos una especial relevancia.

Así, en el marco estatal, numerosas son las normas que abordan la necesidad de garantizar el principio de igualdad, destacando en primer lugar la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato. Esta ley incorpora sustanciales modificaciones para avanzar en la igualdad real de mujeres y hombres y en el ejercicio de los derechos, e implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, jurídica y social a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres. Dicha ley incluye la creación de un Consejo de Participación de la Mujer, como “órgano colegiado de consulta y asesoramiento con el fin esencial de servir de cauce para la participación institucional de las mujeres en la consecución efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres y la lucha contra la discriminación por razón de sexo”. Del mismo modo, el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2022-2025) incide en sus propuestas programáticas sobre líneas de participación de las mujeres en la búsqueda del objetivo de la igualdad plena. En este sentido, el apartado BG.4.1. establece como propósito “promover la participación y la inclusión de la voz, las necesidades y las propuestas de las mujeres, organizadas o no, y del movimiento feminista en los espacios y acciones públicas, junto a otros agentes sociales y sindicales que luchan por la igualdad”.

En el marco autonómico se recogen numerosas normas y artículos respecto a la igualdad entre mujeres y hombres. Nuestro Estatuto de Autonomía garantiza la no discriminación y la igualdad entre ambos sexos, y lo hace no con un solo artículo, sino teniendo especial atención sobre el tema a lo largo de todo el texto. Así, los artículos 15, 37.11º, 73, 105.2, 107 y 167 versan sobre la igualdad entre mujeres y hombres. Igualmente, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía tiene como objetivo principal conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres,

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

incidiendo notablemente en el necesario papel de las mujeres en la participación social, política y económica. De esta forma, el artículo 55 refleja lo siguiente:

1.- Los poderes públicos de Andalucía impulsarán el movimiento asociativo de mujeres y establecerán acciones adecuadas para facilitar su participación en la sociedad.

2.- Asimismo, potenciarán todas aquellas iniciativas que persigan la creación de redes de asociaciones de mujeres con el objetivo de incorporar a las mujeres en la actividad pública y facilitar su participación social.

3.- Igualmente, fomentarán la creación de órganos locales de participación en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y su coordinación con otros órganos de ámbito territorial similares.

El vigente Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2022-2028) establece como uno de sus principios rectores la “potenciación de los órganos de participación para la igualdad”.

Respecto al ámbito de la Administración Local, el artículo 1.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, informa que “Los Municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades”, y en el artículo 28 de dicha norma jurídica se encomienda a los municipios la realización de actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas, incluyendo las relativas a la promoción de la Mujer.

En marzo de 2018 se aprobó en sesión plenaria de nuestro ayuntamiento el IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2018-2021). Dicho plan reflejaba como uno de sus objetivos específicos “impulsar la creación del Consejo Municipal de la Mujer...”, aunque matizaba “cuando el entramado asociativo de la ciudad así lo demande”. Como podemos comprobar, el citado plan de actuación concluyó su vigencia hace dos años, por lo que entendemos que habría que acometer lo antes posible la evaluación de la ejecución de lo proyectado en el mismo (así lo estipula el texto del proyecto) y proceder a la elaboración de un nuevo Plan acorde con la realidad actual y en base, lógicamente, a lo realmente ejecutado en relación a lo programado.

Como hemos podido constatar de lo anteriormente expuesto, tanto las políticas de igualdad entre mujeres y hombres como la elaboración de herramientas de participación para conseguir dicha igualdad efectiva, son preceptos que se recogen en multitud de preceptos jurídicos en todos los ámbitos de la administración. Desgraciadamente, aun reconociendo que se han dado muchos pasos para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres, no es menos cierto que las desigualdades están a la orden del día, manifestándose en las violencias machistas, en situaciones cotidianas e invisibilizadas, en el trabajo doméstico y de los cuidados, en la precariedad laboral y la brecha salarial, en las pensiones, en la salud, en la educación, en la conciliación, etc...

Creemos que la administración local, como administración más cercana a la ciudadanía, debe apostar por generar espacios que permitan y faciliten que las mujeres egabrenses trasladen su voz, su sentir, sus propuestas, necesidades o deseos. Por ello, debemos poner en el centro diferentes formas de participación ciudadana en relación a las mujeres, a través de la democracia participativa, que no es más

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

que sentido común, hacer partícipes a las vecinas de la ciudad de Cabra de la política local, políticas que además influyen directamente en la cuestión de género.

Las reivindicaciones de las mujeres y del movimiento feminista deben tener la oportunidad de incidir en diferentes cuestiones políticas de la administración local, además de posibilitar la comunicación, herramienta fundamental para que desde la política municipal se tenga en cuenta la perspectiva de género, como medio para construir modelos que repercutan directamente y de manera distinta en el conjunto de la sociedad. De la misma forma, la acción que implica el empoderamiento de las mujeres, es también implicarse en la vida social y política de su entorno más cercano y que les afecta de forma directa e indirecta y es, además, asumir un compromiso que permita seguir avanzando en la lucha por la conquista de derechos.

Como hemos comentado anteriormente, son las corporaciones locales las que tienen que asumir la responsabilidad de constituir mecanismos que impliquen la construcción de espacios a favor de la participación de la mujer en la vida política y social, siendo por ello ineludible, al menos desde nuestro punto de vista, que el ayuntamiento de Cabra se implique en la creación de estos proyectos participativos. Tanto la consecución de igualdad de derechos como la lucha contra la violencia de género son merecedores de generar lugares de participación donde consensuar políticas encaminadas a la consecución de estos objetivos mayoritariamente anhelados por la ciudadanía.

En relación con lo expuesto es por lo que solicitamos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- El ayuntamiento de Cabra acuerda realizar los trámites necesarios para la puesta en marcha de un espacio participativo denominado Consejo Local para la Igualdad de Género y la No Violencia, debiéndose establecer las bases para que el mismo tenga la mayor representatividad posible de las mujeres egabrenses y teniendo como objetivos prioritarios consensuar propuestas, proyectos y medidas encaminadas a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres de Cabra, fomentando la plena participación de la ciudadanía en igualdad de condiciones en la vida social, económica, cultural y política de Cabra.
- El ayuntamiento de Cabra acuerda llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de objetivos del IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2018-2021) y en base a dicha evaluación comenzar la redacción de un nuevo Plan ajustado a nuestra realidad social actual, llevándolo a cabo de la forma más participativa posible.

NOTA: Junto a la presente moción, y como anexo a la misma, adjuntamos un borrador de posible reglamento para el Consejo Local propuesto con el único objetivo de que pueda servir de referencia para su elaboración, sin más pretensión que poder facilitar la redacción del mismo y, lógicamente, absolutamente abierto a todas las modificaciones que se estimasen oportunas. Cabra, 20 de julio de 2023.
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.Ega, Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

-

ANEXO

7

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

PREÁMBULO

El que se estimase oportuno, incluyendo referencias normativas y consideraciones sobre la necesidad de creación de este Consejo Local.

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza

El Consejo Local para la Igualdad de Género y la No Violencia es un órgano asesor, consultivo, de participación, propuesta y seguimientos de la gestión municipal, a través del cual se instrumenta la participación de todas las personas e instituciones que trabajan por la Igualdad y contra la Violencia de Género.

Los estudios, propuestas e informes emitidos por el Consejo no tendrán carácter vinculante.

Artículo 2. Régimen jurídico.

El Consejo se regirá por las disposiciones de este Reglamento y en lo no previsto serán de aplicación las normas sobre Régimen Jurídico y Procedimiento de los órganos colegiados contenidas en el Reglamento Orgánico Municipal, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre y demás normas aplicables a la Administración Local.

Artículo 3. Adscripción.

El Consejo Local para la Igualdad de Género y la No Violencia se adscribe a la Delegación Municipal que tenga atribuidas las competencia en materia de igualdad.

Artículo 4. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación del Consejo será el municipio de Cabra y referido a todos los asuntos que con arreglo al presente Reglamento constituyan los objetivos del mismo.

Artículo 5. Objetivos.

El Consejo Local para la Igualdad de Género y la No Violencia tendrá como fines:

- a) Fomentar, promover y canalizar la participación de las mujeres a través de las asociaciones y entidades que tengan como objeto social alguna de las materias de competencia del Consejo.*
- b) Elaborar y proponer la adopción de medidas dirigidas a eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva de las ciudadanas de Cabra, así como aquellas encaminadas a la eliminación de la violencia de género.*
- c) Velar por la incorporación de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades en el desarrollo de las políticas municipales, en todas sus áreas.*
- d) Participar en la elaboración del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, así como velar por el cumplimiento del mismo una vez aprobado.*



TÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS.

Artículo 6. Composición

El Consejo Local para la Igualdad de Género y la No Violencia tendrá la siguiente composición:

- a) *Presidencia: La persona que ostente la Alcaldía del ayuntamiento de Cabra o persona en quien delegue.*
- b) *Vicepresidencia: La persona que ostente la Delegación de Igualdad del ayuntamiento de Cabra o persona en quien delegue.*
- c) *Vocalías:*
 - *Una consejera por cada una de las Asociaciones de Mujeres inscritas en el registro municipal de asociaciones.*
 - *Una consejera por cada una de las áreas de la Mujer de los partidos políticos con representación municipal.*
 - *Una consejera por cada una de las áreas de la Mujer de los sindicatos con presencia en nuestra localidad.*
 - *Una consejera representante de las organizaciones empresariales de Cabra.*
 - *Una consejera por cada AMPA de nuestra localidad.*
 - *Una persona representante del personal técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer*
 - *Una consejera en representación de las asociaciones juveniles de Cabra.*
 - *Una consejera en representación del Centro de Participación Activa de Cabra.*
 - *Una consejera en representación de las mujeres inmigrantes de nuestra localidad.*
 - *Una consejera en representación de las niñas y mujeres con discapacidad.*

La designación de las personas representantes se hará por sus respectivos colectivos y deberán contar con una persona suplente debidamente acreditada. Tal designación se comunicará por escrito a la Presidencia.

- d) *Secretaría: Personal municipal que realice su actividad laboral en el área de la Mujer del ayuntamiento de Cabra.*

Artículo 7. Funciones de la Presidencia/Vicepresidencia, Vocalías y Secretaría.

Son funciones de la Presidencia del Consejo:

- *Ostentar la representación del Consejo*
- *Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.*
- *Formular el orden del día de las sesiones.*
- *Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer de su cumplimiento y visar las actas.*
- *Dirimir los empates en las votaciones con el voto de calidad*

Son funciones de la Vicepresidencia del Consejo:

- *Sustituir a la Presidencia en sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.*

Son funciones de las Vocalías:

- *Asistir a los plenarios y participar en las deliberaciones con voz y voto.*
- *Proponer a la Presidencia la inclusión de puntos en el orden del día del plenario.*
- *Presentar propuestas para su estudio por el plenario.*

Son funciones del Plenario de la Asamblea:



- Señalar las líneas generales del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Aprobar el programa anual de actividades a desarrollar por el Consejo, así como la memoria anual del mismo.
- Proponer las propuestas de modificación del presente reglamento, por mayoría absoluta de sus miembros.
- Aprobar la admisión de nuevas entidades o asociaciones en el Consejo.
- Emitir informes de asesoramiento a la administración municipal para la elaboración de proyectos o iniciativas en materia de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.
- Efectuar el seguimiento de la gestión municipal en su ámbito de actuación.
- Potenciar la inclusión de las mujeres en los órganos de participación municipal existentes o en aquellos otros que puedan crearse en el futuro.
- Cualesquiera otras que, correspondiendo al Consejo, no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

Son funciones de la Secretaría:

- Efectuar la convocatoria de las sesiones, por orden de la Presidencia, enviar citaciones y órdenes del día a quienes formen parte del Consejo.
- Levantar actas de las sesiones.
- Tramitar las propuestas del Consejo.
- Custodiar los documentos del Consejo.
- Realizar cuantas tareas sean encomendadas inherentes a su condición de Secretario/a.

Artículo 8. Extinción del mandato, nuevas incorporaciones y ceses.

La extinción del mandato de los miembros del Consejo coincidirá con la celebración de las elecciones municipales.

La condición de miembro del Consejo se perderá:

- Por propia voluntad, expresada por escrito.
- Por la disolución de la asociación, grupo o colectivo al que representan.
- Por cese en la representación de la administración, entidad o asociación que le propone.
- Por cambio de delegación o cese, en el caso de miembros representantes de la Corporación.
- Por imperativo legal o judicial.
- Por defunción.

Los ceses y bajas serán comunicados mediante escrito de la administración, entidad o asociación interesada indicando nuevo representante, y de ellos se dará cuenta a la Asamblea del Consejo en la primera sesión que celebre, pasando a formar parte como miembro de la misma a todos los efectos.

TÍTULO III: RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

Artículo 9. Régimen de funcionamiento.

1. El Consejo Local para la Igualdad de Género y la No Violencia funcionará en Asamblea y Comisiones de Trabajo que se creen por la Asamblea.

Artículo 10. Régimen de sesiones y acuerdos de la Asamblea.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

1.- La Asamblea del Consejo se reunirá al menos una vez al semestre en sesión ordinaria. De manera extraordinaria se reunirá, siempre que se considere necesario, a propuesta de la Presidencia o de un tercio de los vocales.

2.- La convocatoria de sesión ordinaria se realizará por correo electrónico con una antelación mínima de cinco días hábiles, con expresión de los puntos a tratar en el orden del día. Al objeto de facilitar las comunicaciones, los miembros del Consejo deberán comunicar a la Secretaría del Consejo sus respectivos domicilios y en especial la dirección de correo electrónico. Por causa justificada se podrán efectuar las convocatorias extraordinarias con 24 horas de antelación.

3.- El Consejo se entenderá constituido cuando haya sido convocado según lo establecido y se hallen presentes la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria y, en segunda, media hora después, por los miembros presentes cuyo número no podrá ser inferior a siete. Tanto en primera como en segunda convocatoria se requiere la asistencia de la Presidencia y la Secretaría, o de quienes legalmente les sustituyan.

4.- Los acuerdos se adoptarán por consenso y si no fuese posible por mayoría de los presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidencia.

El orden del día de las convocatorias será fijado por la Presidencia y contendrá, como mínimo, para las sesiones ordinarias, la aprobación del acta de la sesión anterior, los asuntos para los que se hubiera convocado y un turno de ruegos y preguntas. El orden del día de las sesiones extraordinarias contendrá, como mínimo, el asunto o asuntos que hubieran motivado la convocatoria.

5.- La Presidencia del Consejo podrá autorizar, para prestar asesoramiento, la presencia y participación en las sesiones de cuantas personas estime conveniente en razón de su experiencia y conocimiento en las cuestiones a tratar.

Artículo 11. Régimen de sesiones y acuerdos de las Comisiones de Trabajo.

Las Comisiones de Trabajo se registrarán en cuanto a su formación y funcionamiento por las normas que dicte la Asamblea en el acuerdo de creación y supletoriamente por las normas de este reglamento para el funcionamiento de la Asamblea.

Artículo 12. Actas.

1.- De cada sesión celebrada se levantará acta por la Secretaría, con los acuerdos adoptados, la cual será publicada en la sede electrónica. Asimismo, en el acta se recogerán de forma sintetizada las intervenciones de los diferentes miembros en las deliberaciones. En las actas se reflejará el número de votos afirmativos, negativos y abstenciones, haciéndose constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan las personas interesadas.

2.- Si algún miembro solicitase la transcripción íntegra de su intervención la deberá facilitar en la misma sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: En lo no previsto en este reglamento, el régimen de funcionamiento del Consejo será el establecido para los órganos colegiados en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación de régimen local que le sean de aplicación.

Segunda: Cualquier propuesta de reforma de este reglamento deberá ser presentada por la Presidencia del Consejo o por, al menos, un tercio de los miembros del órgano.

Tercera: Si en el futuro otra asociación o colectivo manifestara su deseo de formar parte del Consejo, dirigirá solicitud a la Presidencia del mismo, decidiéndose sobre su incorporación en la siguiente reunión del Consejo Local. En el supuesto que una asociación o colectivo decidiera dejar de formar parte del Consejo, dirigirá igualmente comunicación a tal efecto a la Presidencia del Consejo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor una vez sea aprobado definitivamente por el Pleno del ayuntamiento y se publique su texto íntegro en el BOP de la provincia de Córdoba, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo esto en los términos regulados por el artículo 70.2 de la mencionada Ley.”

La Comisión informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres. Concejales de los grupos políticos municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los Sres. Concejales de los grupos políticos municipales de VOX y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Para explicar el asunto el Sr. Alcalde cede la palabra al grupo proponente, momento tras el cual abandona momentáneamente la sesión, pasando a presidirla el Primer Teniente de Alcalde Sr. Casas Marín, sucediéndose así las distintas intervenciones:

Sra. Valle Ramírez: Buenas noches. Todas las instituciones y los organismos que cuentan con legislación y documentos sobre los que un Ayuntamiento debe basar sus actuaciones cuentan con numerosas referencias desde hace muchos años a la creación, por parte de los Ayuntamientos, de organismos y programas que sean específicos y que se centre en el trabajo imprescindible para conseguir una igualdad que sea real y efectiva entre hombres y mujeres. No vamos a detallar aquí todas las leyes y documentos que lo dicen, pero cuenta con legislación en la Constitución Española, el marco Estatal y el autonómico.

Y en lo que refiere a lo local, en marzo del año 2018, en este Pleno se aprobó el IV Plan Estratégico por la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Ese plan tenía una vigencia de 4 años y no teniendo constancia, al menos nuestro Grupo Municipal, de que se hayan llevado a cabo las acciones de evaluación que el mismo plan contempla en su finalización. Tras leer el plan, que personalmente yo desconocía, yo tengo que reconocer que se plantean objetivos y actuaciones que son realmente

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

interesantes, pero que sería interesante valorar si se han ejecutado y, en caso de que no se hayan hecho, pues plantear los motivos y las mejoras oportunas para que se acaben realizando.

Sin entrar a valorar de forma detallada del plan, porque no tengo la formación ni la información ni me compete, sí que hay incumplimientos que son realmente, desde mi punto de vista, reseñables. En la página 8 del IV plan estratégico se cita, y esto es textual, que el Ayuntamiento y todas sus delegaciones deben velar por el uso del lenguaje no sexista entre el personal técnico y político, y esto es textual, utilizando el término “Concejala” cuando se refiera a una mujer del Equipo de Gobierno o de la Corporación así como de la ciudadanía en general.

En el Pleno que tuvo lugar en este Salón de Plenos el pasado 17 de junio, donde todos los que estamos aquí juramos o prometimos el cargo, esa actuación se incumplió muchas veces porque no todos dijeron la palabra Concejala cuando se referían a una mujer.

Por otra parte, y en referencia a ese aspecto, mi compañera M^a Sierra en uno de los últimos Plenos de la legislatura anterior se le afeó que solicitara que a una arquitecta se le llamase arquitecta y no arquitecto porque no era un hombre, era una mujer. Y el argumento fue que hay cosas más importantes. Y es verdad. Hay mujeres, todos los días, maltratadas, hay personas que tienen accidentes todos los días,... pero eso no quita que no se le dé importancia a respetar la identidad de las mujeres.

Por eso y por muchos motivos lo que pide Unidad Vecinal en cuanto al plan estratégico es que se haga la valoración que el propio contempla y que, repito, no está vigente desde 2021 y se puedan plantear las mejoras oportunas de cara a la redacción, entiendo, del V Plan y de manera paralela, y atendiendo a toda la norma que hemos citado al principio de la moción, lo que se solicita es la creación de un Consejo para la Igualdad de Género y la No Violencia.

En el IV plan estratégico que hemos citado se plantea la posibilidad de la creación de ese consejo pero se añade la coetilla “que se hará cuando el entramado asociativo de Cabra lo demande”. La duda que tenemos al respecto es si ese entramado asociativo conocía el poder que tenía de demandar la creación de ese Consejo de la Mujer. Aún así, desde Unidad Vecinal lo que vemos indispensable es que sea la Delegación de Igualdad la que tenga la iniciativa a la hora de crear ese plan, sobre todo, viendo el retroceso en cuanto a políticas de derechos de las mujeres que están teniendo lugar en muchos lugares, pues pensamos que Cabra debe desmarcarse en no ser una de esas ciudades en las que se retrocede en cuanto a políticas de igualdad. Cabra debe tener un consejo local que trabaje de forma concreta y exclusiva a favor de la igualdad de género.

Lo que también vemos indispensable es que ese consejo esté formado por mujeres. Son muchas las ocasiones en que las políticas sobre mujeres, las decisiones de mujeres y los problemas de las mujeres no las plantean las mujeres, la plantean los hombres, que parece ser que muchas veces conocen mucho más nuestros problemas que nosotras mismas.

El Ayuntamiento consideramos que debe fomentar la participación de las mujeres en la vida política. Debemos ser nosotras las que expliquemos los problemas a los que nos enfrentamos cada día y las posibles soluciones que pueda haber, aunque alguna sea difícil.

Junto a la moción se presenta un posible borrador de reglamento que, obviamente, estaría sujeto a las modificaciones que se consideren convenientes para mejorarlo.

Y, ya esto es una cuestión absolutamente personal, dentro de ese borrador yo creo que hay dos aspectos que no se pueden pasar por alto, que es: dentro de las personas que conformarían ese consejo se debería contar de manera indispensable con dos colectivos que están doblemente invisibilizados como son las mujeres migrantes y las mujeres con discapacidad.

Con esta exposición lo que no se quiere hacer ver ni hacer entender es que este Ayuntamiento no haya trabajado ya por hacer políticas y proyectos que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres porque es obvio que sí lo ha hecho. Ha hecho muchas cosas y estoy segura que lo seguirá haciendo, pero en este caso este IV plan estratégico lleva dos años sin vigencia, no sabemos si está siendo evaluado y no sabemos en qué situación se encuentra la redacción del que suponemos será el V plan.

Se incorpora el Sr. Alcalde a la presidencia de la sesión en estos momentos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo por el Grupo de Vox.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Esta respuesta o explicación con referencia a la moción presentada por el Grupo UVE está elaborada en gran parte por las mujeres que conforman el equipo de trabajo de Vox Cabra y yo, como portavoz, evidentemente le hago llegar y también comparto la opinión. En realidad estamos totalmente de acuerdo con el encabezado que la titula: creación de un Consejo Local para la Igualdad de Género y la No Violencia.

En Vox estamos trabajando por la igualdad de género y la igualdad entre todos los españoles según el artículo 14 de la Constitución Española, que dice textualmente: *“los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*. Estamos totalmente en contra de todo tipo de violencia y todos los aquí presentes en este Pleno hemos jurado y prometido cumplir y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado. Que no se nos olvide.

El título es muy bueno, señores de Unidad Vecinal, pero al comenzar a estudiar la explicación de la moción y el anexo hemos podido comprobar que la moción no defiende la igualdad de género, sino que lo colectiviza discriminando al hombre sin permitirle participar en dicho consejo. Creemos que es un absoluto error discriminar al género masculino cuando se trata de luchar contra cualquier tipo de violencia. Ustedes con esto demuestran que confunden el feminismo con la igualdad. ¿Ustedes pretenden cerrar las puertas en las narices a nuestros hijos varones?, ¿a nuestros hermanos?, ¿a nuestros amigos? ¿Les va a decir que no pueden participar en la lucha contra la violencia simple y llanamente por pertenecer al género masculino? Con todos nuestros respetos a la señora Valle y al grupo de Unión Vecinal, a esto no se le puede llamar defender la igualdad de género. Esto es otra cosa. Por lo tanto, vamos a estar en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a estar a favor de esta moción del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense. La igualdad de género y la no violencia tiene que estar en el centro de las políticas. Eso está más claro. Clarísimo. Lo tenemos súper claro toda vez que desgraciadamente al día de hoy es un grave problema para la sociedad. Siguen matando mujeres por el simple hecho de ser mujer y cada día es más horrible porque, junto con las propias mujeres, asesinan también a sus hijos e hijas por venganza, que eso es terrible, terrible. Esta es la realidad que vemos a diario y que a pesar de los esfuerzos que se hacen desde algunas administraciones. Y digo algunas porque nos encontramos ya con representantes políticos en algunos Ayuntamientos y comunidades que además de negar esta realidad han tomado medidas como suprimir concejalías de igualdad o las consejerías y con ello agravar un problema que tiene que ser atajado con recursos y sin vacilaciones ya que están en un juego las vidas de mujeres, niños y niñas que pueden ser asesinados o asesinadas. Y en el siglo XXI no se puede consentir que esta lacra machista siga instalada en la sociedad, además de ser amparada por partidos negacionistas que dicen que esto es un invento de la izquierda y que cuando les hace falta pues se les olvida este compromiso porque hay veces que para poder gobernar instituciones hay a quien se le olvida el compromiso. Pero lógicamente está claro que en el centro de todas las políticas debe estar la igualdad y la defensa.

Estamos de acuerdo en que se lleve a cabo esa evaluación del IV plan del 18-21 y que se mejore, obviamente, y se tome nota de las acciones que no se han hecho o que se han hecho en menor medida. Lógicamente es un plan bastante amplio y entendemos que lógicamente tiene muchas cosas y circunstancias. Habrá momentos en los que algunas actuaciones se hayan llevado más a cabo y otras no, pero lógicamente creo que es importante evaluarlo para mejorar, para buscar nuevos compromisos y que se ponga en marcha ese V plan con acciones concretas para seguir avanzando en esa igualdad real y con ese compromiso de la Corporación egabrense con la implicación de la sociedad y de las asociaciones de mujeres que tienen que dar un paso al frente en esa lucha ante esa amenaza que cada día las vemos como más habituales, y válganme la expresión, porque hay barbaridades que antes cuando se escuchaban uno se echaba las manos en la cabeza y decía: ¿pero de verdad esto se dice? Pero es que ahora se están convirtiendo en habituales. Y estamos hablando de asesinatos, de violencia, de asesinatos de mujeres. Y lo digo, como decía al principio, por el simple hecho de ser mujeres y con esas venganzas, terribles venganzas, que vuelvo a repetir, de hijos e hijas que al final sufren esa violencia. Por lo tanto, nosotros

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

estamos a favor de la igualdad y a favor de esa propuesta y en contra de esa violencia machista y de esos asesinatos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra la Concejala Delegada de Igualdad y Mujer, señora López.

Sra. López Gutiérrez: Muchas gracias, señor Alcalde. Estamos de acuerdo en que la base de esta moción es que la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado, sino que por lo contrario se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una desigualdad con destinatarias consideradas por sus agresores como carentes de derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Nuestra Constitución consagra, en su artículo 15, el derecho de todas las personas a la vida, a la integridad física y moral sin que en ningún caso puedan ser sometidas a torturas, ni a penas, ni tratos inhumanos o degradantes.

A ello se suma que la Organización de Naciones Unidas, en la IV Conferencia Mundial de 1995, reconoció que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, violando y menoscabando el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Considerando que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia tal y como se deduce en el artículo 9.2 de nuestra Constitución, desde la que se obliga a los mismos a adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivas las libertades e igualdad de las personas removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, la Comisión Local de Seguimiento Contra la Violencia de Género se constituye como un órgano colegiado cuya función primordial es trabajar la prevención de la violencia de género en nuestro municipio así como actuar y dar respuesta rápida y coordinada y eficaz en los casos que se produzcan. Es decir, tenemos constituida una convención local de seguimiento contra la violencia de género que está compuesta por el señor Alcalde, la Concejala de Mujer, Jefe de Primera Instancia, Jefe de la Policía Local del municipio, Sargento de la Guardia Civil, representante de la Policía Nacional, representante de la UFAM, asesora o asesor jurídico del Centro Municipal del Centro de la Mujer, informadora del Centro municipal de información a la mujer, psicólogo o psicóloga de servicios sociales, trabajadora de servicios sociales, profesor de coeducación de colegios de primaria y de institutos de nuestra localidad, representantes del personal facultativos del centro de salud, representantes del personal facultativo de nuestro hospital y representante de atención a la mujer del Distrito de Córdoba Sur. Es decir, tenemos una comisión permanente que trata esto periódicamente.

Por tanto, como anteriormente ha quedado reflejado, desde el Excelentísimo Ayuntamiento de Cabra, a través de la Delegación de Igualdad, se formó esta Comisión Local de Violencia de Género para atender y dar respuesta al problema de la misma desde el Ayuntamiento a través del Centro Municipal de Información a la Mujer. Se viene trabajando por un municipio libre de violencia, donde predominen formas de convivencia plurales y solidarias. Se considera prioritario, por tanto, impulsar políticas integrales que contemplen la prevención, detección y erradicación de la violencia de género en nuestro municipio.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y para no solapar órganos y duplicar el trabajo, consideramos oportuno seguir trabajando con la Comisión Local de Violencia de Género que lleva años en funcionamiento con una gran participación y utilidad en la prevención y erradicación de la misma. Dicha comisión se reúne periódicamente, lo que consta en las actas de cada una de ellas, que están a disposición de los señores concejales y las señoras concejalas que quieran verlas. Aquí tengo las actas de todas las Comisiones de Violencia de Género.

El Consejo de Participación de la Mujer, como órgano colegiado de consulta y asesoramiento, con el fin esencial de servir de cauce para la participación institucional de las mujeres y la consecuencia afectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres y la lucha contra la discriminación por razón de sexo, es un órgano consultivo que no es obligatorio y es recomendable.

Sobre el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021 de Cabra refleja que uno de los objetivos específicos es impulsar la creación del Consejo Municipal de la Mujer, aunque matizaba, como bien decía la señora Valle, cuando el entramado asociativo de la ciudad así lo demande.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Este plan es un órgano que se creó para fomentar la participación y como asesoramiento con el objetivo de ser la voz y la entidad de las representantes de las asociaciones de mujeres y como evaluación de la ejecución de lo proyectado (memorias de actividades realizadas en cumplimiento de dicho plan).

Respecto a la elaboración de un nuevo plan acorde con la realidad actual en base lógicamente a lo realmente ejecutado en relación a lo programado, se está trabajando en ello para su renovación, pero el plan sigue en vigor puesto que se ha prorrogado por las circunstancias de paralización dadas por la pandemia. En su momento se acometerá la redacción de un nuevo plan desde un punto de vista técnico y considerando los órganos de participación existentes.

La señora Valle nos dice que se adjunta una propuesta de reglamento del consejo local que entendemos que no procede porque ya existen recursos y herramientas contando siempre, porque contamos siempre, con las cinco asociaciones de mujeres con las cuales hay un contacto directo y pueden exponer sus necesidades y problemáticas participando activamente con la Concejalía de Igualdad y a través del Centro de Información a la Mujer, del mismo modo que existe, como vuelvo a repetir, esta Comisión de Violencia de Género que se reúne periódicamente o por urgencia siempre que la situación lo requiera.

Y quiero referirme también a lo que nos dice la señora Valle respecto a que el plan pues nos dice que tenemos que llevar a cabo el lenguaje no sexista. Y referente al Pleno de constitución que tuvimos, pues bueno, también entiendo que sí que llevamos a cabo ese lenguaje inclusivo y ese lenguaje sexista pero también debemos de entender la libertad de cada persona. Es posible decir Concejal y Concejala y cada uno de nosotros y nosotras tenemos la libertad de decir, a la hora del juramento, tanto Concejal como Concejala y creo que estamos en nuestros derechos y los demás deben de respetarlo. Y sin más, pues muchísimas gracias. Nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora López. Para concluir, señora Valle.

Sra. Valle Ramírez: Respecto al señor Palomeque, nos dice que la igualdad de género ellos la llevan por bandera casi. En su moción sólo se refiere a limpiadoras. En ningún momento plantea que un señor pueda limpiar.

También me gustaría saber dónde se discrimina al hombre porque yo entiendo que en un consejo que trata sobre discriminación a la mujer deben hablar las mujeres igual que si hay un consejo de futbolistas pues no voy a hablar yo, hablarán los futbolistas porque yo no sé de fútbol. Entonces,... no, no. Me refiero a que sean de fútbol o sean ingenieros en telecomunicaciones.

Sr. Alcalde: O ingeniera o futbolista.

Sra. Valle Ramírez: No, no. No, es que son ingenieros porque yo no ingeniero. En todo caso sería ingeniera. Es que no soy ingeniero. Entonces, usted me dice que confundimos entre feminismo e igualdad y acabo de buscar la definición de feminismo de la RAE ahora mismo y es: "Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres". ¿Me puede usted decir cuál es la diferencia entre el feminismo e igualdad? Vamos, es que es exactamente lo mismo. Quizá el que no tiene muy clara la diferencia es usted.

Luego, con respecto a la señora López, el organismo que se encargue de la violencia de género está genial, y ya hemos dicho que no es que el Ayuntamiento no haya trabajado. Pero es que esta moción no habla sólo de violencia de género. Es que hay muchas situaciones de desigualdad que no llegan al extremo, por fortuna, de estar consideradas violencia de género.

Obviamente esta moción lo que intentaba es conseguir la participación activa de sectores de la población, en este caso de mujeres, que ahora mismo nosotros consideramos que no tienen un espacio en el que expresar su sentir en cuanto a situaciones que le puedan sobrevenir. ¿Que hay un organismo que escucha a las asociaciones de mujeres? Pues estupendo, pero conocerá que no todos los sectores de la población están representados en esas asociaciones de mujeres. Entonces, nosotros, yo repito, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes. Lo único que se solicitaba es un espacio en el que se pudiesen escuchar directamente de ellas las situaciones a las que se enfrentan y poder plantear soluciones. ¿Que se lucha contra la violencia de género? Obviamente, faltaría más. Eso yo creo que en la moción no se pone en duda en ningún momento. Faltaría más. Y creo que lo he dicho expresamente al final. No se dice que este Ayuntamiento no trabaje por la igualdad de género. Ni mucho menos. Lo que se intenta es dar voz de

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

manera directa a sectores de mujeres que pensamos que no tienen ahora mismo un espacio en el que sentirse representadas, nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Valle. Con 15 votos en contra y 6 a favor decae la moción.

Yo creo que es pertinente por mi parte en este momento agradecer la labor que realizan todas las profesionales, que son mujeres además, del Centro de Información a la Mujer del Patronato Municipal de Bienestar Social, un conjunto de mujeres profesionales técnicas capitaneadas por nuestra Concejal que realiza una labor extraordinaria y donde tienen cabida todas las casuísticas, todas las situaciones personales de las mujeres de nuestra ciudad; un centro con las puertas abiertas y que trabaja de forma transversal con el conjunto del área de Gobierno municipal para procurar condiciones de igualdad en nuestra ciudad. Por cierto, un centro que incluso ha sido reforzado por este Ayuntamiento ante la retirada de algunos servicios que prestaba por parte de la Junta de Andalucía, por cierto, servicios retirados cuando gobernaba la izquierda, no cuando gobernaba el Partido Popular, y que ha ido complementando año tras año el Equipo de Gobierno del Partido Popular para que esos servicios que se prestan desde el Centro de Información a la Mujer no se vieran recortados.

Y también quiero tener unas palabras de reconocimiento de gratitud hacia todos los integrantes de la Comisión Local de Violencia de Género, órgano que quizás, por el trabajo que realiza en unas circunstancias muy vulnerables y sensibles ante las personas que sufren este tipo de violencia, no es un órgano que tenga mucha visibilidad pero que sí ha venido a colación en esta moción de que lo conozcan todos nuestros vecinos para que vean que existe ya una comisión.

Yo soy realmente contrario a que ante cada problema vayamos a crear una comisión porque al final esto es ingobernable y estaríamos todo el rato aprobando comisiones o estructuras que finalmente después no tienen ninguna operatividad. Así que creo que quien tiene que estar en esa comisión son los que ha dicho la señora López: los jueces, la Policía, los que custodian y protegen a las mujeres amenazadas, aquellos que están atendéndolas y a su servicio para su protección, para su información, para su formación desde el Centro de Información a la Mujer.

Y, por supuesto, desde aquí decir que el compromiso de este Equipo de Gobierno con la igualdad es inequívoco y además es totalmente comprobable y demostrable a través de los distintos presupuestos que este Ayuntamiento ha ido aprobando e incorporando partidas que en muchas ocasiones han llegado a ser históricas en materia de igualdad, pero además haciéndolo desde una visión integral y participativa de todos. Yo no puedo estar más en contra de algo que aquí se ha dicho y es excluir a la mitad de la población de la solución del problema. El problema de la violencia contra las mujeres y el problema de las situaciones de desigualdad que se dan o que sufren muchas mujeres jamás podrá venir sin la participación, la implicación, la complicidad, la determinación de la mitad de la población, que son los hombres. Y, por lo tanto, excluirlos de la solución me parece totalmente un desacierto. Por cierto, algo que va totalmente en contra de las múltiples declaraciones institucionales que ha aprobado este Pleno en los últimos años donde siempre hemos dicho que la solución tiene que venir por parte del conjunto de la sociedad, no solamente de las mujeres. No podemos hacer cargar a las mujeres con la exclusiva responsabilidad de defender sus derechos. Los derechos de las mujeres los tenemos que defender todos y si no estaríamos dando pasos atrás en esa lucha por la igualdad y por la no violencia.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as del Partido Popular (14) y Vox (1), RECHAZA la moción del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense referente a la creación de un consejo local para la igualdad de género y la no violencia.

19.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE REFERENTE A LA POSIBLE SUPRESIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL VALERA (GEX 2023/16032).

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“15.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE REFERENTE A LA POSIBLE SUPRESIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL VALERA (GEX 2023/16032).”

En relación a este asunto, se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO REFERENTE A LA POSIBLE SUPRESIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL VALERA.”

En sesión plenaria de 4 de mayo de 2006 se aprobó por unanimidad la constitución de la Fundación Cultural Valera, llevándose este acuerdo a la práctica el 24 de junio del mismo año mediante elevación a escritura pública otorgada ante la notaria doña Amelia Begoña González Herrada. Fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía mediante resolución de 5 de febrero de 2007, donde se establecen como fines de dicha fundación, reflejados en los correspondientes estatutos, los siguientes:

- “Fomentar la difusión del conocimiento de la vida y obra de don Juan Valera Alcalá-Galiano. Reivindicar la importancia de don Juan Valera como uno de los mayores exponentes de la literatura española. Mejorar la dotación del Centro de Estudios Valerianos”.

Nace con una dotación inicial de 30.000 euros, desembolsándose 10.750 euros, con el compromiso de hacer efectivo el resto en un plazo no superior a 3 años desde el otorgamiento de la escritura de constitución.

Como podemos suponer, el propósito primigenio de esta fundación era absolutamente loable, pues se trataba de fomentar el conocimiento de este egabrense insigne. Ahora bien, cabría preguntarse si se han cumplido durante los 17 años que han transcurrido desde la constitución de esta fundación con los principios que la arropaban en sus orígenes. Desde nuestro punto de vista la respuesta es un NO rotundo.

Las reuniones de la Fundación Cultural Valera han tenido un carácter meramente simbólico, consistiendo únicamente en la aprobación de cuentas de ejercicios pasados, dar conocimiento de las actividades realizadas y presentación de propuestas que se pretendían llevar a cabo en el ejercicio entrante. Desgraciadamente, dichas actividades siempre han sido, de manera reiterativa y automática, las relacionadas con el aniversario del fallecimiento del autor y las correspondientes con el premio anual “Juan Valera”, es decir, lo mismo que se había estado realizando desde muchísimos años atrás. De hecho, el homenaje a D. Juan Valera se lleva realizando en el Paseo Alcántara Romero desde 1932.

Las personas que componen el Patronato de la Fundación Cultural Valera únicamente se reúnen una vez al año y para los propósitos anteriormente citados, más allá de las reuniones externas que tienen lugar para la elección de la persona ganadora del premio anual “Juan Valera” y en las que únicamente participan un exiguo número de patronos de la fundación. Igualmente, hay que señalar que las actividades reseñadas se han celebrado en varias ocasiones sin que haya tenido lugar reunión alguna del Patronato. Así, por ejemplo, podemos constatar como el acta de 19 de marzo de 2018 refleja que en dicha reunión se aprobó el acta de la sesión celebradas **el 15 de diciembre de 2014**, haciéndose referencia a las cuentas y actividades desarrolladas por la Fundación desde dicho año hasta 2017.



Parece evidente que, como se suele decir, “para este viaje no hacían falta tantas alforjas”. Es decir, la constitución de la Fundación Cultural Valera no ha supuesto, como pretendían sus estatutos, un mayor conocimiento por parte de la población en general, y la egabrense en particular, de la vida y obra de D. Juan Valera. Como hemos podido comprobar, no ha existido una apuesta clara y decidida por este noble propósito, suponiendo la existencia de la fundación únicamente un barniz burocrático que no coincide con la realidad de los objetivos alcanzados por la misma. Podemos hablar, igualmente, de la escasísima aportación económica que desde el ayuntamiento de Cabra se ha destinado a esta fundación cultural (mínimamente acrecentada en los últimos años); de la no inclusión en el presupuesto de la misma de actividades teóricamente organizadas por la fundación como son las jornadas de novela histórica, pese a que nacieron “con la vocación de ser una actividad propia de la Fundación Cultural Valera”, según reza en el acta de 19 de marzo de 2018; de la paupérrima y no actualizada información que podemos encontrar en el portal de transparencia de nuestro ayuntamiento (apartado de sector público municipal), donde aparecen únicamente las cuentas del año 2016, incluso con un error, pues hace mención al PMD (Patronato Municipal de Deportes), no reflejándose ni actas, ni más balances de cuentas y, ni tan siquiera, los estatutos por los que se rige; de la no existencia de la página web de la Fundación, siendo éste un compromiso corporativo que se asumió con la creación de esta fundación.

Por otro lado, hay que hacer mención al trabajo que debe realizar la Intervención Municipal de nuestro ayuntamiento para estar al día con toda la documentación que se debe enviar a diversos organismos públicos relacionada con el balance de cuentas de la Fundación Cultural Valera, así como el establecimiento en el Presupuesto General del Ayuntamiento de apartados concretos y exclusivos destinados a dicha fundación, al ser un organismo autónomo. Debemos tener en cuenta que este no es un argumento baladí, pues se deben remitir los mismos documentos para una fundación con aportaciones económicas muy relevantes y gran número de trabajadores como para una, como la nuestra, sin trabajadores y con una cantidad de dinero disponible absolutamente ridícula, por lo que supone actualmente una burocracia innecesaria y perturbadora de los asuntos verdaderamente de importancia que tiene que asumir esta dependencia municipal, por otro lado, escasísima de personal.

Entendemos que no existe la necesidad de mantener esta entidad para gestionar la actividad cultural municipal relacionada con D. Juan Valera, pues los proyectos que desarrolla se pueden llevar a cabo desde la Delegación de Cultura del ayuntamiento de Cabra, por sus propios medios y con adecuado control público de su otorgamiento y justificación, por lo que no es necesario el mantenimiento de un organismo intermedio para tal fin. Del mismo modo, evitaríamos burocracias perfectamente eludibles y que no contribuyen a una mejor gestión cultural de nuestra ciudad.

En 2005, con motivo del centenario del fallecimiento de D. Juan, se llevaron a cabo un gran número de actividades relacionadas con esta efeméride, como el II Congreso Internacional sobre Valera. El próximo año tendrá lugar el segundo centenario del nacimiento del autor, que estamos seguros estará repleto de actos de gran relevancia pero, como pudimos comprobar en 2005, no necesita en modo alguno la existencia de la Fundación Cultural Valera para poder ser un verdadero éxito, como así esperamos.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- *El pleno del ayuntamiento de Cabra acuerda dar los pasos jurídicamente necesarios para proceder a la supresión de la Fundación Cultural Valera, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos y en la normativa recogida en la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía,*

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

estimando que el comienzo del mandato corporativo es el momento idóneo para llevarla a cabo, en caso de que así se estime por parte de la Corporación Municipal.

- *La Delegación de Cultura asumirá la planificación y realización de todas las actividades relacionadas con el fomento del conocimiento de la vida y obra de nuestro ilustre paisano D. Juan Valera y Alcalá-Galiano.*
- *Desde la Delegación de Cultura de nuestro ayuntamiento y con una perspectiva lo más participativa posible, se diseñarán estrategias tendentes a aumentar y mejorar proyectos relativos a ensalzar y dar a conocer la figura de nuestro insigne paisano, tales como fomentar la Ruta Valeriana de Cabra, establecer actividades para ser incluidas anualmente en lo que se llamaría “Semana Cultural Juan Valera” y que tendrían lugar en fechas coincidentes con la feria anual de San Juan (este proyecto ya se realizó a finales de los años setenta), acercar la figura y la obra de D. Juan Valera a los niños y adolescentes de nuestra localidad mediante la realización de actividades conveniadas con los distintos centros escolares o llevar a cabo el proyecto de musealización de la casa natal de D. Juan Valera, propuesta que fue incluida dentro de las obras presupuestadas con cargo a la incorporación del superávit presupuestario del ejercicio de 2018 y licitada por una cantidad inicial de 60.475,80 € y que hasta la fecha no ha sido ejecutada,Cabra, 20 de julio de 2023, PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.Ega, Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”*

La Comisión informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los Sres. Concejales de los grupos políticos municipales de VOX (1), Partido Socialista Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Las intervenciones comenzaron por el Portavoz del grupo proponente tras serle cedida la palabra por el Sr. Alcalde:

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. En el año 2006 y a raíz de que el año 2005 fue el año de Valera, se planteó en su momento la creación de la Fundación Cultural Valera. ¿Qué es lo que se pretendía con esta fundación? Pues se pretendía, lógicamente, el fomento y el conocimiento de la figura de este escritor egabrense. Ahora bien, desde entonces, desde que se creó, se aprobó en el año 2006, el planteamiento es el siguiente: ¿ha servido para algo la existencia de la Fundación Cultural Varela? ¿Ha servido para lo que venía en sus propios estatutos, en su planteamiento primigenio, donde se planteaba ese fomento del conocimiento de Don Juan Valera? Pues yo puedo decir absolutamente y rotundamente que no. Yo he estado en los últimos cuatro años como patrono en la Fundación Cultural Valera y he podido comprobar cómo nos reunimos una vez al año. Y afortunadamente nos hemos reunido una vez al año porque desde el año 2015 al 2018 no se reunió para nada. En el 2019 tampoco se reunió para nada y donde el planteamiento ha sido tan simple como aprobar las cuentas, las cuentas ridículas porque el presupuesto era ridículo, de 2.000 euros, que últimamente sí se ha aumentado a 4.500 y a 5.000 en los últimos dos años, si no me equivoco, sigue siendo ridículo evidentemente si se quieren hacer actividades en este sentido, y lo que hemos aprobado es qué es lo que vamos a hacer. ¿Qué es lo que vamos a hacer? Pues lo que se hace todos los años, que es celebrar el aniversario del fallecimiento, en algunos casos también del nacimiento de Valera, y el acto que se hace el 24 de junio donde, en el Paseo, se hacen un acto de homenaje y donde está también presente la persona que ha ganado el Premio Valera. Y esto no es nuevo. Ya digo, lo comento en la moción, que desde el año 1932 se lleva celebrando esto en el Paseo. O sea, que no es nada nuevo que se esté haciendo. Esto es lo único que se ha hecho en la Fundación Cultural Valera. No se ha hecho nada más. Eso es lo que se hace año tras año.

Ahora bien, si no ha servido para nada para el fomento de la figura de Valera y por otro lado, y desde mi punto de vista es algo muy importante (hay que tener en cuenta que el hecho de tener esta

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Fundación, este organismo autónomo, hay que tener patronos con unas escrituras que tenemos que hacer, perdón, un apoderamiento, una inscripción como patronos en la notaría) por parte de la Intervención tiene que hacer los presupuestos y dentro de los presupuestos tiene que hacer el apartado determinado de los patronatos, los dos patronatos que tenemos, y de la Fundación Cultural Valera en todo. De hecho, hoy hemos tenido un informe de estabilidad presupuestaria y ya también aparece la Fundación Cultural Valera como organismo autónomo. Pero es que cada tres meses, si no recuerdo mal, también viene el informe de estabilidad presupuestaria. Hay que hacer para esta inversión como mucho de 5.000 euros, pues tiene que hacer Intervención, hay que enviarlo cada tres meses al organismo correspondiente, actualización de estados financieros iniciales, balance y cuenta de pérdidas y de ganancias para el ejercicio corriente y detalles de ejecución a final de cada trimestre vencido, calendario y presupuesto de Tesorería, datos de ejecución de dotación de plantilla y efectivos (dotación de plantilla y efectivos que no hay nada, no hay ningún trabajador), actualización de la previsión de la capacidad de necesidad de financiación de entidad en ejercicio corriente calculada con informe a normas SEC.

Es decir, estamos creando o hemos creado una herramienta, hemos creado algo que en la realidad, en la práctica, en la funcionalidad no sirve para nada pero sí genera problemas. Genera problemas para la Intervención municipal, genera problemas económicos también porque vale, aunque sea poco, pero nos reunimos una vez al año, como he dicho anteriormente, con una cantidad mínima, hay que pagarle a una gestoría, hay que pagarle a distintas personas, que podía ser evidentemente al personal porque los gastos que hay solo son de las personas que vienen y que actúan como jurado y lo que vale el premio y poco más y algunas intervenciones en conferencias que rondan los dos mil euros al año. Pero de verdad actividades para fomentar la figura de Valera, ¿se han hecho? Pues no. No se ha hecho nada. ¿Se podría hacer esto desde la Delegación de Cultura? Absolutamente. Se podría hacer. No sólo que se podría hacer, sino que estamos hablando que en el año 2005, cuando fue el año de Valera, después vamos a tener otra propuesta del Partido Popular sobre un sentido similar, se hicieron un montón de actos, se hizo el segundo congreso internacional, se hizo o no sé si se llegó a hacer, no recuerdo ahora mismo, una ópera, la Ópera Pepita Jiménez, se hizo un montón de cosas sin haber esa fundación, dependía de la Delegación de Cultura.

¿Qué es lo que pedimos? Simplificación, efectividad. Lo que pedimos es eliminar algo que no sirve, que genera más problemas que beneficios y, desde la Delegación de Cultura, que se asuman todas las competencias que tiene ahora mismo la Fundación Cultural Valera, que son mínimas, y que por parte de la Delegación de Cultura se planteen actividades.

Nosotros planteamos una serie de actividades en nuestra propuesta que se pueden hacer: desde actuar con los niños, que no se suele hacer, se hizo en el 2005 cuando, vuelvo a reiterar el tema del 2005, del año de Valera, se hizo, pero nosotros planteamos, por ejemplo, la Semana Cultural Juan Valera. Se hizo a finales de los años 70, en el concreto en el año 79, cuando entró el primer Gobierno democrático; planteamos la musealización de la casa natal Juan Valera, que se aprobó en 2018 y no se ha hecho y que viene incluso en los presupuestos y en los programas del Partido Popular y no se ha llegado a hacer, y entre otras cosas, pues planteamos también la Ruta Valeriana, que existe pero que tampoco se fomenta desde Turismo. Eso se puede hacer desde la Delegación de Cultura.

Terminando, creemos que tener esta estructura absolutamente innecesaria cuando se puede hacer desde la Delegación de Cultura y cuando genera más problemas que beneficios, no tiene sentido para el Ayuntamiento y planteamos que desde la Delegación de Cultura se amplíen las actividades de una manera participativa, fomentando de verdad lo que se tenía que haber hecho en la Fundación Cultural Valera, que es el fomento del conocimiento del escritor.

Tampoco existe página web, que existía en un principio. También en la página del Portal de Transparencia creo recordar que está el balance el año 2016. Incluso hay un error con el Patronato Municipal de Deportes confundiéndolo con la Fundación Cultural Valera.

Es decir, quitémonos todo lo no sirve y dejémonos con la realidad. Y la realidad, que es fomentar, en eso estamos todos de acuerdo, fomentar el conocimiento de Juan Valera se puede hacer desde la Delegación de Cultura y nos evitamos de algunos problemas como son estos de darle un barniz burocrático a lo que ya tenemos y entendemos que lo más lógico es eliminar, suprimir esta fundación y trabajar desde la Delegación de Cultura.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Y, por supuesto, que cuenten con nuestro apoyo para todo lo que necesiten en el tema de Valera, como comentaremos ahora después en el próximo año con el año valeriano también.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Vox, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Político Municipal de Vox nos preguntamos cómo después de 17 años se están pidiendo explicaciones a una gestión en la que todos estos grupos políticos formaban parte de la Corporación municipal en las dos últimas legislaturas. Nos parece que esto se ha dejado demasiado tiempo.

Desde Vox queremos conocer cuál ha sido el seguimiento que se ha realizado a esta Fundación Juan Valera desde la Delegación de Cultura municipal puesto que consideramos que no se han llevado a cabo los objetivos de dicha fundación, al igual que queremos un desglose del trabajo de mano del presidente de la misma.

Por un lado, creemos que no le falta razón al Grupo UVE al presentar esta moción, pero a la vez consideramos que sería muy triste que esta fundación desaparezca porque vemos que su actividad puede aportar muchos beneficios culturales a nuestro pueblo, sobre todo si estuviese funcionando de manera correcta, tal y como se había acordado en un principio. Por lo tanto, Vox se abstendrá en la votación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Como se dice en el principio, en el argumentario de la moción, fue en 2006 cuando se constituye esta Fundación Cultural Valera con el objeto de fomentar la difusión del conocimiento de la vida y obra de Don Juan Valera como uno de los máximos exponentes de la literatura española y mejorar la dotación del Centro de Estudios Valerianos.

Es cierto que a lo largo de estos 17 años la fundación ha tenido mejores momentos y posiblemente otros no tan buenos en los que las actividades y cumplir con el objetivo inicial se ha quedado prácticamente reducido a la celebración del acto del 24 de junio y, de manera aislada, algún acto en fechas de nacimiento o fallecimiento de Don Juan Valera.

Estamos de acuerdo que los objetivos principales no se han cumplido y que organizar los actos del 200 aniversario del nacimiento que se celebrarán en el 2024 se pueden hacer perfectamente desde la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Cabra. Aunque también nos planteamos una cuestión, y es que la supresión de la Fundación Valera a las puertas del año 2024 posiblemente pueda lanzar un mensaje contrario a instituciones y colectivos que puedan participar en los actos que se quieran organizar con motivo de ese 200 aniversario de su nacimiento y que hoy vamos a tener también cómo a través de una moción que presenta el Partido Popular, que además está aprobada en la comisión informativa por unanimidad de todos los grupos, para potenciar ese 200 aniversario.

Nosotros apostamos, en principio y creo que no es el momento, el Partido Socialista va a apostar por la continuidad de la Fundación Cultural Valera con el compromiso que debe haber de toda la Corporación municipal de incrementar esa actividad y de ser el referente, la propia fundación, para los actos del año 2024.

Entendemos que no es el momento y, por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra de esa moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular hemos estudiado con detenimiento y en profundidad la moción presentada por el señor Carnerero, el portavoz de Unidad Vecinal Egabrense, en la que plantea pues lo que ya se ha dicho aquí, la supresión de la Fundación Cultural Valera.

Es posible que nosotros de cara a un futuro hubiésemos visto o veamos la posibilidad de estudiarla o mirar con otros ojos lo que el señor Carnerero plantea, pero estamos totalmente de acuerdo con el señor Caballero. Precisamente este no es el año más apropiado para disolver y para acabar con la Fundación Valera.



Es cierto que podríamos organizar el bicentenario del nacimiento de nuestro insigne paisano sin la fundación. Es más que evidente. Ya se hizo en el año del centenario de su fallecimiento. No existía la fundación y se organizaron una serie de actos. Nosotros podríamos hacerlo sin lugar a duda sin que esta fundación estuviera funcionando, pero el mensaje que lanzaríamos más allá cuando en unos minutos aprobaremos por unanimidad una moción en la que vamos a instar a muchísimas instituciones a que declaren el año 2024 como año Valera, les pedimos compromiso, les pedimos implicación y nosotros, pidiendo eso, a la misma vez pues lo que estamos haciendo es dañar de algún modo la imagen de Valera.

También es cierto lo que dice el señor Carnerero. ¿Podríamos haber implicado un poco más a la Fundación Valera? Puede ser, pero nunca es tarde si la dicha es buena. Yo creo que el próximo año 2024 va a ser un año muy grande para la cultura de nuestra ciudad, para la cultura de nuestro país declarando este año 2024 como año Valera, si finalmente lo conseguimos por parte de todas las instituciones. Y todas las actividades que vamos a organizar, es nuestra intención organizarlas, el congreso y un sinnúmero de actividades, como decía, entre las cuales, como habrá podido usted ver en la moción que ha registrado el Grupo Municipal del Partido Popular, también hablamos de los más pequeños y también pedimos la colaboración de la Consejería de Desarrollo Educativo para que lleve a Valera a las aulas.

Queremos hacer participe a la fundación más de lo que lo hemos hecho hasta ahora porque la ocasión lo merece y porque también contamos en la Fundación Valera con personas muy preparadas, muy capaces y especialistas de este escritor paisano nuestro, que es todo un referente y todo un orgullo para los egabrenses. Por tanto, nuestro voto va a ser contrario a la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: El planteamiento, insisto, no tiene nada que ver con el año próximo puesto que, como he comentado y como ya se demostró en el año 2005, se puede hacer perfectamente, además yo entiendo que mucho mejor, sin que exista la fundación, donde al final nos reunimos nada más que políticos porque en teoría hay muchos patronos, pero la realidad de facto es que nos reunimos cuatro o cinco políticos y algún patrono. De los patronos que son todos los Delegados de Cultura anteriores, familiares de Valera, creo que historiadores...bueno, hay siete, ocho, nueve, no recuerdo exactamente el número, si acaso viene uno y nos reunimos los cuatro o cinco políticos que vamos a todo, los que estamos aquí. ¿Eso es algo que sirva en la realidad? ¿Hay algo participativo en eso? Entiendo que no. Seamos pragmáticos. Ser pragmático es no involucrar, por ejemplo, a Intervención, como he dicho antes, en algo que no sirve para nada y que tienen que hacer la documentación de manera reiterativa.

Hagamos de verdad lo que sirve. ¿Qué es lo que sirve? Pues en todo caso hagamos una comisión de participación. Después lo voy a comentar en la moción que han presentado ustedes. Para los actos del año próximo, hagamos una comisión de participación donde de verdad se participe, no como en la Fundación Cultural Valera, que no viene nadie y que no sirve absolutamente para nada. Para nada.

Yo es que esto ya lo dije. O sea, hace dos años, yo tengo aquí el acta de hace dos años donde ya comenté que no servía para nada como estaba y que si no modificábamos los planteamientos que teníamos en la Fundación Cultural Valera, si no modificábamos las actividades, hacíamos algún tipo de planteamiento para modificar eso, se dijo que sí pero no se hizo absolutamente nada. O sea, no es un planteamiento que hagamos ahora sin haberlo dicho en su momento en la Fundación Cultural Valera, que no sirve absolutamente para nada, cuando podemos perfectamente, y yo creo que sería mucho más sano para todos, crear una comisión de participación donde verdad estén sectores culturales de nuestra localidad, donde estén personas vinculadas que vayan a estar en esa comisión y donde no estemos los cuatro políticos que estamos siempre y poco más, que no sirve para. Que tendremos las letras, tendremos el letrado, muy bien, de la Fundación Cultural Valera, pero no tendremos la realidad. Y desgraciadamente cuando nos dejamos deslumbrar por el brillo de las luces y no por la realidad de lo que viene en el escaparate, pues nos equivocamos. Y desgraciadamente el escaparate de la Fundación Cultural Valera está hoy por hoy desgraciadamente absolutamente vacío.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Con la abstención del Grupo de Vox, tres votos a favor del Grupo de UVE y 17 votos en contra del Grupo Popular y Socialista decae la moción.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Bueno, yo creo que todos podemos convenir en que la fundación puede pasar, como cualquier institución, por mejores o peores momentos. Creo que también la edad biológica de muchos patronos les impide seguramente poder tener una participación tan activa como les gustaría. Son grandes expertos y conocedores en Valera, pero el tiempo pasa para todos y muchos de ellos quizá no puedan estar ahora mismo en las mismas condiciones de participar y de aportar como han estado en épocas anteriores, por lo cual la propia fundación podría también, llegado el momento, ver la posibilidad de renovarse porque afortunadamente Valera despierta interés y porque afortunadamente sigue habiendo importantes estudiosos en materia valeriana y en la figura y obra de Don Juan. Y lo vemos con la presencia en el jurado del Premio Valera de diferentes especialistas académicos y del ámbito universitario que participan en el mismo.

Bueno, yo decir que no se hace nada no me atrevería a hacerlo porque sería menospreciar el trabajo de mucha gente que sí trabaja por la Fundación Cultural Valera, empezando por quien ejerce como secretaria, que también es personal y técnico de Cultura, por el personal de la propia Delegación de Cultura, por los distintos concejales delegados, por los miembros del jurado del Premio Valera, que son también miembros de la fundación y que realizan una extraordinaria labor todos los años. Premio Valera, que sin lugar a dudas convocarlo supone el mejor y el mayor escaparate que podemos tener. Porque el Premio Valera, por sí no lo saben o hay alguien de los compañeros concejales que no lo saben, es uno de los premios literarios más antiguos de España, de los más antiguos de España, que se ha dejado de convocar muy pocas veces. Creo recordar que se dejó de convocar cuando usted gobernaba, señor Carnerero. Un año. Pero desde luego, en toda la democracia no se ha dejado de convocar jamás porque es sin lugar a duda el mejor escaparate a nivel nacional e internacional que puede tener Valera, y a las muestras me remito, cuando son, año tras año, muchos los trabajos que se presentan en este ámbito, sobre todo cuando cae la convocatoria en novela, cuando corresponde a la novela, menos cuando corresponde a estudios valerianos. ¿Por qué? Porque el ámbito de los estudios valerianos está íntimamente relacionado también a la actividad investigadora en el seno de las universidades y por la experiencia propia del mundo académico, y así nos lo hacen saber, es cuando coinciden los años de aniversario de los autores cuando se incentiva, desde los propios departamentos de literatura española, etcétera, las investigaciones y las tesis doctorales sobre los personajes que van a celebrar algún tipo de onomástica. En este caso es el año que viene un nuevo año valeriano y estamos seguros que eso va a tener repercusión también en la actividad investigadora de la obra y de la figura de Don Juan y que posibilitará, Dios quiera que sea así, la aportación de nuevas investigaciones dentro de esa convocatoria del Premio Valera en el ámbito de la investigación o del estudio valeriano.

Quiero decir que decir que no ha cumplido la Fundación Valera con su objetivo para nada, como taxativamente ha dicho el señor Carnerero, a mi juicio es faltar a la verdad. Se ha convocado el Premio Valera todos los años, se ha creado el Centro de Estudios Valerianos, que era uno de los objetivos, se han incrementado de forma importante los materiales que alberga ese Centro de Estudios Valerianos, se sigue realizando anualmente la convocatoria de los actos oficiales y, obviamente, todos los años no podemos estar realizando actos extraordinarios porque todo tiene un coste y porque dejarían de ser extraordinarios. Pero sí entiendo que la Fundación Cultural Valera tiene que tener una voz protagonista el próximo año dentro del ámbito de los actos conmemorativos del 200 aniversario del nacimiento del más insigne de los egabrenses. Y también entiendo que no es el momento de la disolución de la fundación.

Más allá, insisto en que decir que nadie ha hecho nada por la Fundación Valera es faltar a la verdad bajo mi juicio y además es profundamente injusto para las personas que han estado trabajando y que siguen trabajando por la Fundación Cultural Valera y, por lo tanto, entiendo que desde aquí también yo tengo que agradecerles su esfuerzo, su dedicación y su trabajo más allá de que todo es mejorable y que la fundación puede cumplir con muchos más objetivos, metas y retos de los que hasta el momento ha abordado y estoy seguro que el año que viene así lo va a hacer.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (3), la abstención del Sr. Concejales/as del Grupo Político Municipal de Vox (1) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Municipales del Partido Popular (14) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), RECHAZA la moción del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense referente a la posible supresión de la Fundación Cultural Valera.

20.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE LA DESAPARICIÓN DE FRANCISCO BONILLA CHACÓN (GEX 2023/16035).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"16.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE LA DESAPARICIÓN DE FRANCISCO BONILLA CHACÓN (GEX 2023/16035).

Se dio cuenta de la moción epigrafiada que dice como se transcribe:

"MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA DESAPARICIÓN DE FRANCISCO BONILLA CHACÓN

El egabrense Francisco Bonilla Chacón desapareció en Cabra el 13 de abril de 2015, sin que hasta el día de hoy se ha resuelto su desaparición, a pesar de las investigaciones que desde el primer momento se produjeron y de la búsqueda que en esos momentos se hizo por parte de autoridades y colectivos de la ciudad de Cabra, que desgraciadamente no consiguieron que Francisco Bonilla Chacón pudiera estar con sus familiares y amigos.

En un principio y durante algunos años, la Corporación Municipal se concentraba antes de cada pleno ordinario con el objetivo de que no se olvidara que Francisco Bonilla Chacón seguía desaparecido, estas concentraciones se dejaron de hacer cuando comenzó la pandemia en marzo de 2020.

La realidad es que a pesar de las investigaciones que se vienen desarrollando desde su desaparición para poder dar con el paradero del egabrense Francisco Bonilla Chacón, al día de hoy, no hay noticias que den esperanza a la familia.

En el año 2010 el Congreso de los Diputados estableció por unanimidad que el día 9 de marzo se considere como el día nacional de las personas desaparecidas sin causa aparente, ese día está definido con la palabra memoria ya que se resumen todos los sentimientos y vivencias de los familiares y amigos que tienen a una persona desaparecida.

Desde el grupo municipal socialista entendemos que con el objeto de seguir recordando que hay un vecino de Cabra desaparecido desde 2015 y para que no se olvide, se debería recordar a través del Ayuntamiento de Cabra.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presente esta moción con los siguientes puntos de acuerdo:

- 1. - La Corporación Municipal se concentre en la puerta del Ayuntamiento de Cabra junto con familiares, amigos y ciudadanía en general cada 9 de marzo, día de las personas desaparecidas sin causa aparente, mientras que continúe desaparecido el egabrense Francisco Bonilla Chacón.*

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

2. - *La Corporación Municipal se concentre en la puerta del Ayuntamiento de Cabra junto con familiares, amigos y ciudadanía en general cada 13 de abril, día de la desaparición de Francisco Bonilla Chacón, mientras continúe desaparecido. En Cabra a 19 de julio de 2023, Antonio Jesús Caballero Aguilera, Portavoz Grupo Municipal PSOE.*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

El Sr. Alcalde cede la palabra al grupo proponente para explicar el asunto, siguiendo las distintas intervenciones como se relaciona a continuación:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Estas es de las mociones que a uno no le gustaría presentar porque sería que Francisco Bonilla Chacón habría aparecido y tendríamos noticias sobre él. Pero todo el mundo sabe, o los egabrenses saben, que Francisco Bonilla desapareció en Cabra el 13 de abril de 2015 sin que hasta el día de hoy sea uno de esos casos, de un caso más de esas desapariciones que siguen sin resolverse a pesar de todas las investigaciones, del esfuerzo que se hace desde la Policía, desde los sitios de la investigación de todos los Cuerpos y Fuerza Seguridad del Estado, etcétera, pero por el momento no hay ninguna noticia sobre Francisco Bonilla Chacón.

En un principio, y hasta la pandemia, porque fue la pandemia quien rompió esa seña, la Corporación municipal se concentraba todos los lunes de cada Pleno para seguir recordando que un egabrense, Francisco Bonilla Chacón, seguía desaparecido. Es verdad que la pandemia hizo que aquello se acabara y, por lo tanto, después no se ha retomado.

Las investigaciones siguen porque, aunque pueda parecer lo contrario, las personas que desaparecen siempre hay momentos en los que la administración, la Policía, la especialistas están constantemente en búsqueda, intentando cuadrar datos y muchas cosas. Y hay desapariciones que con el paso del tiempo se han ido resolviendo, otras no.

En el año 2010 el Congreso de los Diputados estableció por unanimidad que el día 9 de marzo se considerara como el Día Nacional de las Personas Desaparecidas Sin Causa Aparente. Ese día está definido con la palabra “memoria”, ya que se resumen todos los sentimientos y vivencias de los familiares y amigos que tiene una persona desaparecida. Desgraciadamente no somos ajenos a esas desapariciones no sólo la de Cabra. Quiero recordar por ejemplo a Ángeles Zurera en Aguilar, Francisco Molina, Paco Molina, en Córdoba,... o sea, hay muchas personas desgraciadamente desaparecidas sin causa aparente.

Desde el Grupo Socialista entendemos que con el objeto de seguir recordando que hay un vecino de Cabra desaparecido hay que hacerlo y hay que volver nuevamente a concentrarse. Y para eso proponemos en esta moción dos fechas. Dos fechas, que una es la del 9 de marzo, que es la del Día de las Personas Desaparecidas Sin Causa Aparente, esa concentración de la Corporación municipal junto con los familiares, amigos y ciudadanos en general, y luego también recordarlo el día que se cumple el año de la desaparición, que es el 13 de abril mientras tanto no se considere definitivamente desaparecido, porque saben que cuando pasan unos años y hay este tipo de desapariciones se consideran ya definitivamente desaparecidos. Desgraciadamente pasan los años y nos encontramos con estas situaciones.

Esa es la propuesta que hacemos. Creo que es importante sobre todo que la ciudadanía egabrense siga recordando que hay un egabrense, Francisco Bonilla Chacón, que nadie sabe dónde está, que sigue desaparecido y que sigue su familia pendiente día a día. Familia que desgraciadamente muchos de sus miembros están sumando años, son personas mayores y que tienen la esperanza de en algún momento saber qué pasó con su familiar.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo de Vox, señor Palomeque.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Sr. Palomeque Herencia: El Grupo Político Municipal de Vox está de acuerdo con la moción del Grupo Socialista y votará a favor, por Francisco y por el cariño que le tenemos a la familia.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde que desapareció el señor Bonilla este Ayuntamiento ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para intentar conseguir el objetivo principal, que es dar con el paradero de Francisco Bonilla, al igual que también lo hicieron las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Bomberos, Protección Civil y un sinfín de colaboradores. Pero lamentablemente ese objetivo no lo hemos conseguido y no se ha podido conseguir. Lo que sí podemos conseguir, y con esta moción presentada por el Partido Socialista viene a reforzarlo, es que los egabrenses jamás se olviden de que un vecino, de que un egabrense ha desaparecido. Con lo cual, nosotros vamos a votar a favor de la moción y enviamos todo nuestro ánimo, todo nuestro cariño y toda nuestra fuerza a sus familiares y a todos sus seres queridos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Pues muchas gracias a todos los Grupos por el apoyo. Y confiemos en que aparezca, en que los familiares puedan tener esas noticias importantes que son necesarias. Pero mientras tanto creo que es un deber importante de la Corporación seguir recordándolo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Y desde aquí trasladar también todo mi afecto, mi cariño y mi solidaridad a la familia de Francisco, que saben que siempre han contado con el apoyo de esta Corporación municipal y lo van a seguir haciendo.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

1- La Corporación Municipal se concentre en la puerta del Ayuntamiento de Cabra junto con familiares, amigos y ciudadanía en general cada 9 de marzo, día de las personas desaparecidas sin causa aparente, mientras que continúe desaparecido el egabrense Francisco Bonilla Chacón.

2- La Corporación Municipal se concentre en la puerta del Ayuntamiento de Cabra junto con familiares, amigos y ciudadanía en general cada 13 de abril, día de la desaparición de Francisco Bonilla Chacón, mientras continúe desaparecido.

21.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, SENADO, PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA A DECLARAR EL AÑO 2024 COMO AÑO DE VALERA (1824-1905) (GEX 2023/15613).

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada 25 de julio de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“17.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, SENADO, PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA A DECLARAR EL AÑO 2024 COMO AÑO DE VALERA (1824-1905) (GEX 2023/15613).

Se dio cuenta de la moción cuya literalidad dice como sigue a continuación:

“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, SENADO, PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA A DECLARAR EL AÑO 2024 COMO AÑO DE VALERA (1824-1905)

EXPONE

Don Juan Valera y Alcalá-Galiano nace en Cabra el 18 de octubre de 1824 (Cabra, 1824- Madrid, 1905). Contamos con un rico legado literario, crítico, periodístico y, en suma, cultural derivado de la vida y obra de Juan Valera que, desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Cabra, consideramos necesario poner en sumo valor ante nuestra ciudadanía y ante toda la ciudadanía española.

El objetivo fundamental de esta propuesta es celebrar y dar a conocer, a lo largo del año del bicentenario de su nacimiento, la herencia cultural de Juan Valera como figura imprescindible de nuestra historia cultural y literaria. Asimismo, se pretende promover y dinamizar con determinación las investigaciones en torno al ilustre erudito egabrense.

Mediante el nombramiento del Año 2024 como Año de Valera y con las actividades que programaremos, queremos mostrar todas las vertientes singulares del autor. Una muestra es carácter internacional de Juan Valera tanto en el terreno literario como en otras esferas como la crítica y política. Como Diplomático, Juan Valera trabajó y vivió en Nápoles, Lisboa, Río de Janeiro, Dresde, Rusia, Madrid, Francfort, Lisboa, Washington, Bruselas, Viena.

De todos estos lugares, de sus vivencias y experiencias, contamos con testimonios en su correspondencia, escritos en primera persona de singular, que nos permiten reconstruir su biografía internacionalmente. Esta vertiente del autor egabrense, y concretamente la caudalosa fuente de su epistolario, nos permite ahondar en Juan Valera y, a la par, en la historia de España en su tiempo, hacerla comprensible y, en definitiva, acercarla a los ciudadanos.

El cosmopolitismo y la faceta internacional de Juan Valera se corrobora y se demuestra también en sus traducciones literarias poéticas que reflejan su conocimiento y buen manejo de lenguas clásicas y modernas, lo cual nos permite definirlo como un escritor docto y políglota del siglo XIX. A esta parte de su legado también queremos prestarle la atención debida.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Junto a su correspondencia y obra poética, consideramos relevante visitar la trama de sus ocho novelas cuyos temas universales (como, por ejemplo, el amor) las convierten en atemporales, que trascienden y rebasan al corsé del periodo literario en el que fueron compuestas. En sus páginas fluyen airoas descripciones de los pueblos andaluces cuyo cronotopo se corresponde con Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque Baena, Castro el Río o Lucena en el siglo XIX, lo que nos permite realizar una prospección en el paisaje andaluz.

Juntamente con las descripciones de nuestros pueblos (se llamen Villalegre, Villarrubia o Villafría en el universo del novelista) destacan las profundas manifestaciones sobre la psicología de los personajes trazadas por Juan Valera, plenas de verosimilitud, las cuales nos permiten conocer mejor y realizar una introspección en el ser humano. Por consiguiente, descriptivismo y psicologismo se aúnan en la narrativa de Juan Valera como el haz y el envés de una hoja dotándola de originalidad y de singularidad.

Las novelas están traducidas a numerosos idiomas. Destaca, en este sentido, que en pleno siglo XIX ya se interesaran por las novelas valerianas, por ejemplo, en Estados Unidos hasta tal punto que, en aquel tiempo, ya tradujeron al inglés algunas de ellas. He aquí otra tesela del variado mosaico valeriano –no suficientemente estudiada hasta la fecha– que merece la pena explorar y dar a conocer.

Es nuestra obligación conservar y divulgar nuestro patrimonio cultural. Consideramos necesario visitar y dar a conocer a Juan Valera y a su enorme legado para se conozca y reconozca el valor crucial y señero que tiene en la memoria de España y en nuestra historia.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, convencido de la necesidad de conservar, divulgar y analizar la herencia de Juan Valera, de manera holística, en toda su extensión,

SOLICITA

- 1.- Instar al Gobierno de España, Congreso de los Diputados, Senado, Parlamento de Andalucía, Diputación de Córdoba y Real Academia de la Lengua Española declarar el año 2024 como Año de Valera.*
- 2.-Instar a todas las administraciones anteriormente mencionadas a que colaboren con fondos públicos para poder llevar a cabo distintas actividades culturales, como por ejemplo, un Congreso Internacional, que congregue a los más señeros investigadores en la obra y vida de Juan Valera y que convierta, una vez más, a la ciudad de Cabra en el centro académico y científico del escritor andaluz.*
- 3.-Instar a la Biblioteca Nacional a que estudie la posibilidad de presentar en su sede las publicaciones sobre Juan Valera previas y posteriores al Congreso.*
- 4.-Instar a la Real Academia de la Lengua Española y a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba a realizar jornadas culturales en torno a la figura de Juan Valera.*
- 5.-Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo actividades en los numerosos centros educativos de nuestra comunidad autónoma en torno a la figura de Juan Valera.*
- 6.-Instar a Correos a que realice un sello conmemorativo del nacimiento de Juan Valera.*

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

7.-Dar traslado del presente acuerdo a todas las administraciones y entidades anteriormente mencionadas. Cabra, 13 de julio de 2023. Ángel Moreno Millán. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita en el acta, acordando añadir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la lista de administraciones a las que se insta a declarar el año 2024 como año de Valera. “

Las intervenciones del punto comienzan por la Sra. Sabariego, tras cederle la palabra el Sr. Alcalde, desarrollándose el debate de la siguiente manera:

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, señor Alcalde. Don Juan Valera y Alcalá Galiano nace en Cabra el 18 de octubre de 1824 y fallece en Madrid el 18 de abril de 1905.

Gracias a la ingente actividad literaria, crítica, periodística, epistolar, política y diplomática de Juan Valera, Cabra cuenta con un importante legado que desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Cabra consideramos necesario impulsar y realzar ante nuestra ciudadanía y por ende ante toda la ciudadanía española.

El objetivo fundamental de esta propuesta es celebrar y dar a conocer a lo largo del año del bicentenario de su nacimiento la herencia cultural de Juan Valera como figura imprescindible de nuestra historia cultural y literaria, promoviendo y dinamizando con determinación las investigaciones en torno al ilustre literato egabrense.

Mediante el nombramiento del año 2024 como año de Valera y con las actividades que programaremos queremos mostrar todas las vertientes singulares por la que transcurrió el autor, comenzando la trascendencia internacional que tuvo como diplomático en ciudades de distintos puntos del mundo, desde Nápoles, Río de Janeiro, Dresde, Washington o Viena. De todos estos lugares y de sus vivencias y experiencias contamos con testimonios en su correspondencia que nos permiten reconstruir su biografía en su lado más internacional. Esta vertiente del autor egabrense, y concretamente de la caudalosa fuente de su epistolario, nos permite ahondar no sólo en el perfil artístico de Juan Valera, sino también en la propia historia de España en su tiempo, en aquel contexto temporal, para hacerla comprensible y, en definitiva, acercarle a los ciudadanos. El cosmopolitismo y la faceta internacional de Valera se corroboran y demuestran también en sus traducciones literarias que reflejan su gran conocimiento y buen manejo de las lenguas clásicas y modernas que nos conducen a definirlo como un escritor culto, docto y políglota, aspectos estos también a los que queremos prestarle la debida atención.

Amén de lo anterior consideramos vital revisar y releer la trama de su ocho novelas cuyo temas universales las convierten en atemporales, trascendiendo y rebosando el corsé del periodo literario en el que fueron compuestas y se constituyen como ejemplos sobresalientes de la corriente realista tan en boga en sus coetáneos y a la que contribuyó extraordinariamente diferenciándose con su estilo personal basado en la estética idealizada y la eterna búsqueda de la armonía de la belleza. En sus páginas fluyen airoas descripciones de los pueblos andaluces cuyo cronotopo se corresponde con Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque, Baena, Castro del Río o Lucena en el siglo XIX, permitiéndonos realizar una prospección en el paisaje andaluz.

Junto a estas descripciones de nuestros pueblos destacan las profundas manifestaciones sobre la psicología de los personajes, plenas de verosimilitud, las cuales nos permiten conocer mejor y realizar un análisis más veraz del ser humano. Por consiguiente, la descripción y la psicología se aúnan en la narrativa de Valera como el haz y el envés de una hoja dotándola de originalidad y de singularidad.

Es nuestra obligación conservar y divulgar el patrimonio cultural tan valioso que la figura de Valera nos aporta. Consideramos necesario revisar y dar a conocer a Juan Valera y su enorme legado a todos los segmentos de población con actividades diversas para que se conozca y reconozca el valor crucial y señero que tiene la memoria de España en nuestra historia.

Además de a la Fundación Valera y diferentes personas y entidades, debemos agradecer especialmente al doctor Juan de Dios Torralbo de la Universidad de Córdoba el empeño y el trabajo

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

ímprobo que realiza desde ya en torno a esta efeméride. De ello ya podemos dar constancia, como el pasado 24 de junio, en su extraordinaria disertación en el Parque Alcántara Romero.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, convencido de la necesidad de conservar, divulgar y analizar la herencia de Juan Valera de manera holística en toda su extensión, solicita:

1º. Instar al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Senado, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Diputación de Córdoba y a la Real Academia de la Lengua Española declarar el año 2024 como año de Valera.

2º. Instar a todas las administraciones anteriormente mencionadas a que colaboren con fondos públicos para poder llevar a cabo distintas actividades culturales, como por ejemplo un congreso internacional que congrege a los más señeros investigadores en la obra y vida de Juan Valera y que convierta, una vez más, a la ciudad de Cabra en el centro académico y científico del escritor andaluz.

3º. Instar a la Biblioteca Nacional a que estudie la posibilidad de presentar en su sede las publicaciones sobre Juan Valera previas y posteriores al Congreso.

4º. Instar a la Real Academia de la Lengua Española y a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba a realizar jornadas culturales en torno a la figura de Juan Valera.

5º. Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo actividades en los numerosos centros educativos de nuestra comunidad autónoma en torno a la figura de Juan Valera.

6º. Instar a Correos a que realice un sello conmemorativo del nacimiento de Juan Valera.

7º. Dar traslado del presente acuerdo a todas las administraciones y entidades anteriormente mencionadas.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Vox, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Consideramos muy positiva la propuesta para dar a conocer aún más nuestro insigne paisano, divulgar y disfrutar al máximo de sus formidables obras como egabrenses. Todo un orgullo por parte de nuestro grupo político de estar presentes en ese año 2024 con la importancia cultural que conllevará.

Decía Valera que cuando acude la buena dicha acude para todo y lo mismo cuando la desdicha acude.

Vox está de acuerdo y votará a favor de la moción de los Populares para declarar el año 2024 Año de Valera. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, tal y como hicimos en la comisión informativa, vamos a votar a favor de que el año 2024 se declare Año de Valera como tal se hizo en el 2005 cuando fue el centenario de su fallecimiento.

Y bueno, de actividades que aquí se dicen, se habla del III Congreso Internacional puesto que ya hubo dos en su momento, uno en el año 2005 y otro con anterioridad, del Congreso Internacional, lo que sí echo de menos son varias cosas: se aprobó en el 2004 una moción en el mismo sentido de lo que hoy se plantea, pero estaba hablando en el 2004, como puede suponer, para el año de Valera de 2005. Y se hizo de una manera conjunta por todos los partidos políticos que estaban presentes en aquel momento en el

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Ayuntamiento, que eran Izquierda Unida, Partido Socialista, Partido Popular y Partido Andalucista. Posiblemente hubiese sido bueno, tampoco es que tenga mayor importancia, que hubiese sido conjunta esta moción por parte de todos los grupos presentes en el Pleno.

Y hay algunos puntos de los que se aprobaron que yo creo que serían buenos. Por ejemplo, el primer punto que se planteaba, y yo creo que sería bueno que se pudiese, es declarar año de Valera en Cabra. Es decir, que en el ámbito local nosotros declarásemos el Año de Valera. No se dice en la moción. Sí se decía en la que había en el 2004. Y estamos hablando de que el Año de Valera nosotros lo declaramos como Ayuntamiento en el ámbito local y entendemos que es bastante lógico. Ya digo que estaban todos de acuerdo en su momento en ese primer punto, que es el que venía como primer punto de la moción.

Y había otra cosa que se planteó también, lo planteó en aquel momento el Partido Socialista. Creo recordar que fue Dolores Villatoro la que planteaba, y lo he comentado con anterioridad cuando hemos estado hablando de la Fundación Cultural Valera, la posibilidad de crear una comisión con personas relacionadas con cultura, personas de los distintos grupos políticos y que se encargase de fomentar, de trabajar de manera mancomunada, participativa en todos los actos que se iban a hacer. A todos nos pareció bien en aquel momento que se creara esa comisión y, de hecho, se aprobó por todos los grupos políticos que había en aquel momento.

Yo creo que esas dos aportaciones que en su momento venían en esa moción, insisto, presentada por todos los grupos municipales presentes en aquel momento son positivos. En primer lugar, lo vuelvo a repetir, el declarar en el ámbito municipal el Año Valeriano, Año de Valera en el ámbito local, en Cabra, lógicamente. Y el segundo, la creación de esa comisión participativa no sólo de las personas que estamos aquí, de los grupos políticos que estamos aquí, sino de personas de relevancia cultural. Insisto, eso lo he comentado con anterioridad y funcionó en su momento. Se hicieron muchísimas cosas, incluido ese II Congreso Internacional. Y nuestro voto, lógicamente, independientemente de que quieran o no quieran hacer efectivo los planteamientos que hemos hecho de esas dos modificaciones a los planteamientos, pues vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de esta moción ya que se trata de poner, en el año 2024, poner en valor los 200 años del nacimiento del egabrense universal Juan Valera y Alcalá Galiano. Y como tal, esas celebraciones deben de estar a la altura, esos actos y esas celebraciones, a la altura de ese acontecimiento cultural para la ciudad de Cabra. Por lo tanto, es preciso y necesario que todas las administraciones, absolutamente todas las administraciones, instituciones, etcétera, colaboren. Es importante dar traslado y que se impliquen y, por lo tanto, creo que lo interesante de esta moción es que se le va a demandar a todos que ayuden y que colaboren dentro de sus posibilidades. Ojalá todos estén favorables a ayudar porque estamos convencidos de que será un gran año para Cabra y para Don Juan Valera.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, señor Alcalde. Evidentemente tengo que agradecer a todos los partidos políticos que hayan votado favorablemente a esta moción.

Nos encontramos ante un año que estoy segura va a ser totalmente apasionante, en el que pondremos en valor la figura de Valera de manera transversal con actividades variadas porque el objetivo fundamental es que llegue, como bien he dicho en la moción, al máximo número de personas posibles. Es decir, que sean actividades desde las más académicas a las actividades más cercanas para, por ejemplo, los niños y niñas o las personas mayores que incluso están internos en residencia.

Por supuesto que acepto la propuesta de que el año de Valera en Cabra sea determinado como tal, pero también tengo que decir que me resulta cuanto menos curioso que el señor Carnerero, por un lado, esté proponiendo que eliminemos la Fundación Valera y, por otro, la creación de una comisión. Yo lo digo así un poco de manera anecdótica. Me propone, por un lado, eliminar la Fundación y, por otro, la creación de una comisión.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Todos tendremos cabida, por supuesto que sí, porque de eso se trata. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Decir simplemente que nosotros no hubiésemos tenido ningún inconveniente, señor Carnerero, en que la moción hubiese venido de forma conjunta. Podría haberlo pedido usted en la Junta de Portavoces o en la misma comisión y nosotros no hubiésemos tenido ningún inconveniente en que esa moción la hubiesen firmado todos los portavoces.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

1.- Instar al Gobierno de España, Congreso de los Diputados, Senado, Parlamento de Andalucía, Diputación de Córdoba y Real Academia de la Lengua Española declarar el año 2024 como Año de Valera.

2.-Instar a todas las administraciones anteriormente mencionadas a que colaboren con fondos públicos para poder llevar a cabo distintas actividades culturales, como por ejemplo, un Congreso Internacional, que congrege a los más señeros investigadores en la obra y vida de Juan Valera y que convierta, una vez más, a la ciudad de Cabra en el centro académico y científico del escritor andaluz.

3.-Instar a la Biblioteca Nacional a que estudie la posibilidad de presentar en su sede las publicaciones sobre Juan Valera previas y posteriores al Congreso.

4.-Instar a la Real Academia de la Lengua Española y a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba a realizar jornadas culturales en torno a la figura de Juan Valera.

5.-Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo actividades en los numerosos centros educativos de nuestra comunidad autónoma en torno a la figura de Juan Valera.

6.-Instar a Correos a que realice un sello conmemorativo del nacimiento de Juan Valera.

7.-Dar traslado del presente acuerdo a todas las administraciones y entidades anteriormente mencionadas.

8.- Declarar el año 2024, Año de Valera, en Cabra.

22.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

23.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Llegado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde comienza cediendo la palabra al Sr. Palomeque, quien se expresa de la siguiente manera:

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Rogamos dar participación al pueblo en los Plenos. Los egabrenses pueden acogerse a la modificación del 7 de mayo de 2012, del Reglamento Orgánico Municipal, referente a la participación ciudadana en un Pleno. Aparte de todas las condiciones excluyentes, por decirlo de alguna forma, hay que solicitar dicha participación a través de un anexo que complementa dicha modificación pero que no está anexo ni en el BOP ni en la página oficial del Ayuntamiento de Cabra. Incluso los funcionarios del propio Ayuntamiento la desconocen. ¿Puede explicar a los ciudadanos egabrenses cómo intentan hacer partícipe de sus problemas o inquietudes si no pueden ni solicitarlo? Si realmente no es necesario tal anexo, haga una actualización sobre esa modificación de 2012 para no confundir a los egabrenses.

Rogamos a la Delegación de Obras y Servicios que limpie y adecante la fuente del monumento al Poeta Ben Mocadem situada en la puerta del Colegio San José. El mencionado espacio se encuentra en estado de abandono desde hace meses, no se limpia la suciedad que cae de los cipreses que lo cobijan, los arriates de su interior están vacíos y además la fuente presenta un color verde por falta de tratamiento. No olvidamos que esta fuente en especial se encuentra en uno de los lugares más atractivos para la visita de turistas y está dando muy mala imagen.

Rogamos que se coloquen papeleras en la Plaza Rubén Darío y en la Calle Mayor ya que no existe ninguna y se avicinan fechas en las que el Barrio de la Villa, y en concreto los mencionados lugares, aumentan considerablemente el paso de personas por la llegada de María Santísima de la Sierra.

Trasladamos al Sr. Alcalde una pregunta en nombre de gran parte de los egabrenses aficionados a la tauromaquia. ¿Por qué motivo en la pasada Feria de San Juan no sólo no se pudo disfrutar de ningún espectáculo taurino en nuestra ciudad, como es tradición, sino que además en el programa de fiestas no se ha incluido ningún tipo de acto de carácter taurino-cultural?

¿Se van a tomar medidas de algún tipo para aumentar la seguridad de las personas en las piscinas del Parque Heliodoro Martín?

Como todos sabemos, ya no existe ningún tipo de restricción por parte del Gobierno en el acceso a los edificios públicos. Sabemos que la Oficina del SEPE es competencia de la Junta de Andalucía, pero usted como Alcalde debe saber que en Cabra no se está cumpliendo la ley al prohibir la entrada a todas las personas que necesitan acceder a dicha oficina, sin permitirles entrar ni siquiera para pedir una cita cuando en el resto de oficinas de los pueblos colindantes no hay restricciones de ningún tipo. Rogamos que si está en sus manos solicite que se cumpla la ley, permitiendo el acceso libre a cualquier persona que lo requiera.

Y por último, se ruega limpieza y adecantar las entradas del pueblo con el fin de evitar un incendio y la imagen de dejadez que se da por cualquier zona de acceso. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Palomeque. Empezando por el final, decirle que la limpieza y el adecentamiento de las entradas del pueblo, en lo que es competencia municipal, estamos trabajando en ello y también se está requiriendo a las distintas administraciones con competencias en la titularidad de las distintas carreteras y cunetas a que lo hagan.

Ahora le contestará mi compañero Paco Casas, el Concejal Delegado de Deporte, las medidas que estamos adoptando para garantizar la seguridad en las piscinas.

Decirle que desconozco por qué no hubo toros en San Juan, pero usted debería de conocer cuál es la titularidad de la plaza de toros de Cabra, debería conocer cómo se gestionan los espectáculos taurinos. La plaza de toros de Cabra no es pública y, por lo tanto, el Ayuntamiento no organiza eventos

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

taurinos en el coso. Lo que sí hacemos, y yo sé que a usted no le gusta, ya lo dije en alguna conferencia pública y sé que me criticó mucho, nosotros lo que sí hacemos es ayudar a la sociedad propietaria de la plaza de toros a la conservación y mantenimiento del edificio porque es un edificio histórico, singular y porque, más allá de la afición o no que usted o yo podamos tener a los toros, yo soy aficionado, lo digo públicamente, aquí hay otras personas que lo aborrecen en este salón de Plenos y creo que nos debemos de respetar mutuamente, yo tengo que decir, usted ahora es aficionado, yo a usted no lo había visto hasta ahora en los toros, pero bienvenido sea, quiero decirle que lo que es cierto es que nosotros lo que hacemos es ayudar a que se conserve el coso y que además después pueda darle facilidades la sociedad propietaria a las empresas que desarrollan los eventos taurinos gracias a esa colaboración que tiene el Ayuntamiento. Porque sin esa colaboración que tiene el Ayuntamiento con la sociedad propietaria de la plaza de toros sería imposible el mantenimiento y, por lo tanto, tendrían que cobrarle el piso de plaza, que me imagino que usted sabe lo que es, a las empresas que vienen a la realización de los espectáculos taurinos y, por lo tanto, encarecería mucho el espectáculo. Por lo tanto, de una forma indirecta también estamos cooperando porque los toros, le gusten o no le gusten, son cultura y además están protegidos. Y por lo tanto, yo respeto perfectamente el que no quiera ir, al que está en contra, al que esté a favor y al que vaya, pero usted, antes de lanzar aquí esta pregunta, debería de saber y conocer, y creo que sí lo sabe, quién hace los festejos, quién organiza los festejos taurinos y cuál es la colaboración del Ayuntamiento durante todos estos últimos años.

Decirle que la Fuente de Ben Moadem, que, por cierto, es una fuente que realizó este Equipo de Gobierno, tanto la escultura como la readaptación del espacio, sufre continuamente problemas porque el material que sueltan esos árboles, que sería lastimoso también privarnos de ellos, ¿no?, por el gran porte que tienen, pero la sociedad, por decirlo de alguna forma, o los elementos que se desprenden de esos árboles taponan constantemente la fuente y además la ensucian de ese color verdoso que usted dice, por mucho que vayamos a limpiarlos.

Bueno, respecto a la participación en los Plenos, yo me limito a lo que establece el reglamento. Usted es libre de proponer otra cosa. Nosotros no lo hemos propuesto en estas elecciones. Los ciudadanos nos han dado su confianza. Entiendo que son los ciudadanos, los que han votado 14 concejales de este Equipo de Gobierno, los que no estarán tan disgustados con la participación que tienen en política. Sí debo de decirle que no está prohibida. Simplemente que hay unos canales de participación que hay que realizar y posteriormente pueden venir si quieren a preguntar. Hay quien lo ha hecho. Lo que no se pueden es saltar todos los procedimientos porque alguien quiera utilizar este Pleno como plataforma. Eso sí que no lo vamos a consentir porque los representantes de los ciudadanos somos nosotros. Todos. Los veintiuno. Y en la voz de todos y cada uno de nosotros está la voz de los ciudadanos. ¿Que hay alguien que quiere exponer su problema aquí? Puede hacerlo, pero siguiendo lo que establece el reglamento.

Y por último, decirle, Sr. Palomeque, que lamento decirle que el SEPE no es de la Junta de Andalucía. El SEPE es del Estado. También debería usted de saberlo antes de hacer la consulta. De todas formas preguntaremos el por qué dice usted que no permiten entrar a nadie en la oficina del SEPE, pero no es de la Junta de Andalucía, como usted ha dicho. Sr Casas

Sr Casas Marín: Gracias, Sr Alcalde. Comenta el tema de la seguridad en las piscinas. Efectivamente, ha habido un acontecimiento hace tres semanas, creo recordar, un lunes de hace tres semanas, y es el único incidente que hemos tenido en las piscinas con un carácter que se pueda llamar como altercado. El resto de los días, y ya llevamos 40 días de funcionamiento, pues la verdad es que, más allá de lo que pueda ser una actitud de unas personas en un sitio público, no hemos tenido ningún problema. No obstante, para corregir eso se ha pedido presupuesto a una empresa de seguridad y, si se materializa el contrato, a partir de mañana día 1 de agosto habrá durante todos los días una empresa de seguridad, desde las 4 a las 8 de la tarde, que son las horas del cierre y pueden ser más complejas.

Seguridad nunca ha habido en las piscinas municipales. Sólo ha habido los fines de semana cuando fue el tema de la pandemia, por lo restrictivo de los aforos y porque aquello podía ser más

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

complejo, por la gente que no cumpliera las normas de distanciamiento, seguridad, mascarilla, etcétera. Pero que en las piscinas de Cabra afortunadamente no hemos tenido nunca guardias de seguridad, ni falta que han hecho. Este año ha habido una acción puntual un lunes de hace tres semanas, levantó cierto revuelo, fueron unos clientes o unos usuarios que, según nos dicen, también habían sido expulsados de otras piscinas públicas de localidades vecinas. Cuando se produjo este altercado, se llama a la Policía Local. La Policía Local apareció, tomó las medidas pertinentes y, en su criterio y autoridad, no vio motivo como para expulsar a estas personas de las instalaciones. Por lo tanto, yo creo que ha sido un hecho totalmente puntual.

Se ha sobredimensionado en las redes sociales. Lo veo bien. Y nosotros vamos a intentar en la medida de nuestras posibilidades paliar esto para lo que nos queda del mes de agosto. No podemos tener todo el horario de piscinas, por partida presupuestaria, por lo tanto, vamos a hacer lo que parece ser que son horarios más complejos, que es de 4 a 8 con el cierre de la piscina. Y si queda todo resuelto, a partir de 1 de agosto, tal y como tengo yo informado, empezaría este servicio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Casas. Por el Grupo Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Valle.

Sra. Valle Ramírez: Bueno, no sé si era la intención, pero yo recojo el guante sin problema. Aborrezco la tauromaquia desde lo más profundo y ni lo he ocultado nunca ni lo voy a ocultar aquí. Sigo.

En el año 2021 se comenzó a hacer, tras una propuesta de Unidad Vecinal, un proyecto de accesibilidad cognitiva, que en un primer momento consistía en señalar con pictogramas el exterior de los edificios públicos y colocar placas que tenían diversos apoyos visuales en algunos de los columpios de la Ciudad de los Niños. Por desgracia, muy poco tiempo después las señales de la Ciudad de los Niños estaban rotas o directamente hubo quien las arrancó y no fueron repuestas. Yo entiendo que esos actos vandálicos son difíciles de controlar y no se pueden reponer al ritmo que los quitan, pero no sé si se ha planteado alguna otra alternativa para que las familias que lo requiera en su caso puedan contar con esos apoyos visuales. Es quizá tan fácil como hacerlo en plan plastificado, que haya una libreta y que esté en el bar, y quien quiera tener acceso los tenga porque entiendo que es imposible poner las placas al ritmo que parece que las quitan.

Por otra parte, las señalizaciones que hay en el exterior de los edificios públicos, como la de la misma puerta del Patronato de Bienestar Social, están deterioradas o algunas directamente han desaparecido. Las del Pabellón de Deportes a las dos semanas ya no estaban. ¿Se tiene previsto reponerlas? Y ya, como una cosa más personal, me gustaría saber si hay intención de continuar con el proyecto porque lamentablemente señalar el exterior de los edificios y no hacer nada más dentro, poca utilidad real tiene para quien requiere apoyos visuales para hacer alguna gestión de manera más independiente.

Y más o menos en la misma línea, entiendo, supongo que en la Feria de Septiembre se volverá a hacer la iniciativa de una hora con menos ruido para las personas con dificultades sensoriales. Y ¿se ha planteado, cabría la posibilidad de realizar algún apoyo visual de cara al uso de las atracciones o de actividades tipo pintacaras o similares que haya en la feria y pueda ayudar a comprender un poco la situación a niños con diagnóstico del Trastorno del Espectro del Autismo, que al final son la mayoría de los que tienen esas dificultades sensoriales?

Por otra parte, me gustaría saber si desde la Delegación correspondiente, que entiendo que es Medio Ambiente, me gustaría saber si se ha informado al personal de la empresa de limpieza el que está prohibido retirar la comida y el agua de las colonias que están censadas por el Ayuntamiento y señalizadas como protegidas. Hay varias alimentadoras ya que me han comentado que en ocasiones, no es habitual, pero sí alguna vez, son los propios barrenderos los que, yo entiendo de verdad que por desconocimiento, cogen los cuenquillos y los tiran. Entiendo de verdad que es por desconocimiento, pero no sé si se ha informado de que en realidad no se puede hacer.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Luego, respecto a los medios que se entregan a los concejales cuando asumen sus funciones, unos días después del Pleno del 17 de junio, la Delegada de Comunicación me informa que no se me había hecho entrega de la tablet porque eran nuevas y no habían llegado todavía. Un mes después se me entrega el dispositivo ya configurado y dispuesto para trabajar, pero es que no es que sea nueva, es que tan antigua que el soporte no admite instalar ninguna aplicación. Es que está tan obsoleta que me pide un sistema operativo más actual. No puedo hacer nada con ella. No sé si se revisa el estado de los dispositivos cuando se entregan. Para que lo tengan en cuenta, si sería posible reemplazarla. Es que está antigüilla.

Luego, en las redes sociales, en concreto hablo de Facebook, en la página del Ayuntamiento se publica información de todo tipo, como es lógico, pero cuando se difunde información acerca de cortes de suministro eléctrico, cortes de agua o cortes de tráfico se elimina directamente la posibilidad de que los ciudadanos comenten. A mí me gustaría saber qué persona y con qué criterio decide cuándo los ciudadanos pueden decir su opinión y cuándo no.

Y por último, y es verdad que a mí me parece un poco barbaridad tener que comentar esto aquí en la época que estamos, pero tras la difusión de la noticia de la retirada de la Medalla al Mérito al Trabajo a varios responsables directos de la represión franquista, entre ellos José Solís, por parte del Gobierno de España, el portavoz del Partido Popular utilizó estas instalaciones del ayuntamiento, que yo considero que son las más democráticas de cualquier pueblo, para comentar algunas de las bondades de este ministro. Sin entrar a valorar la percepción personal que cada cual tenga, entiendo que son opiniones o bien personales o bien de partido y que se deberían de hacer en espacios o bien personales o bien de partido, pero no utilizar una institución que nos representa a todos, incluso a los que no han votado, para hacer apreciaciones que son, entiendo, directamente personales.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Guardañó.

Sra. Guardañó Guardañó: Buenas noches. Como ha comentado muy bien la Sra. Priego a tenor de una de las mociones, el convenio de la dependencia está publicado desde el 9 de junio. ¿Se está haciendo un seguimiento a la empresa para que se esté cumpliendo todo lo que viene aquí? supongo que sí, pero vamos, como no lo sé, lo pregunto. Y a raíz de esto, ¿para cuándo el nuevo pliego y la nueva adjudicación, tanto de la ayuda a domicilio como de la limpieza de los colegios? Llevamos casi dos años de interinidad y las interinidades no son buenas, directamente, porque todo el que está interino parece como que no está, y esto son cosas bastante delicadas y hay que hacerlas bien.

A raíz de la obra de La Tejera, desde la altura de la Tejera, de la estación de autobuses, se hizo una explanada allí bastante importante al lado de lo que son las Bodegas Chía Chío. Desconozco quien es el propietario. Yo sé que se hizo la explanada para tema de obra y que actualmente está cerrada, que ha servido de aparcamiento. ¿No sería factible utilizar esa explanada como posible aparcamiento alternativo? Vamos a tener en cuenta que tenemos la feria cercana y para la feria todos los aparcamientos son pocos.

En una intervención de la Sra. Romero hace ya tiempo creo recordar que habló de contenedores de ropa, que es una cosa que yo la había pedido aquí reiteradamente. Entonces, creo recordar que se dijo que se iban a instalar contenedores de ropa. Yo he visto uno en Cabra. No sé. Me extraña que sea sólo uno el que se ha puesto, además en una zona bastante lejana. Le ruego por favor que me informe si es uno sólo o si ese ha aparecido ahí como una seta o cómo va esto.

Me consta que ya el Equipo de Gobierno ha tomado algunas medidas con respecto a la sequía que por desgracia nos acecha. Se han eliminado fuentes que no tienen recirculación y se han hecho algunas cosas, pero yo pienso que sería necesario un bando contra el derroche de agua. Yo sé que prohibir cosas no es muy simpático y a nadie le gusta, pero pienso que es primordial prohibir el baldeo de fachadas, la limpieza de coches, los huertos privados, las piscinas,... todas esas cosas que se llevan muchísima agua,

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

que si bien es cierto que nosotros ahora mismo no tenemos demasiado problema podemos tenerlos en un futuro.

Ya comenté en anteriores Plenos que los vecinos de la Urbanización Ruiz Madueño comentan que la zona que ellos utilizan de aparcamiento, que es un descampado que tienen allí detrás de sus viviendas, estaba en muy malas condiciones. Vuelvo a decir lo mismo: desconozco quién es el dueño o cómo va ese tema, pero lo cierto es que ellos aparcan allí y está lleno de baches.

De igual modo, también lo comenté, el carril bici tiene el mismo problema. El carril bici a la altura de la Plaza de Abastos está todo descascarillado. Es cierto que se arregló, pero el arreglo se ve que no ha sido muy efectivo y está bastante peligroso para las bicis y, sobre todo, para los patinetes, que son los que más lo utilizan.

La fuente del Parque Europa, que ésa sí está funcionando, pues es de telas amarillas, como todos sabemos. Bueno, pues no está amarilla. Está directamente marrón. Ruego, cuando sea posible, que se limpie esa fuente, teniendo en cuenta que en verano son muchísimos los vecinos que se concentran en la zona del Parque Europa.

Desconozco si es a raíz de la obra o si es que se va a quedar ahí, pero el paso de cebra que hay entre Doña Leonor y la Calle Arquilla se ha cambiado de sitio. Se ha puesto un poco más hacia allá y la verdad es que el paso de cebra donde es oportuno es donde estaba, que es saliendo lo que llamamos la Calle de la Plaza hasta la Calle Arquilla. Ruego se me informe porque no sé si es provisional o se va a dejar ahí.

Y hablando de pasos de cebra, ya habíamos hablado algunas veces aquí de los del Jardinito, que eran poco visibles. Pero ahora no es que sean poco visibles porque les da el sol. Es que son poco visibles porque están despintados. Literalmente negros. No les queda ni una mijilla de blanco. Ruego por favor que se miren y se les dé un repasillo a esos pasos de cebra.

Vamos de ola de calor en ola de calor, por desgracia, como estamos viendo, y es cierto que yo he visto una iniciativa del Ayuntamiento que se hicieron unos abanicos en los que más o menos se les explicaba a los ciudadanos qué hacer ante un golpe de calor, pero mi pregunta es: ¿se está haciendo algo a través de los Servicios Sociales para esas personas, que hoy llevamos toda la noche hablando de ellas, de las personas que viven solas, que son mayores y que en un momento dado se pueden olvidar incluso de beber agua? ¿Se está haciendo un seguimiento?

En los anejos de presupuestos que se han hecho, en aumento, viene para la pintura del Centro Municipal Integrado. ¿Eso lo pinta el Ayuntamiento o lo pinta FISIDEC, que es quien lo utiliza?

Otra preguntilla, ésta para la Sra. Lama, es que me lo han dicho hoy: están diciendo los ciudadanos que va a haber feria en el centro, en la Calle Cervantes y tal y cual. Yo he estado en todas las reuniones que hemos hecho con los distintos colectivos y, si esa decisión se ha tomado, me gustaría saberlo. Me gustaría haber estado informada porque te lo dicen y yo lo primero que he dicho es no, en principio no, pero igual es sí y estoy yo equivocada.

Y hablando del Parque Deportivo Heliodoro Martín, se me ha ocurrido una cosa que la veo bastante bien. A ver vosotros cómo lo veis. En el parque hemos dicho de poner algo de educación, algún ciclo. Pues mire usted, podemos poner FISIDEC y devolverle el Centro Municipal Integrado a la Barriada. Estaría muy bien.

Y ahora ya por último, esto ya es como dice mi compañera Rocío, es algo personal pero la verdad es que a mí me molesta bastante. Al Sr. Carnerero se le comentó en una reunión, no sé si en Junta de Portavoces o fue antes, que se iba a organizar el Pleno de manera que este grupo municipal no estuviese

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

separado. Eso al menos es lo que se dijo. A mí me parece fatal que tengamos que estar nosotros tres con una columna aquí en medio porque, vamos, es ya el colmo de la desvisibilización. Entonces, ruego por favor que se solucione este tema porque es lo que se dijo. Usted está negando, pero se dijo que se iban a bajar a estas dos señoras precisamente para que nos pudiéramos reorganizar el resto de grupos y no tuviésemos que estar separados por una columna. A mí me da igual como se haga y yo sé que ahora va a salir todo el mundo a decir: eso siempre ha sido así. Me da igual. Siempre ha sido así pero yo estoy aquí para decir lo que no me parece bien y creo que se debe de cambiar. Por lo tanto, ruego se estudie la manera de que este grupo municipal no esté separado. Y ya otro apunte, otro motivo, señor Alcalde, para pasar a la historia: el Alcalde que quitó la puñetera columna. ¿Qué le parece? Buenas noches.

Sr. Alcalde: Buenas noches. Yo creo que el Pleno se merece hablar en otros términos y creo sinceramente que no se merecen los egabrenses ese tipo de comentarios ni palabras malsonantes. Realmente creo que aquí estamos para cosas más importantes. Ahora hablaremos de la columna. Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Viene en el diccionario. No creo que sea ni malsonante. Y puñetera es la columna.

Bien, en fechas recientes ha habido una remodelación en la Casa de la Juventud que sobre todo ha afectado al escenario y nos llama la atención que no se haya adaptado dicho elemento para que puedan acceder personas con problemas de movilidad funcional, sobre todo las que tienen que desplazarse en silla de ruedas. Rogamos que se tome las medidas necesarias para solventar esta situación.

Rogamos que nuestro Ayuntamiento informe a nuestros jóvenes sobre la posibilidad de poder acceder al Bono Cultural Joven, una ayuda de 400 euros para actividades de carácter cultural, promovido por el Gobierno de España y que se puede solicitar hasta el próximo 30 de septiembre y que la mayoría lo desconocen. Supongo que también es culpa del Gobierno pero que desde Juventud entiendo que se debería, o desde donde fuese oportuno, dar a conocer la posibilidad que tienen nuestros jóvenes de acceder a este Bono Cultural.

Rogamos, para que no suceda como en el mandato anterior, se pongan en marcha por nuestro Ayuntamiento las iniciativas necesarias para la renovación del Consejo Local de Participación Ciudadana y el Consejo Económico y Social pues en este momento inicial del nuevo mandato corporativo es cuando se deben de comenzar los trámites para dicha y obligatoria renovación.

Rogamos se adecue la puerta de entrada al Conservatorio Elemental de Música. Está la verdad que bastante mal. Yo creo recordar que se barnizó, no sé si se ha hecho alguna vez después, en el año 2007 ó 2008. No sé si ha hecho alguna vez después pero que está bastante regular. Y una de las cosas que han motivado el que esté regular es que como ahí celebran una mesa electoral después se ponen las actas de escrutinio con tesafilm. Y la verdad es que está la puerta en bastante malas condiciones, al menos aparentes.

Sobre elecciones, hemos tenido, hace un año aprobamos una moción para la adscripción de las calles de nuestra localidad o la modificación de la adscripción a distintas mesas electorales. Todos estábamos de acuerdo porque entendíamos que era cierto que había zonas que estaban muy lejos de su mesa electoral y que de lo que se trataba era de facilitar a los ciudadanos que pudiesen ir a esa mesa electoral. Desgraciadamente no se ha hecho hasta ahora. Hemos tenido un proceso electoral hace poco y bueno, queremos recordar, a ser posible, que nos podamos reunir para ver y modificar la adscripción de calles a las mesas electorales.

Hace ya tiempo se nos dijo que se iban a delimitar con pasos peatonales o elementos similares la zona de la calzada existente en las cercanías de la rotonda que se encuentra en la Avenida Fuente del Río junto a las dos grandes superficies comerciales que allí están emplazadas y más concretamente las que cruzan delante de la entrada del aparcamiento del supermercado Lidl. Esta zona es muy peligrosa por el

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

tránsito constante de peatones y hasta la fecha, después de mucho tiempo de haberlo anunciado, no se ha hecho lo prometido.

En la zona lateral del pabellón, nuestro pabellón deportivo, donde se encuentran diversos clubes deportivos, en la Calle Maestro Francisco Molina, en el acelerado presenta un estado absolutamente lamentable con excrementos de paloma. Estuve allí esta mañana y la verdad es que está muy, muy sucia por los excrementos de paloma.

Si no estoy equivocado, en el inventario municipal siguen apareciendo los conocidos como Pisos de los Maestros, tanto los que están en la Calle Acera Mío Cid como en la calle María Mohedano, a nombre del Ayuntamiento. Y si no estoy equivocado, y creo que no lo estoy, se desafectaron en su momento. Además, esa fue una moción que en su momento la escribí yo, que se aprobó y yo creo que están a nombre ya de los distintos ciudadanos y que no son del Ayuntamiento. Con lo cual, rogaría que se modificara en inventario municipal porque eso puede traer problemas a las personas que habitan en estas viviendas.

Queremos saber dónde se ha ubicado la farola de estilo fernandino que estaba junto a la estación de autobuses y la Avenida de Belén.

Esta mañana me preguntaban sobre la limpieza de solares, que se ha mandado, lógicamente, a todas las personas, tanto públicas como privadas, que si se ha cumplido con esa limpieza de solares. Por ejemplo: el Campo Chico, allí hay unos matojos impresionantes y es público o, al menos, tiene un alquiler público.

A la página, bueno, al messenger de Unidad Vecinal Egabrense nos escribió hace un par de días una persona que nos decía que las fuentes (que nos parece muy bien que se hayan cortado las que no son reciclables el agua), las fuentes del Paseo se han cortado porque ninguna es reciclable, pero eso podía traer un problema para las aves que viven en este hábitat que es el Paseo. No sé si hay alguna forma para dejar algo de agua o la posibilidad de poner algún tipo de recipiente con agua, yo no entiendo mucho de esto, para las aves. Eso se lo dejo a las personas que entienden de estas cosas. Yo no entiendo mucho, pero posiblemente es cierto que, si no tienen agua, pues lógicamente pueden tener bastantes problemas.

Y ya para terminar, esto no lo tenía apuntado, pero como ha surgido a lo largo del Pleno, le rogaría que se me enviase, han dicho que estaba a disposición de los distintos grupos políticos, un informe sobre las modificaciones presupuestarias de la obra de la Plaza de España, del Molino del Duque y también de la energía eléctrica. La energía eléctrica que ahora ha bajado bastante en este año y bueno, la verdad es que a mí me resulta bastante incomprensible que se haya aumentado de esa manera el presupuesto que viene, que hemos aprobado en los remanentes. Rogaría se nos mandaran esas modificaciones.

También rogaríamos que cuando se hagan las bases para la ayuda a la maternidad, la ayuda al alquiler de viviendas, si lo tienen a bien, que podamos participar en la redacción de esas bases.

Y ya por último, al Sr. Casas, que también ha dicho que estaba a nuestra disposición, que se nos pueda enviar a los distintos grupos políticos ese anteproyecto que comentaba del edificio del restaurante y demás que están en el Parque Deportivo Heliodoro Martín. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por supuesto que la información que está a nuestra disposición se la vamos a facilitar.

Decirle que las bases a la ayuda de la maternidad y al alquiler no se van a modificar. Se van a quedar exactamente igual que el año anterior. Han funcionado muy bien, han tenido muy buena acogida y vamos a tener las mismas bases. Por tanto, no van a ser modificadas.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Decirle, por otra parte, que el tema de los excrementos de aves en el acerado en el pabellón conocemos el problema. Estamos encima de ello en la limpieza, pero es cierto que aparte de palomos hay otras aves que están protegidas y cuyos nidos, creo, no se pueden tocar.

El paso peatonal de la zona del pabellón, decirle que está pendiente de una última obra que tenemos que realizar para poderlo finalmente pintar por normativa vial.

La adscripción de las distintas calles a otros colegios, usted y yo sabe que acordamos en este Pleno que para las elecciones municipales no se iban a cambiar y que se iba a hacer para las elecciones generales. Las elecciones generales se han adelantado en más de medio año y, por lo tanto, no ha habido tiempo material de poderlo hacer. Nadie esperaba votar en verano, pero así lo ha decidido el Señor Sánchez y, por lo tanto, no se ha podido realizar.

Las ayudas al Bono Cultural Joven, el organismo competente... A nosotros no nos ayuda nadie a difundir las ayudas que damos, pero bueno. Nosotros estamos dispuestos, desde Juventud, desde la Asesoría Técnica etc. y con toda la infografía, me dice Sara que está puesto, ahora lo comentará ella, a poder difundirlas.

Sra. Guardañó, esto acaba de empezar y la veo a usted un poco ofuscada o un poco enfadada. Yo sé que usted tiene otro talante y que eso cambiará en los próximos Plenos, pero no corresponde a su tradicional forma de actuar en política lo que hemos visto esta noche. Yo le tengo que decir a usted que cuando se habló de la distribución del Salón de Plenos se habló claramente. Se dijo que el Grupo de Vox iba a ir donde estaba el Grupo de Ciudadanos, a continuación el Grupo Socialista, a continuación el Grupo Popular y a continuación ustedes. Dijimos que la señora Secretaria y la señora Interventora, si no tenían inconveniente, iban a bajar abajo para estar más anchos porque no cabíamos. Usted dice que no. Yo le digo lo que yo dije. Y lo que yo dije es lo que yo dije. Si usted entendió otra cosa, lo siento mucho. Si ustedes caben ahí los tres se ponen los tres, que aquí estamos más anchos. Que es que nos da exactamente igual. Para el próximo Pleno, si usted quiere, ponemos las tres sillas ahí. Lo que no podemos hacer, porque no está establecido así en la norma, es separar y dividir a los grupos. Si hay un grupo de 14 Concejales tienen que estar unidos, si hay un grupo de tres tiene que estar unido y el Sr. Palomeque. Ustedes están unidos porque eso es un elemento arquitectónico. Ustedes no están separados por ningún otro Concejante ni ningún otro elemento. Eso es un elemento arquitectónico que, aunque a usted no le guste, no se puede evitar porque no se puede quitar. No se puede quitar porque es un elemento estructural del edificio. Bienvenidos sean los grandes problemas de Cabra. El primer Pleno del Ayuntamiento y estamos hablando de la columna del Salón de Plenos.

Pero mire usted, Sra. Guardañó, el Centro Municipal Integrado, a otra de sus preguntas, decirle que en una gran parte sigue siendo un edificio público y de este Ayuntamiento. Y, por lo tanto, en la parte que es pública y de este Ayuntamiento claro que tenemos que hacer las labores de pintado y de limpieza del edificio. Yo sé que a usted, incomprensiblemente porque usted votó a favor de todas y cada una de las propuestas que vinieron a este Pleno para la instalación de FISIDEC en el Centro Municipal Integrado, de todas, ni siquiera se abstuvo, usted estaba totalmente de acuerdo en todo lo que se aprobó para que FISIDEC se instalara en el Centro Municipal Integrado y ahora parece usted que le molesta mucho. Yo sé que le molesta porque realmente es un gran proyecto de ciudad que ha venido a Cabra para convertirla en universitaria, donde este año vamos a tener ya más de 160 alumnos y donde hay muchas personas que se van a beneficiar de eso en La Barriada Nuestra Señora de la Sierra y en el conjunto de nuestra ciudad. Pero no haga usted este tipo de truquillos políticos o trampillas políticas que realmente esto no era ningún ruego porque decir: cambie usted una instalación por otra, sabe usted que no se puede hacer. En cualquier caso habría que hacerlo en el mismo procedimiento que hicimos con FISIDEC: abierto, transparente, público y de libre concurrencia y donde pudieran participar todos los que estuviesen interesados y reuniesen los requisitos. Pero ya le digo, serénele usted, Sra. Guardañó, porque quedan cuatro años y se pueden hacer muy largos.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Decirle que, con respecto a la ola de calor, evidentemente nosotros hemos hecho la campaña que habitualmente hacemos todos los veranos. Nuestros Servicios Sociales trabajan como habitualmente lo han estado haciendo y además sabe usted, porque creo que conoce bien el sector, que además, por parte de la Junta de Andalucía y Atención a Dependencia, las personas que tienen el Servicio de Teleasistencia, reciben llamadas continuadas, que son las personas vulnerables, para saber cómo se encuentran y para si en algún momento tienen algún problema o para recordarles cuáles son los hábitos saludables en esta época de verano.

Alguna cuestión más que yo le pueda contestar, si no mis compañeros le dirán, la Urbanización Ruiz Madueño, el aparcamiento que habilitamos para facilitar la vida a los vecinos va a ser ampliado en cuanto desde el Negociado de Contratación podamos hacerlo.

Exactamente igual le digo, usted tiene a disposición a todos los técnicos del Negociado Contratación para saber cuáles son los pasos de los expedientes de contratación que estamos tramitando. Incluso en el Consejo del Patronato Municipal de Bienestar Social, donde usted es la representante, también puede realizar esa consulta, que nosotros habitualmente se lo estamos diciendo.

La explanada que, como bien usted ha dicho, hay al lado de la bodega de la estación de autobuses no es pública. Es una explanada de titularidad privada. No se ha utilizado como aparcamiento. Se ha utilizado como lugar para... No ha estado permitido el uso como aparcamiento. Se ha utilizado para que la empresa constructora pudiera en un determinado momento utilizarla para el almacenamiento de material. Otra cosa distinta es que sin autorización y sin estar abierto al público se haya utilizado como aparcamiento. Hemos tenido contactos con la empresa propietaria porque nos parece interesante abrirlo como aparcamiento público, pero obviamente tendrá que ser de cara a próximos ejercicios presupuestarios porque parece que esto es: ahí caben coches, vamos a abrirlo. No. Mire usted, esto tiene un expediente de Contratación, hay que hacerle una valoración económica, hay que hacer un procedimiento de contratación, valga la redundancia, y hay que adecuarlo posteriormente para que los vehículos no sufran desperfectos por causas imputables al Ayuntamiento.

Y por mi parte nada más. No sé si a la Sra. Valle ahora le podré contestar algo más, pero si no los compañeros. Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente, a la Señora Valle, intervine aquí, hablé aquí como Portavoz del Gobierno. Creo que el problema no es que interviniese aquí, sino que lo que dije aquí a usted no le gustaba. Evidentemente intervine como Portavoz del Gobierno y dije que me hubiese gustado que por parte del Gobierno de España hubiese habido otro tipo de acuerdo que afectase de algún modo, nos guste más a unos u a otros, a Cabra. Y hablé de las bondades del Sr. Solís, evidentemente, porque hizo por Cabra y por los egabrenses mucho más que muchos de los que estamos aquí, entre los cuales me incluyo. Le guste a usted o no. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Algún compañero más quiere intervenir en este punto? Sra. Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Contestarle a la Señora Valle que los operarios del servicio de limpieza sí tienen la orden de no retirar comederos en las colonias felinas donde estén los letreros puestos. Ahora bien, en la vía pública, lógicamente, tienen que retirarlos. Y además así viene establecido en el convenio que tenemos firmado el Ayuntamiento con La Armada Felina. Deben de estar en sitios discretos colocados. Si ha sido de otra forma contraria, me hacéis llegar la zona donde ha ocurrido para que yo lo traslade a la empresa.

Sra. Guardeso, el contenedor de ropa, el Ayuntamiento no ha puesto ningún contenedor de ropa. Ha sido una empresa local la que ha ido a hablar precisamente con la gasolinera que hay en el Polígono Vado Hermoso. Le ha pedido permiso para instalarla en sus inmediaciones y allí ha colocado uno. Y he visto que ha colocado otro frente a la gasolinera Meroil, que le dije que en la vía pública no podía

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

colocarlo. Así que para colocarlo tiene que pedir como mínimo una ocupación de vía pública. Pero que, en todo caso, lo sacaríamos de otra forma. De todas formas, nosotros, nuestra prioridad ahora mismo son los contenedores marrones de biorresiduos por la Ley de Residuos y de Suelos Contaminados y hasta finales de 2024 no tenemos la obligación, los municipios mayores de 5.000 habitantes, a colocar contenedores de ropa en la vía pública. Actualmente tenemos uno y está colocado en el punto limpio.

Con respecto a la fuente que ha mencionado del Parque Europa, no es que esté sucia es que tiene la cal incrustada. La fuente se limpió recientemente y la fuente está limpia pero tiene la cal abajo incrustada, que no la pueden retirar con nada. Ocorre lo mismo, y se lo digo para que no lo confunda con limpieza, en la Plaza José Solís. Si se asoma va a ver que el aspecto es un poco amarronado pero no es porque esté sucia, sino porque está la cal también bastante incrustada.

Y contestarle al Sr. Carnerero, con respecto a los solares de titularidad privada, es verdad que el Sr. Alcalde sacó en abril un bando en el que se instaba a los propietarios a que desbrozaran y adecentaran los solares. Algunos lo han hecho y otros no. El Campo Chico lo estamos utilizando como aparcamiento municipal y es la empresa de limpieza la encargada en desbrozarlo. Les voy a transmitir su ruego. Y con respecto al resto de solares, los que no se han hecho se les han ido haciendo llegar. Por ejemplo, en esquina entre la Carretera de Monturque y Castro del Río hay aquí dos, polígono Mantón de Manila, otro solar del Polígono Mantón de Manila, otro del PAU R-2, otro del PAU R-2, Carretera de Monturque con Castro del Río, Mantón de Manila, PAUR-2,... Tengo aquí bastantes. No voy a seguir mencionándolos.

Y aprovecho ya el turno de palabra, al Sr. Palomeque, con respecto a la fuente que hay en las Escolapias, Monumento de Ben Moadem, no es una de las fuentes que estén dentro del contrato de limpieza, entonces no se le puede exigir esa periodicidad que siguen con el resto de las del pueblo. Aun así, he tomado nota de su ruego para que proceda a limpiar la empresa la fuente.

Con respecto a la papelería de Rubén Darío, que la Sra. Guardañó también la ha solicitado aquí en algún Pleno que otro, decirle que yo no soy partidaria, por las características del entorno, de colocar una papelería allí. Sí vamos a colocar una en la Calle Esparragosa con Ana de la Rosa a petición del Presidente de la Asociación de Vecinos de la Villa.

Y con respecto a las cunetas de las entradas del municipio, bueno, pues nosotros tenemos aquí los escritos que hemos mandado, escritos no, presupuestos que hemos pedido a las empresas para que adecenten las entradas que nos corresponden al Ayuntamiento y dicen así: "Tal y como hemos visto esta mañana (esto es el técnico hablando con la empresa), le solicito presupuesto para desbroce del margen izquierdo y derecho de la carretera antigua de Lucena, en el tramo existente entre la rotonda y las Casas del Prado de San Sebastián. El desbroce consistirá en despejar la zona del margen de ese tramo y de la acera existente en el puente, en el Fondón, en la entrada del Fondón." Luego, también tenemos aquí otro solicitando otro presupuesto, limpieza de los márgenes de la Cuesta de los Barreros, limpieza de la Carretera de Monturque hasta la rotonda Mantón de Manila y carretera Fuente del Río en los tramos que son de nuestra localidad. Pues nada más, esas son las entradas que hemos visto que están ahora mismo de titularidad municipal para adecentar. Muchísimas gracias

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Lama.

Sra. Lama Esquinas: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Aclarar a la Sra. Guardañó que, como usted bien ha dicho, usted ha estado presente en todas las comisiones y todas las reuniones que hemos tenido con los colectivos de cara a nuestra feria, para engrandecerla, y no se ha decidido en comisión. No se ha decidido por parte de las reuniones que hemos mantenido, pero sí con la última reunión que yo tuve con los caseteros que montaron en otras ocasiones pues ellos me manifestaban ese parecer y que les venía casi mejor esa decisión y el sentir de este Equipo de Gobierno, que lo que nosotros hemos mantenido en estas reuniones ha sido retomar la tradicional Feria al Mediodía en el centro, en la Calle Cervantes, y reanudar la feria en el recinto ferial a partir de las 7 de la tarde con sus actuaciones y así engrandecer tanto las casetas como la Feria al Mediodía. Así que, desde hoy se ha presentado un escrito informando a

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

los vecinos y ya más adelante se dará a conocer al resto de los ciudadanos. También hemos mantenido reunión con los hosteleros de esta misma calle, que son parte importante de esta feria, para que todos podamos celebrar y estar bien atendidos e intentaremos hacerlo lo mejor posible. Así que, desde aquí, prácticamente los que nos estén escuchando quedan informados. Y disculpad si antes no lo hemos podido informar porque estábamos todavía cerrando conversaciones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Bien, me parece oportuno aclarar que en el seno de las distintas Comisiones de Feria y Fiestas que se han ido desarrollando y donde han ido compareciendo gran cantidad o todas las partes involucradas en la feria, creo que a excepción de una, a excepción de un colectivo, en concreto de una persona que representaba a un colectivo, todos los demás han pedido que la Feria al Mediodía vuelva al centro. Aquí hay otros compañeros de la Corporación que han estado presentes en la comisión. Por lo tanto, cuando se pide tanto la participación, cuando se está todo el día hablando de comisiones participativas y de escuchar a los vecinos, cuando las hacemos vamos a respetar también lo que dicen. Creo que va a ser una buena solución. Al menos vamos a intentarlo. Si después hay que modificarlo, hay que cambiar, pero vamos a probar porque lo que está claro es que la Feria al Mediodía en el recinto ferial no estaba funcionando en los últimos años y tenemos que darle una solución. Pero insisto, viene motivada no solamente con las conversaciones con la asociación de hosteleros, con los hosteleros de la zona, con los caseteros, sino con el colectivo completo de personas que integran la feria, que a las actas nos remitimos y a las notas que tenemos todos apuntadas, prácticamente la totalidad, más de 95% habían solicitado recuperar la Feria al Mediodía en el centro. Sr. Chacón.

Sr. Chacón Castro: Buenas noches. Muchas gracias. En las últimas semanas todos los egabrenses y las egabrenses que hacemos uso de las piscinas municipales hemos podido presenciar una situación de mal funcionamiento de las mismas. Las redes sociales así lo describían y así lo describían también mis compañeros de UVE. La falta de seguridad es algo muy objetivo, es cuantificable. Hemos pasado de tener seguridad los fines de semana a no tenerla. Me alegro que haya seguridad a partir de mañana y de verdad que se lo agradezco personalmente al Sr. Casas porque yo soy usuario y soy uno de los afectados. Este hecho, aunque se solucione, ha implicado que los socorristas hayan estado, hayan sido los que hayan tenido que estar encargados de los accesos, de reñirles a los que no tuviesen una actitud cívica en los alrededores de la piscina teniendo que dejar obligadamente su labor de socorrista, que es dentro del baño, o sea, dentro de la piscina.

Además, no solamente son altercados de violencia, entre otro tipo de cosas, sino, por ejemplo, en años anteriores había un cartel que decía que estaba prohibido el baño en el manantial. A día de hoy no está ese cartel y la gente se baña y por supuesto que allí hay un ecosistema que se está viendo alterado por esos baños y por esos productos que utilizamos, tanto cremas como cualquier tipo de elemento.

Además, recuerdo que durante el COVID se hacía gala de que la piscina de verano era una piscina libre de humos. Durante los años de pandemia, como bien se ha indicado, los sábados y los domingos, que son los días que más afluencia tiene, había una persona que controlaba que nadie fumara. A día de hoy, espero que se vuelva a controlar, pero nadie ha controlado que no se pueda fumar. Es verdad que eso es algo que es cívico, pero entiendo y creo que debe de controlarse, sobre todo porque a los que no fumamos nos molesta bastante y sobre todo porque en toda la piscina está señalizado. Entiendo que es algo cívico, pero, ya digo, como no se cumple creo que debe haber alguien que lo controle.

También es reseñable el caos circulatorio que se provoca a la entrada y la salida en las horas de más afluencia. En temporadas anteriores, policías locales se encargaban de velar por la seguridad de la circulación yendo a dirigir el tráfico tanto en las horas de entrada como de salida. Actualmente son días muy puntuales y muy concretos los que se ha llevado a cabo. Y no lo digo por decir. Lo digo porque, como digo, soy usuario y lo conozco.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Asimismo, el mantenimiento actual, esto no es un debate que estemos teniendo tan solo actualmente, sino que ya llevamos mucho tiempo denunciándolo, el mantenimiento de las piscinas, y ya lo hemos debatido a lo largo del Pleno, debe ser durante todo el año y no en ciertas épocas del año.

Por tanto, ruego por supuesto que se contrate un personal de seguridad, que me alegro, como bien dice el señor Casas, que ya esté contratado. Ruego también, por supuesto, un mantenimiento idóneo de la arboleda y de los jardines. Y ruego la presencia de policías locales para controlar la entrada y salida de las piscinas en horas fundamentales, al igual que en otros años se ha realizado.

Continúo un poco con la piscina porque tengo dos apuntes más. En años anteriores, el aparcamiento para motos estaba situado en el interior de la piscina. Actualmente se ha colocado en el exterior. Se ha colocado en el exterior impidiendo en algunos casos el acceso a personas con una movilidad reducida porque yo he visto casos en los que por desgracia no se han podido bajar de la acera porque había motos aparcadas. Me gustaría preguntarle cuál ha sido el motivo de modificar el aparcamiento de un sitio a otro.

Y hablando también como los compañeros anteriores de la ola de calor, en las piscinas municipales de los pueblos colindantes se ha propuesto la apertura de la piscina en horario nocturno, en unos horarios concretos para ayudar a paliar esos efectos de la calor y sobre todo a esas personas que no tienen recursos, que por desgracia no todo el mundo tiene un acceso a tener el aire acondicionado puesto durante toda la noche. Entonces, me gustaría saber si se ha planteado esa posibilidad, y si no sería interesante que se pudiera plantear.

En cuanto a los contratos para universitarios no becados, hace no tanto tiempo los universitarios que necesitaban trabajar en verano en Cabra encontraban en el Ayuntamiento una institución que ofrecía la posibilidad de trabajar durante la temporada estival. Reconocemos que la situación del sistema productivo en Cabra, particularmente en verano, es bastante complicado ya que el sector en el que suele trabajar este segmento de la población suele ser el sector terciario y está bastante parado. Hace unos años, bajo la tipología de contratos denominados como "Solidarios", los universitarios que necesitaban trabajar para pagar sus estudios realizaban labores de apoyo al funcionamiento de la oferta de Servicios Municipales. En otras ocasiones, el Equipo de Gobierno al ser preguntado por este hecho ha respondido que ahora no se están realizando a causa de la reforma laboral que se llevó a cabo en el año 2022 por el Gobierno de coalición. Pues bien, afirmar esto es desconocer el articulado de la reforma laboral. El articulado 1.3 del Real Decreto Ley 32/2021, del 28 de diciembre, modifica el artículo del Real Decreto Legislativo del 2/2015, del 23 de octubre. Este artículo 15 habla sobre la duración del contrato de trabajo. Efectivamente establece que la duración predeterminada es la de indefinido. Pero, si seguimos leyendo este artículo, dice lo siguiente: *"El contrato de trabajo de duración determinada sólo podrá celebrarse por circunstancias de la producción o por sustitución de persona trabajadora. Para que se entienda que concurre causa justificada de temporalidad será necesario que se especifique con precisión en el contrato la causa habilitante de la contratación temporal"*. En otros pueblos de alrededor se hace y aquí se ha dejado de hacer.

Bien, pues tras enunciar este artículo, llegamos a la conclusión de que es posible que se lleve a cabo y se puedan realizar contratos de verano para universitarios por circunstancias de la producción. Por ejemplo, el aumento de jóvenes en la biblioteca a estudiar podría ser una causa y tiene que ver con la producción. Otra causa podría ser la sustitución de una persona trabajadora por sus vacaciones, como así se está haciendo en otros sitios. Las causas, ya digo, pueden estar justificadas o no, pero en este caso la reforma laboral no es una excusa para no llevarlo a cabo y era algo que facilitaba a los estudiantes y que podía venirle muy bien y que actualmente creo que debe de recuperarse. Ruego que se revise la legislación laboral para encontrar una tipología de contrato que permita realizar contrataciones de verano para universitarios que necesitan trabajar. Y ruego también que el verano que viene, ya que este verano vamos tarde, se establezca la posibilidad de que los jóvenes que tienen que pagarse los estudios y no tienen otra posibilidad de trabajo en Cabra puedan trabajar en Servicios Municipales.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Por otro lado, y ya casi para concluir, en relación a la Calle Rafael Leña Caballero, en este caso me dirijo a la Sra. Cuevas o al Sr. Vergillos, se han realizado varias actuaciones en cuanto a averías de agua, incluso en algunos sitios averías serias, llegando incluso a afectar a las cocheras. Son varias las reparaciones y me gustaría saber si se tiene pensado hacer alguna reforma de la Calle Rafael Leña Caballero de forma total.

Se está actuando también sobre el P-3, llamado, colindante al Campo Chico, y me gustaría preguntar si se ha planteado la apertura de esta calle para aliviar la congestión del tráfico que se produce en esa zona sobre todo por la mañana. Es una pregunta que creo que nos puede afectar a todos los ciudadanos porque además es una zona de conflicto en la que ya por desgracia hace un año tuvimos un percance bastante importante.

Respecto a lo que comentábamos también de la feria, me gustaría hacer un último ruego y sería para aumentar el espacio del tiempo sin ruido, para facilitar el acceso de esas personas que, como hemos estado hablando antes del espectro autista, me gustaría ver la posibilidad de ampliar el horario no a un día únicamente, y que por desgracia en años anteriores no se ha respetado, sino que se amplíe a más días en un cierto horario. Yo entiendo que esos niños quieren ir a la feria todos los días o la mayoría de los días posibles y no solamente un día a unas horas concretas. Muchas gracias y buenas noches.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Ruiz.

Sra. Ruiz Muñoz: Buenas noches. Como llegan ya las vacaciones me voy a dedicar al tráfico. Voy a rogar al Sr. Alcalde que a ver si se puede instalar una papelería en la esquina de Correos porque son muchas personas las que utilizan el servicio, salen a la calle, miran para un lado, miran para otro y papelerías no hay. Sé que hay una un poco cerca de la guardería en frente, en la calle de más abajo hay otra, pero en lo que es en la avenida no hay.

También me consta que la oficina no es propiedad del Ayuntamiento, pero sí que me gustaría que se hiciera instar a que adecentara un poquito la fachada porque es que Correos tiene una imagen fatal. Está sucia, le faltan los pedazos a la pared. Instar al menos a que la adecenten.

¿Cabría también la posibilidad de poner una pequeña baranda? Como bien me dijo un día el Sr. González, sé muy bien lo que pasa porque vivo allí y ustedes han visto como en más de una ocasión hemos tenido que volver a poner y a colocar las cámaras de seguridad. No os podéis ni imaginar por la noche el ruido que se oye bajando de la Avenida de Andalucía para meterse en la Avenida Pedro Iglesias. De hecho, se meten en la esquina de Paula. Se han llevado hasta las barreras por delante. Bueno, pues ahora han cogido las mismas circunstancias para meterse en Poeta Lucano. Y desde que vienen, como se tengan que meter en Poeta Lucano, se van a llevar por delante un día... Tú también lo oirás porque eres vecina del barrio y también lo oirás.

Vuelvo a insistir en que se ponga por favor el paso de peatones en Correos. Me da igual llegar a la esquina y andar dos metros más que dos metros menos, pero estoy todo el día viendo lo que va a pasar allí porque hay personas que no se desplazan. Cruzan para un lado y para el otro y cualquier día vamos a tener una desgracia. Y no cuesta trabajo pintar un paso de peatones, que son cuatro rayas, y la que hay un poco más para allá, que la verdad, no tiene el servicio que tiene Correos, no tiene tanta utilidad. Que no es porque yo viva allí, como usted me dijo en una ocasión, que también me dijo: "sí, que se iba a hacer" y luego me dijo que no era viable. A mí me da igual. Lo que le digo es por las personas que viven allí.

Me comentan los vecinos, que ya lo he dicho en muchas ocasiones, por favor se soteren también los contenedores que están al lado de Correos porque todavía hay incívicos que dejan toda la basura fuera y, la verdad, está ese servicio que da pena y hasta asco. Por eso, por si se puede un poco remodelar eso.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Ruegan los vecinos de la Avenida González Meneses, y llevan razón, si se podría plantar alguna arboleda porque, la verdad, en verano, desde la puerta del ambulatorio hasta llegar a los pisos de San Rodrigo el calor de verdad es insufrible. Entonces, dicen que por qué no se pueden plantar árboles como lo han plantado en otras calles. Que por favor que lo dijera. Entonces, yo lo digo para que se quede.

Otra cosa que me preguntan, aunque ya sé que la Plaza de España está previsto que finalice en diciembre, también me preguntan: “para la bajada de la Virgen ¿va a estar? Pregúntalo”. Pues yo, sinceramente, que si esa parte de aquí va a estar terminada.

Y luego también, me acaban de mandar un Whatsapp que me ha puesto un poquillo.., me informan que esta misma tarde han tenido que cerrar la conocida piscina grande, como la conocemos la chochona, porque por lo visto hay una persona incívica, que la tienen controlada, que hace sus necesidades mayores dentro de la piscina. Ya han cerrado la piscina unas cuantas horas para limpiarla. No es el primer día. Esta señora, porque la tienen controlada, por lo visto, cada vez que a ella le apetece entra y sus necesidades mayores las hace en la piscina. Yo rogaría que, como se tiene controlada porque las personas que están allí la han visto, yo sé que no puedes ir desde el principio y decirle: “Oye, tú ya estás fuera!” Pero hombre, que se controle eso y que se le impida el acceso porque eso es de ser una ciudadana, la palabra viene fuerte, pero es guarra, incívica y todo lo que se tenga que decir porque hombre, que se les diga a las personas que están allí y, ahora si Paco ha dicho que va a ir mañana seguridad, ahora por privado te diré la persona que me han dicho que es y que la controlen porque, por favor, ya se han cerrado la piscina unas cuantas horas para limpiarla porque me dicen que dentro y cuando menos acuerdan ven la historia nadando. Por favor, ¿hasta eso vamos a llegar en este pueblo con lo joven que es esta chica? Hombre, por favor. Así que ya te digo.

Y felices vacaciones, que nos lo pasemos todos muy bien y que vengamos en septiembre con otra estante.

Y la feria no sólo en la Calle Cervantes porque los demás ya están diciendo: “¿Y aquí no?” Porque cada uno... Porque allí no hay espacio para todos. Verás como será un éxito si se abre.

Bueno, lo de la piscina, por Dios, que yo quiero ir esta semana.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Ruiz. Y para concluir, Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Hay un tema que me piden los vecinos que lo diga y es el tema de los servicios del Paseo. Los servicios del Paseo sabemos que están cerrados. Hay una afluencia enorme y, lógicamente, a eso hay que dar una solución porque la gente tiene que andar pidiendo favores en los bares para ir a hacer las necesidades. Yo creo que hay que poner o, si no se pueden arreglar porque no se puedan arreglar por el momento, habilitar unos servicios provisionales, cualquier cuestión para que las personas que tengan necesidad puedan acceder a esos servicios.

Otra cuestión, rogaría que me informe sobre lo de la ronda. La ronda oeste en principio se decía que lo que era el Centro Cívico de los Silos era provisional porque por allí iba la ronda. He visto que el trazado de la ronda se ha hecho por una parcela municipal, que es la parcela que hay colindante, una parcela que por cierto es suelo industrial. No sé si eso estaba previsto, se ha hecho o es que era así. No lo sé. Yo lo desconozco. Pregunto me informen si esa modificación del trazado por qué e ha hecho o cómo se ha hecho o si es verdad que tenía que ser así.

Por otro lado, señora Delegada de Servicios Sociales, y yo hablo también del Programa Solidarios, ¿se va a continuar sin el Programa Solidarios o, por el contrario, se va a establecer? Porque ya se dijo en el anterior mandato corporativo, que usted no estaba, pero la anterior Concejala de Servicios Sociales dijo

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

que se iba a ver la posibilidad de algún programa adaptado a las normas actuales para poder ayudar a esas personas necesitadas y que tienen esos problemas o dificultades para acceder a un empleo.

También esta mañana me han preguntado. Sé que la Calle Doña Leonor está abierta el tráfico. No sé si la Calle Almaraz está abierta al tráfico. No está. Entonces, me han preguntado esta mañana, que no estaba abierta el tráfico, que cuándo tenían previsto abrir el tramo de la Calle Almaraz, sobre todo los usuarios de las cocheras, que son los que tienen más problemas con ese tema. Que nos informe cuándo tienen previsto, si se va a hacer pronto.

Y otra cuestión también, no sé si esto se puede hacer, pero creo que como grupo municipal debemos pedirlo. Por transparencia, yo creo que aquí la transparencia, y se habla de que el Ayuntamiento de Cabra es uno de los más transparentes de la provincia de Córdoba y de Andalucía, lógicamente no sé si hay posibilidad que se pueda habilitar en la propia web del Ayuntamiento algún espacio para que los grupos municipales de la oposición podamos plantear o decir cuál es nuestra labor o qué es lo que hacemos, qué es lo que presentamos. Nos gustaría que, si hay posibilidad de, en la propia web municipal, los grupos tuvieran su espacio, limitado a las cuestiones que sean, pero por lo menos que tuviéramos ese espacio para poder informar de qué es lo que hacemos.

Yo solicito también los informes que ha pedido el Sr. Carnerero sobre el tema de la energía eléctrica, Avenida José Solís y del aparcamiento que dicen que estaban a nuestra disposición.

Por otro lado también, le ruego que se controlen las adjudicaciones que se hacen por parte del Ayuntamiento, adjudicación a otras empresas y en algunos sitios porque hay cosas que de verdad sorprenden. Hay unas empresas, a las que se les ha adjudicado algo, no voy a decir quién porque evidentemente no tengo por qué decir qué empresa es, lo diré privadamente a las personas afectadas, en las que exigen en las redes sociales, en todos sitios piden: "necesitamos personal". Necesitan personal porque han cogido una adjudicación municipal y resulta que los salarios que ofrecen son por debajo del salario mínimo. Evidentemente dicen: no, no. Voy a poner un ejemplo: 500, 600 euros por un horario de 8 horas diarias, sin descanso, de lunes a domingo. La persona, como resulta que no tiene otra cosa, dice: bueno, yo entro por ahí ya está. Pues mira, lo que me den... Voy a ir por ahí. Y entonces dice: ¿y dar de alta? No, no, no. Dar de alta al trabajador, no. Y dicen literalmente: "porque el Ayuntamiento no me lo exige". Eso no me lo creo yo. Eso no es así. Yo entiendo que, lógicamente, porque es verdad, una administración nunca le va a decir a nadie: tú no. Pero sí me gustaría que en las adjudicaciones se exija o se pueda pedir, si no es al principio al final, se pida que demuestre que el personal que tiene allí ha sido dado de alta en la Seguridad Social, con sus nóminas y con su documentación. Creo que es lógico porque de verdad hay personas que están desesperadas por algún puesto de trabajo, aunque sea una cosa circunstancial de meses, y se encuentran con eso. Es una reflexión que hago. Evidentemente, el Ayuntamiento no tiene culpa, pero sí creo que tiene el deber de poder controlar esa situación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Bien, muchas gracias, Sr. Caballero. Yo voy a contestar alguna cuestión un poco más puntual. Contestarles al señor Chacón y al señor Caballero con respecto al Programa Solidarios. Al final dos preguntas eran la misma, una relacionada con los contratos que se realizaban para los universitarios en verano y otra con carácter más general sobre el Programa de Empleo Solidario. Decirle que usted ha expresado aquí su opinión. Nosotros tenemos la información que nos traslada Recursos Humanos y nos impide realizar este tipo de contrataciones, tal y como se venían estableciendo. Yo voy a pedir un informe a Recursos Humanos, a ver si es verdad lo que usted dice o no es verdad lo que usted dice. Lo que sí le puedo decir es que incluso en el Senado yo he tenido la oportunidad de exponer estas circunstancias y la contestación que me ha dado el Gobierno, en este caso su Gobierno, el Gobierno del Señor Sánchez, es que esas contrataciones de carácter temporal había que eliminarlas, que no servían absolutamente para nada. Eso está en actas de las comisiones lo que dice su grupo parlamentario y que, por lo tanto, votaron en contra de una modificación de la ley para poderlas realizar. Porque yo les decía que desconocían realmente las necesidades que existen en los Ayuntamientos y también en muchas personas, que con

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

carácter puntual esas contrataciones les podían venir bien. Y ellos negaban la mayor. Decían que la reforma laboral había llegado para cargarse precisamente ese tipo de contratos y que no iban a modificar la ley. Por lo tanto, eso, unido a los informes y la información que nos dan los técnicos municipales, nos hacen concluir que usted no lleva razón y que no podemos realizar esos contratos. Y se lo digo con todo el dolor de mi corazón porque a mí me encantaría poder estar haciendo esos contratos. Nos vendría muy bien a todos. Les vendría muy bien a los ciudadanos que se beneficiaban de esos contratos, les vendría muy bien a muchos servicios municipales de este Ayuntamiento y estábamos encantados de tener el Programa de Empleo Solidario más fuerte que nunca había tenido este Ayuntamiento, con Gobierno del Partido Popular. Pero no, no lo permiten. La modificación de la ley, de la Legalidad en este caso por el Gobierno de España, nos lo impide.

Cuando se habla de los otros programas, de la otra posibilidad que sí pudiese existir de realizar algún tipo de Programa de Fomento de Empleo, Programa de Fomento de Empleo, estamos hablando de otra cosa totalmente distinta porque el Ayuntamiento tendría, al igual que ocurre con los programas de empleo que vienen de Diputación o que vienen de la Junta de Andalucía, tendríamos que hacer la oferta pública al SAE y en ningún caso podrían entrar esas personas. Obviamente, serían desempleados y todo el mundo que entraría se beneficiaría de ese tipo de contrato, pero no sería con criterios sociales como veníamos haciendo con el Programa de Empleo Solidario. Por lo tanto, no podríamos estar garantizando que quien entrase fuese universitario, en el caso que usted ha preguntado, u otro tipo de perfiles, en caso que ha comentado el señor Caballero.

Y cuando usted hablaba de la posibilidad de contratar para interinidades, es decir, para sustitución de trabajadores, para interinidades o para circunstancias de la producción, señor Chacón, operan los criterios de igualdad, mérito y capacidad. Usted no puede cubrir una interinidad a dedo. Es imposible. Ni con informe social. Usted tiene que hacer un procedimiento de selección, como se está haciendo en este momento en este Ayuntamiento para cubrir vacantes, pero bajo los criterios de igualdad, mérito y capacidad y esa persona sería un funcionario interino. Pero no hay otra posibilidad de hacerlo por mucho que usted lo haya reflejado aquí. Ya quisiéramos que todo fuese más fácil, y ya quisiéramos que el Programa de Empleo Solidario pudiese seguir funcionando, pero ha sido un Gobierno, el Gobierno de Pedro Sánchez, el que nos lo está impidiendo.

¿Alguna cuestión más? Yo coincido con la señora Ruiz sobre la Avenida de González Meneses. Estoy totalmente de acuerdo. Es una vía donde cabe una arboleda espectacular. Y yo creo que si tenemos fondos para reformar también, porque los acerados en algunos tramos están también bastante mal, si podemos reformarla e incluir los árboles, lo haremos y si no hay dinero para reformarla con carácter inmediato, pensaremos en hacer primero los alcorques, plantar los árboles y después respetarlos cuando se reforme la vía. Pero es verdad que le doy la razón de que es una calle muy propicia para la plantación de esos árboles.

La Plaza de España, a ver cómo llega la obra en feria, pero ya está hablado con la Real Archicofradía un plan alternativo en caso de que no pudiera pasar la Virgen justo por la puerta, pero en el entorno de la Plaza de España se van a desarrollar los actos tradicionales de nuestra Patrona.

Y por mi parte nada más. Le paso la palabra al Señor casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Lógicamente, comentarle algunos aspectos del tema de la piscina. Ya le comenté al señor Palomeque el tema de seguridad, que a partir de mañana, si no hay ningún problema, habrá agentes de seguridad.

Me ha comentado el tema de las motos. Las motos este año no se ha permitido entrar a propuesta de los propios trabajadores porque los atropellan literalmente en la taquilla. Entonces, se ha aprobado esa fórmula. Una fórmula que a todas luces no es la mejor porque eso ya es recinto exterior de la piscina e incluso podemos bloquear hasta la puerta. No es la mejor fórmula. El entrar dentro del recinto es lo que

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

le he dicho, hay gente que no respeta y pasa con la moto atropellando a las personas que están en taquilla y no esperan ni a que se abra la puerta automática.

Yo, como había personas que ya se habían quejado de por qué no se permitía, ahora, a la vuelta del técnico de Deportes, lo hemos estado viendo, valorando y vamos a intentar, que en el mes de agosto hay menos movimiento en la piscina que en julio, pues intentar volverlo a hacer como en años anteriores, pero que, evidentemente, la seguridad de los trabajadores tiene que primar.

El tema de los socorristas que me ha dicho, efectivamente, los socorristas, al no haber agentes de seguridad o no haber una empresa de seguridad privada ejerciendo las normas, siempre, siempre, absolutamente siempre son los que se han encargado de hacer que se midan las normas en torno al recinto de la piscina. Esto crea momentos de tensión, como comentábamos antes, que les es desagradable, pero no hace una misión más que no hayan hecho los últimos 50 años. Si en las piscinas no se puede beber con cristal no se puede beber. Y son los socorristas los que durante 50 años, desde el año 67, porque es que, repito, jamás ha habido seguridad privada en la piscina, tan solo en la pandemia los fines de semana, eran los socorristas los que se han encargado de recordar las normas. Carteles hay por todos lados pero, efectivamente, es muy desagradable para los socorristas.

Y por último, el tema de luces, por qué no podemos poner el horario de piscinas. Pues porque no cumplimos con la normativa. No tienen luces interiores los vasos de piscina, por lo tanto no podemos abrir las piscinas al público por la noche para el nado. A partir de ahí, podremos hablar de presupuesto, no presupuesto, buscar dinero,... El problema es que no cumplimos y como las piscinas no tienen luces interiores, no son seguras y ni planteárnoslo. Ideas tenemos todos. El problema es ver la normativa, dinero y la aplicación de la misma. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna cuestión más que quieran contestar?

Sra. García Herrera: A mí me gustaría contestarle al señor Chacón sobre lo que había hablado del tema del fondo este de solidaridad. Ahora mismo, bueno, concluyeron hace poco unos contratos que eran bajo el Plan Joven, eran de unos fondos europeos, sí que se le dieron cobertura a 33 jóvenes en edad comprendida desde los 19 hasta los 28 años. Y ahora, como así ha dicho nuestro Alcalde, se presentará una oferta de empleo para otros 19 contratos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Lama.

Sra. Lama Esquinas: Yo aclarar al señor Chacón que el día sin ruido efectivamente se empezó a hacer con el Día del Niño, una hora, y efectivamente, este año en San Juan funcionó espléndidamente. Estamos trabajando en el programa ya e intentaremos poner algún día más para estos niños. La verdad es que me lo ha demandado la Asociación Borrando Diferencias. Hemos estado hablando e intentaremos algún día más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor González.

Sr. González Cruz: Sobre la salida de las piscinas y en relación con el tráfico, decirle que en la orden de servicio diaria de la Jefatura de Policía consta que se atiende preferentemente esa salida en horario de tarde. Lo que ocurre es que se puede ver afectada por otras prioridades, pero sí que la tenemos en cuenta y en gran medida.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, compañeros y compañeras de Corporación. No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión. Buenas noches.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y seis minutos (23:46h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

D731 4FB6 39C3 C145 6690



D7314FB639C3C1456690

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023